

# INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL “CASO ENCUENTRO A LEÓN DE TROYA”

## INDICE

1.- OBJETIVOS: .....	1
2.- BASE LEGAL: .....	1
3.- DE LAS PRUEBAS: .....	1
OFICIOS REMITIDOS POR INSTITUCIONES: .....	4
DEL CASO ENCUENTRO A LEÓN DE TROYA.....	5
Rubén Cherres Faggioni en el centro de la investigación del caso “Encuentro” .....	6
Cherres y su primer vínculo con el narcotráfico.....	8
POSIBLE TRAMA DE CORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS .....	11
CREACIÓN DE LA EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS (EMCO EP). .....	11
INGRESO DE HERNÁN MODESTO LUQUE LECARO A LA EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS. ....	13
PRESUNTA ESTRUCTURA DELICTIVA AL INTERIOR DE EMCO EP .....	13
POSIBLES IRREGULARIDADES EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS CNEL Y CELEC EP.....	14
ALTA TENSIÓN ALTATEN S.A. y ACRETI S.A. están vinculadas entre sí .....	16
CONSORCIO LECTO GUAYAQUIL .....	19
ALEMINSA también registra varios contratos en Celec EP y Cnel EP: .....	19
Proveedores que estarían vinculados a Leonardo Cortázar en calidad de operadores ...	20
INVESTIGACIÓN DE OFICIO EN LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS .....	23
EXTRACTO DEL ESCRITO PRESENTADO ANTE LA FGE POR EL FRENTE PARLAMENTARIO ANTICORRUPCIÓN: .....	26
TRANSCRIPCIÓN DE GRABACIÓN DE LLAMADA TELEFÓNICA .....	28
LEÓN DE TROYA: LOS POSIBLES VÍNCULOS DE RUBÉN CHERRES Y DRITAN GJIKA CON LA MAFIA ALBANESA .....	32
La mafia albanesa en Ecuador .....	32
Dritan Gjika, el socio de Rubén Cherres es investigado por narcotráfico.....	36
DIAGRAMA JERARQUICO NARCOTRAFICO-LAVADO DE ACTIVOS .....	37
Osakafish S.A. y un entramado de empresas manabitas dedicadas a la comercialización de mariscos .....	38
Rubén Cherres Faggioni .....	39
CANNMANÁ S.A.S. B.I.C.....	46
AGRICOMTRADE S.A.....	46
Posible esquema de la organización narcodelictiva que opera en Guayaquil .....	50
CUADRO DE RELACIONAMIENTO .....	58
.....	58
PRESIDENTE GUILLERMO LASSO MENDOZA CONOCIÓ SOBRE LA INVESTIGACIÓN “LEON DE TROYA” .....	58

VISITA DE LA EXCOMANDANTE GENERAL DE POLÍCIA TANNYA VARELA CORONEL Y DEL TCNL. JOSÉ LUIS ERAZO AL PRESIDENTE GUILLERMO LASSO MENDOZA. ....	59
LA EXCOMANDANTE GENERAL DEL ESTADO TANNYA GIOCONDA VARELA CORONEL Y “LOS NARCOGENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL” .....	63
ORDEN DEL GENERAL GILBERTO GIOVANNI PONCE PARRA DE CERRAR LA INVESTIGACIÓN.....	67
ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN PREVIA No. 130801821050133 POR SOLICITUD DEL ABG. RUBÉN DARIO BALDA ZAMBRANO, FISCAL DE FEDOTI NO. 1 DE LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.....	70
PRESIDENTE GUILLERMO LASSO FUE ALERTADO DE IRREGULARIDADES EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y LA PRESENCIA DE LA MAFIA ALBANESA EN ECUADOR .....	72
CONCLUSIONES.....	77
RECOMENDACIONES: .....	81

PERSONAS MENCIONADAS EN EL INFORME

ALIAS	NOMBRE
ALBANÉS / GRAN HERMANO / TONY	GILKA DRITAN
BARÓN	SPAHIU ERJON
PETROLERO	RUBEN DAVID CHERRES FAGGIONI 090700337-0; RUBEN ANTONIO CHERRES FAGGIONI CON NÚMERO DE PASAPORTE 700884, RUBEN DAVID CHERREZ FAGGIONI
AGRÓNOMO	JULIO CÉSAR LALANGUI MEDINA
LEÓN	VÍCTOR RAMÓN LEÓN JIMENÉZ
SECRETARIO	JOSÉ EDUARDO VILLAVICENCIO RUGEL
ALEXANDER / MONO	CORONEL VÍCTOR MANUEL ARAUS MACÍAS
DANY	DANILO EDUARDO CARRERA DIQUET
SELLÁN	RICHARD OMAR SELLÁN PACHECO
RAFA	RAFAEL ENRIQUE GUERRERO ROCA
COMANDANTE	PETER KLAUS GRAETZER DELGADO
CUÑADO	CBOS.(P) GIL HOMERO MONCAYO BRAVOL
ARMANDO	SGOS. CRISTIAN EDUARDO CAIZA ESCOBAR
CANOSO	MAYOR GERMAN ACOSTA
BARBOSO / 1	MARIO VANI
CALVO / 2	FILATOV YURIY
DIBRA / 3	DIBRA BLERIM
CABALLO / 4	PABLO ADRIÁN HIDALGO TUAREZ
5	JUAN CARLOS REYNA PERE
FLORESTA	JONATHAN MAXIMILIANO LANDIVA VILLALVA
LA MADRINA	TANNYA GIOCONDA VARELA CORONEL
CRISTAL	SARA KATIUSKA ALCÍVAR BENITES
CINDY	CINDY LISSETTE BERMÚDEZ ANTEPARA
MÁXIMO	FLORINI JACK
MONO	VÍCTOR MANUEL ARAUS MACÍAS
HERMANO DE CHERRES	ENRIQUE OSWALDO ARTURO CHERRES FAGGIONI EDUARDO
COLABORADORES	DANILO EDUARDO CARRERA DROUET
COLABORADORES	JOSE ENRIQUE NEBOT SAADI
ALBANES	ABDEL RASHIT DUMANI BARQUET
EX ASESORA DE PEPE SERRANO	ERNA MARÍA AGUIRRE PALACIOS
COLABORADORES	TANLLY JANELA VERA MENDOZA
CAPITÁN DE VIGILANCIA ADUANERA YAHUARCOCHA	FRANKLIN MANTILLA
COMANDANTE DE POLICÍA MERA	HARO
DIRECTOR DISTRITAL EN LA FRONTERA	MÉNDEZ
CONTACTO EN EL PUENTE EN LA FRONTERA	ORTIZ
POCHO	ALFONSO HARB VITERI

	XAVIER ADOLFO ORTEGA VILLACIS
CONSTRUADOR S.A	CARLOS ANDRÉS GUZMÁN SONNE
CONSOBRIVSA S.A.	DUMANI BARQUET ABDEL RASHIT
ENERCONINVEST	DOUGLAS ANDRES LEON MONTOYA
CANNABIS	FIDEL GREGORIO ALCIVAR BARRIONUEVO
CORONEL	MARCELO GONZALES
NEGRO FREDDY	FREDDY FERNANDEZ HERNANDEZ
GILBERTO	MARIO GILBERTO NARANJO VERGARA
FLACO / CONTAMINADOR DE CONTENEDORES	JUAN CAMILO LARA TREJO
SAMIR	GEORGE SAMIR MAESTRE MENA
EL PATRON	LEANDRO ANTONIO NORERO TIGUA
EL CUENCANO	GEOVANNY
FRUTADELI	JIMMY DURANGO
FITO	JOSE ADOLFO MACIAS VILLAMAR
JR	JUNIOR ALEXANDER ROLDAN PAREDES
EMPRESAS BANANO	ANGUETA TOVAR EDWIN PATRICIO
DAJA	ERJET STREFI
J.C. EL COLOMBIANO	CARLOS PEREA
SOBRINA DE LA CONCEJAL LOOR MONICA	MAYLIN JOELYS LOOR VERA
ESPOSA DE JUAN LARA	JESSICA KARINA RIVAS CHAVEZ
EX MUJER ALIAS PRINCIPE	MARIA FERNANDA VARGAS CORDOVA
PRINCIPE	EDUARDO ELAJANDRO SOLORZANO POZO
STEVEN	YULAN CABRERA FRANK STEVEN
CONTAMINADOR DE CONTENEDOR EN LOS PUERTOS	MARLON IVAN BURGOS PLAZA
LOQUILLO	TIENE PATIOS DE CARROS
MARLON PRIMO DE MAMA OSA	MARLON STEFANO CHILAN ASUNCION
NEGRO FREDDY	FREDDY FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
EX GERENTE DE COMERCIO INTERNACIONAL-OPERADOR CHERRERES Y CARRERA	MARCELO HERNÁN SEVILLA ARIAS
EL TURCO	GABRIEL NAIN MASSUH VILLARRUEL
MESI	HECTOR LEONARDO CORTAZAR ARCOS
PRESUNTO INVOLUCRADO TRAMA HOSPITALES	XAVIER JORDÁN MENDOZA
EX ASAMBLEISTA	JULIO CESAR QUIÑÓNEZ OCAMPO
VINCULO DE JORDAN	JUAN PABLO JARAMILLO DAVILA
TENIENTE CORONEL	JOSÉ LUIS ERAZO
EXGOBERNADOR DEL GUAYAS	VICENTE TAIANO
EXMINISTRO DE GOBIERNO	CÉSAR SANTIAGO MONGE ORTEGA
EXMINISTRO DE AGRICULTURA	BERNARDO MANZANO
FISCAL DE LA FEDOTI NO. 1	RUBÉN BALDA ZAMBRANO
ALBANÉS	DRITAN REXHEPI / MURATAJ LULEZIM/REXHEPI DRITAN/ REXHEPAJ GRAMOZ/ REXHEPAI DRITAN/ LOANNIS DIONYSOPOULOS/EDMIR KRAJA
RASQUÑA	JORGE LUIS ZAMBRANO

INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA	PABLO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	EDGAR CORREA
DIRECTOR DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	PAULO TERÁN
CORONEL	EDWIN FRANCISCO NOGUERA COZAR
CORONEL	PABLO EFRAÍN RAMÍREZ ERAZO
CORONEL	FREDDY STALIM SARZOSA GUERRA
CORONEL	FREDDY OMAR GOYES SILVA
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS	GIOVANNI PONCE PARRA
DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA	MAURO JOSÉ VARGAS VILLACÍS
EX GERENTE	HERNÁN LUQUE LECARO
EX GERENTE	HUGO AGUIAR
EX GERENTE	ÍTALO CEDEÑO
ESPOSA DE ITALO CEDEÑO	MARTHA MORLÁS
EX GERENTES	DANILO CARRERA DROUET
EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	RAFAEL CORREA DELGADO
EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	LENIN MORENO GARCÉS
ASAMBLEISTA	RONNY ALEAGA SANTOS
EXASAMBLEÍSTA	FERNANDO MARCELO BALDA FLORES
OPERADOR DE CORTAZAR	ROBERTO BUENO
OPERADOR DE CORTAZAR	NICOLÁS GARZÓN ZAMBRANO
FISCAL GENERAL	DIANA SALAZAR MÉNDEZ
ALCALDESA SIMÓN BOLIVAR	MARÍA FERNANDA VARGAS

## **CASO ENCUENTRO A LEÓN DE TROYA**

### **1.- OBJETIVOS:**

El presente informe tiene como objetivo poner en conocimiento de la ciudadanía en general, así como de las diferentes autoridades administrativas de control, y judiciales sobre presuntos hechos de corrupción que se han generado producto de la contratación pública en las empresas a cargo de EMCO, mediante compañías y consorcios de papel, donde viene operando una estructura de delincuencia organizada desde la época del expresidente Rafael Correa Delgado, Lenin Moreno Garcés y se mantiene en el gobierno de Guillermo Lasso Mendoza.

Así mismo, este informe devela el posicionamiento de grupos de delincuencia transnacional cuyos tentáculos alcanzarían a miembros de la Policía Nacional y personas relacionadas con funcionarios públicos del gobierno del presidente Guillermo Lasso Mendoza.

Finalmente, esta investigación pone en evidencia los presuntos nexos de familiares por afinidad del primer mandatario que en conjunto con funcionarios públicos habrían acordado la designación de cargos públicos en la función ejecutiva.

### **2.- BASE LEGAL:**

Este informe se realiza al amparo de lo dispuesto en los artículos 226 y 120 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

### **3.- DE LAS PRUEBAS:**

- Memorando Nro. AN-VVFA-2022-0072-M, de fecha 15 de agosto de 2022, solicitó a la Comisión de Fiscalización y Control Político se convoque a comparecer a esa mesa legislativa a los funcionarios: Ing. Hernán Modesto Luque Lecaro, presidente del Directorio de Empresa Coordinadora de Empresas Públicas; Ing. Oswaldo Rosero Quiros, Gerente General Subrogante de FLOPEC; Mgst. Nicolás Eduardo Andrade Laborde, Gerente General de CELEC; Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de CNE; Ing. Washington Alonso Gallegos Orta, Gerente General Subrogante E.P. PETROECUADOR; Abg. Ralph Steven Suastegui Borich, Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones E.P; Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas; y, Abg. Xavier Eduardo Ugolotti Villagómez, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.
- Oficios AN-VVFA-2022-0311-O, AN-VVFA-2022-0310-O del 6 de diciembre de 2022, y mediante insistencias contenidas en los oficios AN-VVFA-2023-0018-O y AN-VVFA-2023-0017-O del 9 de enero de 2023, el asambleísta Fernando Villavicencio, solicitó a las empresas públicas Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP y Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP

respectivamente, información relacionada con los contratos suscritos por las Unidades de Negocio de esas entidades desde el 2020 hasta la presente fecha.

- Decreto Presidencial No. 842, emitido por el exmandatario, Rafael Correa Delgado, el 7 de diciembre de 2015.
- Decreto Presidencial No.1051, emitido por el expresidente Lenin Moreno Garcés el 14 de mayo de 2020, el expresidente Lenin Moreno Garcés, mediante Decreto Presidencial No.1051, mismo que derogó el No. 842.
- Decreto No. 107, de fecha 12 de julio de 2021, mediante el cual presidente de la República Guillermo Lasso Mendoza, designó a Hernán Modesto Luque Lecaro, como presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas.
- Denuncia ante Fiscalía General del Estado, presentada por Frente Parlamentario Anticorrupción, con fecha 27 de enero de 2023, se detallan hechos que tendrían relación con la investigación que se está desarrollando en esa unidad, que se habrían suscitado presumiblemente bajo el mando y coordinación del señor Hernán Luque Lecaro, expresidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCO).

- **Oficio Nro. AN-VVFA-2023-0040-O, 14 de febrero de 2023**

Solicitud de información dirigida al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador:

Sobre las exportaciones realizadas por OSAKAFISH S.A. con RUC 1391790260001 y AGRICOMTRADE S.A. con RUC 0992931078001, CRESMARK S.A. con RUC 0992852461001, AGRICOLASAS S.A.S. con RUC 0993361402001, desde 2011 hasta la presente fecha. El cuadro deberá contener tipo de declaración, tipo y número de documento, nombre del exportador, dirección del exportador, DAI, Distrito, Agente de aduana, nombre del embarcador, puerto de embarque, país de embarque, descripción comercial (detalle del bien exportado), lugar de destino, fecha de embarque y fecha de salida, nombre o empresa consignataria, puerto y país de desembarque.

- **Oficio Nro. AN-VVFA-2023-0042-O, 17 de febrero de 2023**

Solicitud de información dirigida al Ministerio del Interior

Movimientos migratorios desde 01 de enero del 2010 a la presente fecha, donde se incluya la fecha de ingreso y salida del país, así como también el país de destino de las siguientes personas:

Gjika Dritan

Rubén David Cherres Faggioni

Julio César Lalangui Medina

Víctor Ramón León Jiménez

José Eduardo Villavicencio Rugel

Víctor Araus Macías

Danilo Eduardo Carrera DiQuet

Richard Omar Sellán Pacheco

Rafael Enrique Guerrero Roca

Peter Klaus Graetzer Delgado

Cbos.(P) Gil Homero Moncayo Bravo

Sgos. Cristian Eduardo Caiza Escobar

Mayor German Acosta

Spahiu Erjon  
Mario Vani  
Filatov Yuriy  
Dibra Blerim  
Pablo Adrián Hidalgo Tuarez  
Juan Carlos Reyna Pere  
Alexandra Patricia Jordán Cajape

- **Oficio Nro. AN-VVFA-2023-0041-O, 15 de febrero de 2023**

Solicitud de Información dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Registro de albaneses que han ingresado en el país desde 2008 hasta la actualidad.

Cuántos albaneses formalizaron su permanencia en el país y cuál es el procedimiento desde 2008 hasta la actualidad.

Número de albaneses deportados desde 2008 hasta la actualidad.

Número de albaneses expulsados desde 2008 hasta la actualidad.

Número de albaneses extraditados desde 2008 hasta la actualidad.

Número de albaneses que han obtenido visa de residencia temporal o permanente

desde 2008 hasta la actualidad.

Número de albaneses que obtuvieron la ciudadanía desde 2008 hasta la actualidad.

- **Oficio Nro. AN-VVFA-2023-0038-O, 10 de febrero de 2023**

Solicitud de Información dirigida a Celec EP

Sírvase remitir un cuadro donde consten todos los contratos adjudicados a las siguientes compañías y personas naturales, ya sea de forma individual o como integrante de algún consorcio:

- ALCIVAR BENITES SARA KATIUSKA
- HIDALGO TUAREZ PABLO ADRIAN
- LALANGUI MEDINA JULIO CÉSAR
- CHERRES FAGGIONI RUBEN DAVID
- RUIZ MORALES ASHLEY ELIANIS
- SPAHIU ERJON
- GJIKA DRITAN
- CRESMARK S.A.
- AGRICOMTRADE S.A.
- VIDRIERÍA HIDALGO
- AGRÍCOLA BRYAN
- CANNMANA S.A.S. B.I.C.
- PRODUCCIÓN DE CÁRNICOS CARNIPRODUCCION S.A.
- LALANGUI PILLASAGUA BRYAN ALEXIS
- ALCÍVAR BARRIONUEVO FIDEL GREGORIO
- CANNABIS GOLD-GREEN S.A.S. B.I.C.
- GUZMAN SONNE CARLOS ANDRES
- CONSTRUADOR S.A.
- CORPSALCORP S.A.
- DRISARD S.A.

- BODEGSAR S.A.
  - TRUSTAL S.A.
  - INMOSAD S.A.
  - DRIXSA S.A.
  - INMORD S.A.
  - INDUCORD S.A.
  - INMO BIREAL STATE S.A.
  - CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES CONSOBRIVSA S.A.
  - BODEGSAR S.A.
  - CORPSALCORP S.A.
  - ANAPUL S.A.
  - ZERYCEL S.A.
  - HIHI BUSINESS SERVICES S.A.
  - FRIEDRICH S.A.
  - CONSORCIO HYUNDAI HEAVY INDUSTRIES
  - EQUITATIS S.A.
  - TREDOR S.A.
  - INMOBITRUST S.A.
  - DRISARD S.A.
  - INMOBILIARIA ISABEL MERCEDES ISAMER S.A.
  - DEPRISA S.A.
  - IMPORTADORA Y EXPORTADORA FICALE S.A.
  - TAGTO S.A.
  - CYBERPHONE HOLDING S.A.
  - LEGADOIL S.A.
  - VLADMAU CONSTRUCCIONES S.A.
- Oficio **AN-SUSS-2023-0007-ORI** de 07 de febrero de 2023, se solicitó a la Gerencia de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, la entrega de la siguiente información: “1.-Detalle de los procesos de Contratación que ha tenido la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, con las siguientes instituciones, así también se detallará el monto de contratación, el tipo de contratación, el estado del proceso y el código del mismo”.
  - Oficio Nro. **CELEC-EP-2023-0258-OFI** de 10 de febrero de 2023, el Gerente General de la Empresa Pública Estratégica CELEC EP, respondió: “(...) Por medio de la presente se procede a la entrega de la información solicitada de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP y de sus Unidades de Negocio. La información solicitada se encuentra disponible en el siguiente link, en la que se incluyen los contratos reportados de 2010 y 2011 (...)”.

#### **OFICIOS REMITIDOS POR INSTITUCIONES:**

- Oficio Nro. **CNEL-CNEL-2023-0011-O** de 11 de enero de 2023, el gerente general de Cnel, Antonio Icaza señaló que, entre 2020 y 2022, **se suscribieron un total de 2.098 contratos** que suman alrededor de \$510, 1 millones.

## DEL CASO ENCUENTRO A LEÓN DE TROYA

El caso “Encuentro” es una investigación procesal iniciada el 10 de enero de 2022 por la Fiscalía General del Estado, por una presunta trama de corrupción en las empresas públicas, que involucró a funcionarios como el expresidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCO), Hernán Luque Lecaro, al exgerente general de la Corporación Nacional de Electricidad, Celec EP, Antonio Icaza, al asambleísta de la Revolución Ciudadana, Ronny Aleaga, a los hermanos Gary y Lenín Moreno Garcés, a Jorge Costa Palacios, exfuncionario de la Secretaría Nacional de Inteligencia en el Gobierno de Moreno; y a lobistas y empresarios del sector eléctrico, como Leonardo Cortázar Arcos, Jorge Orbe Calderón, Julio León Baquerizo, Roberto Bueno Zarria, Nain Massuh y Rubén Cherras Faggioni, amigo personal de Danilo Carrera Drouet, cuñado del presidente Guillermo Lasso Mendoza.

La investigación tiene su origen en las investigaciones iniciales realizadas por la Comisión de Fiscalización y divulgaciones realizadas por el medio digital La Posta a principios de enero de 2023. Los audios filtrados advierten sobre la existencia de una supuesta estructura de corrupción al interior de las empresas públicas, liderada por Leonardo Cortázar Arcos, quien era el encargado de gestionar irregularmente la adjudicación de contratos en el sector público.

En el audio difundido el 9 de enero de 2023, se escucha a quien sería Leonardo Cortázar, decir que, junto a un grupo de operadores, manejaba el sector eléctrico. Entre los mencionados por Cortázar constan Hernán Luque, Jorge Orbe, Julio León, Rubén Cherras y Danilo Carrera:

**“Leonardo Cortázar:** *Ahí es que se mete Orbe con Julio, con este man de Icaza; cuando salen. Ellos llegan a un acuerdo con H pues ñaño*

**Anderson Boscán:** *Con Luque*

**LC:** *Claro*

**AB:** *Y los manes le llevan huevadas a Luque*

**LC:** *Los manes me tumban a mí, porque yo manejaba unidades ahí, manejaba esa huevada con Bueno, yo me empiezo a mover con el “turco” y el turco me lleva con Rubén donde Danilo y los tumbamos a esos hijueputas... Por eso también me he ganado un par de enemigos fuertes, porque Orbe es un enemigo fuerte, el man sale de CNEL y yo me quedo en CNEL, entonces cuando yo entro, yo los tumbo con el Danilo y Danilo lo llamó a Hernán, te doy y tu media CNEL con este man, con este man cero costo.*

**LC:** *Yo le dije todos los insumos les voy a dar lo que los manes estaban haciendo, el man se arrecho, me dijo cámbiate con este hijueputa, el man opera así... Y ya pues hermano yo era el que llevaba y él era el que entregaba a los duros, no yo, después de dos meses nos hacen un arqueo de caja y había un faltante como de 300 lucas, no ves que yo llevaba 100 y el man decía, ñaño aquí hay 60 de esos 60 cuánto nos vas a dar, ya toma 20 le decía H y él se iba quedando se iba haciendo un hueco un hueco, hasta que ya esa huevada se hizo insostenible, entonces cuando pasa esa huevada yo lo acolito al man en la que estábamos Jorge, Julio, el man, Rubén y H, y ya el man que pudo hacer, yo tuve que acolitar al man, que*

*es verdad que esa plata puta , algo había pasado. El man viene me tira el agua a mí, diciendo que yo era el que me había llevado el billete...”*

En otro extracto Cortázar señala:

**Leonardo Cortázar:** *“Hernán me dice, mira loco, ya no te puedo dar todo CNEL porque ya lo tiene Jorge y Julio de nuevo. Se lo habían devuelto a los manes ya, porque los manes decían, puta, para meter a un tercero que no conocemos vámonos con estos hijos de puta que ya habíamos robado. Y Hernán me dice, pero yo no confío en esos hijueputas, no confío, acepta lo que te den, te han de dar verga, unas dos unidades turras un mes, anda hijueputa que te voy apoyar y tú vas a operar toda esa huevada. Yo fui a una reunión en la casa de Orbe, efectivamente los manes me basurearon hijueputa, esto es lo que hay hijueputa, si quieres te vas a la verga, aquí no vas a pedir huevadas, tú no tienes manejo de nada, y Hernán me decía acepta acepta.... Listo ñaño, yo acepto, que hijueputa, arrecho... En dos semanas lo tumbé porque yo cuando entré a CNEL cambié todo el equipo matriz, a todo ... Y yo sé que esa es una huevada que el man tiene miedo, es cuando le empiezan a dar por huevadas de cambio y todo... Estos manes que le exigieron, sino tienes todo el equipo matriz hay que cambiar... 24 horas que lo cambien yo hice un pasquín del hijueputa y lo rodé por todos lados, señor presidente, como es posible que metan cambios por todos lados, hasta cuando la huevada. Ni un cambio hasta el sol de hoy, ellos nunca pudieron manejar nada, ahí es cuando Hernán se emputa, ustedes no pueden generar ni verga, Messi los tiene cagados porque maneja todo matriz, así ustedes tengan un gerente, que Messi maneje todo y váyanse a la verga, los sacaron.”*

Leonardo Cortázar Arcos, guayaquileño de 42 años, no registra profesión, pero se le conoce como un cabildero que ha tenido presencia significativa en los Gobiernos de Rafael Correa, Lenín Moreno y Guillermo Lasso.

Es conocido como el ‘hombre de la piscina’, por una fotografía en la que aparece en una piscina en Miami junto a Ronny Aleaga y a Xavier Jordán, sospechoso en la trama de corrupción en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo durante la emergencia sanitaria por la COVID-19.

### **Rubén Cherres Faggioni en el centro de la investigación del caso “Encuentro”**

A Rubén David Cherres Faggioni (también Rubén Antonio Cherres Faggioni o Rubén Antonio Chérrez Faggioni) le gustaba jactarse de la supuesta cercanía que tenía con el poder. Se describía a sí mismo como el hombre que ponía ministros, aunque siempre optó por mantener un perfil bajo ante la opinión pública. Hecho que cambió radicalmente el 16 de enero de 2023, cuando el medio digital La Posta publicó un audio en el que presuntamente mantiene una conversación con Hernán Luque Lecaro, expresidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, Emco EP.

Los audios filtrados por La Posta sugieren que Cherres, sin ser funcionario público, en contubernio con su amigo, Danilo Carrera Drouet, y funcionarios como Hernán Luque Lecaro, gestionaba cargos públicos y manejaba el sector eléctrico.

En la conversación, Cherres y Luque hablan de pagos relacionados con nombramientos y obtención de cargos, y contratos en empresas estatales. Posteriormente, se escucha a Luque pedir USD 150.000 mensuales; al parecer ese dinero iría a sus cuentas en Andorra, según se escucha en la grabación.

La Posta señala que esta conversación se dio a mediados de 2021, luego de la designación de Luque como principal de la Emco. En el audio, Cherres habla de “30.000 dólares mensuales para Danilo”.

En respuesta a las publicaciones del medio, el presidente Guillermo Lasso pidió al Ministro del Interior y al Comandante de la Policía la localización de Cherres y Luque Lecaro para que respondan a la justicia.

El 23 de enero de 2023, nuevamente salieron a la luz audios que hacen alusión a una conversación telefónica entre Cherres y Danilo Carrera Drouet. Ambos se tratan de compadres y hablan sobre la designación de un “ministro” para el Ministerio de Energía y Minas. Al colgar la llamada, Cherres le dice a un tercero “aunque te parezca mentira yo pongo ministros ahí”.

En la sociedad guayaquileña, sobre todo quienes asisten al exclusivo Guayaquil Tennis Club, saben que las relaciones personales entre Cherres y Carrera datan de años atrás. Es precisamente en eventos de esta institución donde se les ha visto juntos públicamente, también con Hernán Luque.

Aquí los arriba mencionados en eventos de marzo de 2017 y 2021 de la Federación Ecuatoriana de Tenis:

Otras publicaciones

**Federación Ecuatoriana de Tenis**  
23 de marzo de 2021

**ECON. DANILLO CARRERA, REELECTO PRESIDENTE DE LA FET**

El economista Danilo Carrera Drouot fue reelecto presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis (FET), y además elegido como presidente Vitalicio de la institución durante la Asamblea Electiva que se instaló hoy martes 23 de marzo en el auditorio de la FET.

La Asamblea mocionó una lista única liderada por el economista Carrera, y donde se dieron tres cambios con respecto al Directorio saliente. Los nuevos integrantes como vocales suplentes son: Jaime Vela Martínez, Nuvia Guzmán de Ferretti y Rubén Chérrez Faggioli.

Además el doctor Tyrone Flores Pavón mocionó al economista Carrera como presidente Vitalicio de la institución, tras cumplir estatutariamente con el requisito de cumplir por lo menos tres periodos como titular de la institución.

El economista Carrera cumple su cuarto periodo al frente de la FET. Su primer periodo fue 1969 – 1971; luego 1993 – 1997, y 2017 – 2021.

El nuevo Directorio quedó conformado de la siguiente manera:

**DIRECTORIO 2021 – 2025**

Presidente: Econ. Danilo Carrera Drouot.  
 Vicepresidenta Dr. Tyrone Flores Pavón  
 Secretario General Lic. César Poffi Ycaza  
 Tesorero Cpa. Jorge Ayala Molina  
 Síndico Ab. Arturo Gamboa Echeverría  
 Primer Vocal: Nicolás Lapentti Gómez  
 Segundo Vocal Gerardo Carrero Moreira  
 Tercer Vocal: Ing. Marcelo Calderón Castellanos  
 Primer Vocal Suplente Jaime Vela Martínez  
 Segundo Vocal Suplente Nuvia Guzmán de Ferretti  
 Tercer Vocal Suplente Rubén Chérrez Faggioli

Representante de la FET en el Comité Olímpico Internacional  
 Representante de la FET en el Comité Paralímpico Internacional



**Danilo Carrera nuevo Presidente de la FET**



Presidente: El. Danilo Carrera Drouot

Asamblea general ordinaria en la que se eligió al presidente vitalicio para el periodo 2017 – 2021, y a la lista única que fue elegida y que conforma el Directorio para el periodo 2021 – 2025, además al apoyo de todos los socios que se ocupó este cargo en los últimos años.

El presidente vitalicio es el doctor Tyrone Flores Pavón y el secretario general es el abogado César Poffi Ycaza.



A la izquierda, Pedro Álava, exministro de Agricultura, Rubén Cherres; al extremo derecho, Danilo Carrera. Foto cortesía.

**Cherres y su primer vínculo con el narcotráfico**

Rubén David Cheres Faggioni nació en Guayaquil, el 20 de junio de 1959. No registra título profesional en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Senescyt, pero ante el Registro Civil se identificó como “petrolero”, aunque en la Superintendencia de Compañías no registra empresas relacionadas con esta actividad.

Se identifica como un próspero empresario, aun cuando los valores que paga por impuestos son ínfimos y sus primeras relaciones empresariales datan de 2014, según la Superintendencia de Compañías.

Su historial tributario señala que entre 2009 y 2023 no presentó declaraciones de impuesto a la renta. En tanto que los valores pagados por impuesto a la salida de divisas oscilan entre \$3,75 y \$142,83, este último declarado en el año 2022 en el Servicio de Rentas Internas.

**Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas**

RUC / cédula: 0907003370      Apellidos y nombres: CHERRES FAGGIONI RUBEN DAVID

Detalle de valores - 14 registros

Año Fiscal	Impuesto a la Renta Causado		Impuesto a la Salida de Divisas
	Formulario	Valor	
2009		Rentado Fisco gravado	00.00
2010		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	00.00
2011	100	00.00	00.00
2012		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	00.00
2013		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	00.00
2014		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	00.00
2015		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	00.00
2016		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	00.00
2017		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	00.00
2018		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	00.00
2019		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	00.00
2020		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	00.00
2021		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	00.00
2022	100	00.00	270.00

**Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas**

RUC / cédula: 0907003370      Apellidos y nombres: CHERRES FAGGIONI RUBEN DAVID

Detalle de valores - 14 registros

Año Fiscal	Impuesto a la Renta Causado		Impuesto a la Salida de Divisas
	Formulario	Valor	
2010		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	\$3.75
2011		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	00.00
2016		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	00.00
2020		"La Declaración de Renta sin renta auto presentada	0100.10

Además de las inusualidades encontradas en su historial empresarial y tributario, Rubén Cherres Faggioni registra inconsistencias relacionadas con su nombre. La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación señala que su nombre es Rubén David Cherres Faggioni, sin embargo, en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el mismo ciudadano figura en una compañía con el nombre de Rubén Antonio Cherres Faggioni; y en las bases de datos del Consejo de la Judicatura aparece con el nombre Chérrez Faggioni Rubén Antonio. Con este nombre registra procesos por narcotráfico y estupefacientes, tal como se detalla a continuación:



No.	Fecha de ingreso	No. proceso	Actuación	Estado
1	2011/11/04	00000191001	NARCOTRÁFICO	Finalizado
2	2012/02/01	00000000000	DISTRIBUCIÓN, AJE, AJE OPC	Finalizado
3	2023/01/11	0412-2024-178	ESTUPEFACIENTES	Pendiente

Nota: Antes de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal, este es el 10 de agosto de 2014, los procesos judiciales penales tenían un número diferente en cada instancia o recurso, pese a que correspondía al mismo expediente.

El primer proceso judicial que enfrentó data de noviembre de 1999. Se trató de un caso de narcotráfico bautizado como “Río Grande”, que fue investigado por la Jefatura Provincial de Antinarcóticos del Guayas.

Fue enjuiciado penalmente por el delito de tráfico de drogas, el mismo que tuvo como resolución el sobreseimiento provisional a favor de Cherres Faggioni en 2012. De la revisión del sistema Satje del Consejo de la Judicatura no obra el sobreseimiento de ciudadano antes mencionado, el proceso a la fecha sigue ventilándose en la esfera judicial con una última actuación del 11 de enero de 2023.

El caso “Río Grande”, según la Fiscalía General del Estado, consistió en un operativo que, aparentemente, desbarató una organización que enviaba droga a los mercados de Estados Unidos y Europa y tenía como base Guayaquil, el puerto marítimo y el aeropuerto.

Durante su permanencia en la cárcel, entabló relaciones con ciudadanos albaneses involucrados con organizaciones dedicadas al narcotráfico, según fuentes contactadas en esta investigación.

Actualmente, Cherres Faggioni es investigado por el presunto delito de oferta de tráfico de influencias en el caso “Encuentro”. En 2021, fue investigado por lavado de activos y

narcotráfico en el caso “León de Troya”. Investigación que fue archivada en octubre de 2022 porque supuestamente no existieron elementos de convicción.

## **POSIBLE TRAMA DE CORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

Previo a la divulgación de los audios del medio digital La Posta, el legislador Fernando Villavicencio, desde el mes de agosto de 2022 comenzó a investigar los presuntos actos de corrupción e irregularidades de las empresas públicas bajo el control de la EMCO.

En las siguientes líneas se explica las funciones, poder y alcance de dicha empresa coordinadora y el por qué su rectoría es apetecida por las mafias políticas y grupos económicos que ven en esta una oportunidad para lucrar de las arcas públicas.

### **CREACIÓN DE LA EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS (EMCO EP).**

La Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCO EP) es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, administrativa y de gestión, que fue creada mediante Decreto Presidencial No. 842, emitido por el exmandatario, Rafael Correa Delgado, el 7 de diciembre de 2015.

Con fecha 14 de mayo de 2020, el expresidente Lenin Moreno Garcés, mediante Decreto Presidencial No.1051, mismo que derogó el No. 842, agregó más objetos a EMCO EP, manteniendo el espíritu inicial de su creación, dotándola de más atribuciones a su directorio.

Hasta la presente fecha EMCO EP, tiene como objetivo:

- Planificar, articular, coordinar y controlar las políticas y acciones de todas las empresas públicas, sus subsidiarias, filiales, agencias y unidades de negocio, constituidas por la Función Ejecutiva y de las que se llegaran a crear, fusionar, escindir o liquidar conforme lo determinado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y las disposiciones emitidas para el efecto por la Presidencia de la República; con el fin de lograr mayores niveles de eficiencia en la gestión, técnica, administrativa y financiera.
- De igual forma, tiene por objeto ser titular de acciones en compañías mercantiles y, por ende, ejercer todos los derechos que correspondan a su calidad de accionista, encontrándose expresamente facultada para resolver la venta de tales paquetes accionarios, conforme al ordenamiento jurídico vigente.
- Para el cumplimiento de su objetivo, la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas – EMCO EP tendrá las siguientes atribuciones:
- Emitir políticas, lineamientos, herramientas y metodologías que tengan por objeto la estandarización de la gestión de las empresas públicas en lo relativo a: prácticas de gobierno corporativo; desarrollo organizacional; talento humano; planes estratégicos y de negocio; innovación tecnológica, gestión de la información,

desarrollo financiero, expansión e inversión, procedimientos de creación, fusión, escisión o liquidación. y demás temas que involucren la gestión contable y financiera; así como evaluar su implementación;

- Controlar la gestión y riesgos en las empresas públicas coordinadas para la toma de decisiones en los directorios;
- Evaluar la gestión de las empresas públicas en función de criterios de eficiencia, rentabilidad económica, financiera o social, así como sostenibilidad e impacto en la política pública, de acuerdo con sus respectivos planes estratégicos y de negocio. Para el efecto, administrará un sistema único de información sobre el nivel de cumplimiento de estos criterios;
- Impulsar y coordinar la elaboración de planes de innovación sobre transferencia de tecnología;
- Planificar, coordinar, y supervisar, en el ámbito de su competencia, los procesos de creación, fusión, escisión, reorganización y liquidación de las empresas públicas de la Función Ejecutiva, conforme lo determinado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y las disposiciones emitidas para el efecto por la Presidencia de la República;
- Incentivar y promover la generación de economías de escala y optimización de recursos en las empresas públicas coordinadas;
- Diseñar y proponer encadenamientos productivos y modelos asociativos para las empresas públicas, con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria;
- Elaborar la metodología que se debe aplicar para la conformación de ternas y designación del gerente general y liquidadores en las empresas públicas, según corresponda;
- Solicitar la remoción de los gerentes y liquidadores de las diversas empresas públicas que tengan una gestión deficiente o que incumplan las políticas, lineamientos, herramientas y metodologías emitidas para la adecuada gestión de las EP; y,
- Las demás que le señale la Constitución y las leyes.

Es decir, EMCO EP, busca planificar, articular, administrar, coordinar y controlar las políticas y acciones de las empresas públicas que le pertenece al ejecutivo, con la finalidad de incrementar sus índices de eficiencia en la gestión técnica, y financiera. Tiene a su cargo instituciones como la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), CNEL, Celec, Flopec, Petroecuador, Astinave Servicios Postales, También de las que se llegarán a crear, fusionar, escindir o liquidar como Tame, Fabrec y la Unidad Nacional de Almacenamiento (UNA).

El presidente del Directorio de EMCO EP, es nombrado mediante Decreto presidencial.

## **INGRESO DE HERNÁN MODESTO LUQUE LECARO A LA EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS.**

Con fecha 12 de julio de 2021, mediante Decreto No. 107, el presidente de la República Guillermo Lasso Mendoza, designó a Hernán Modesto Luque Lecaro, como presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas.

Luque Lecaro, como obra de su hoja de vida tiene preparación académica en BS Finanzas en Florida State University, y en Administración de Empresas en el Tecnológico de Monterrey.

Se desempeñó como Gerente General de la Bolsa de Valores de Guayaquil; Gerente General de CreditLine S.A; Vicepresidente de Negocios del Banco Amazonas; Vicepresidente Comercial, Vicepresidente de Banca personal y Vicepresidente de Oficinas del Banco de Guayaquil.

Así mismo ha sido Gerente de Ventas y Mercadeo en la multinacional 3M para el Ecuador; Gerente Contralor en Laboratorios Abbott; Vicepresidente Comercial y Gerente de Exportaciones y OEM en Continental General Tire.

## **PRESUNTA ESTRUCTURA DELICTIVA AL INTERIOR DE EMCO EP**

En el mes de enero de 2023, el medio digital “La Posta”, realizó varias publicaciones tituladas “El Gran Padrino”, la misma que develaría una supuesta estructura de corrupción al interior de las empresas públicas, que presumiblemente habría iniciado con la anuencia, conocimiento y complicidad del exministro de Gobierno, César Santiago Monge Ortega, el cuñado del primer mandatario de la República del Ecuador Danilo Carrera, y cuya estructura estaría liderada por Hernán Luque, Rubén Cherres Faggioni y funcionarios de actual gobierno y personas vinculadas al mismo, teniendo como uno de sus principales operadores al ya famoso y conocido personaje de la “piscina de Miami”, Leonardo Cortázar Arcos, de quien se conoce habría abandonado el país sin retornar hasta la presente fecha y Ronny Aleaga Santos, asambleísta del movimiento Unión por la Esperanza.

Es importante resaltar, que el asambleísta Fernando Villavicencio mediante Memorando Nro. AN-VVFA-2022-0072-M, de fecha 15 de agosto de 2022, solicitó a la Comisión de Fiscalización y Control Político se convoque a comparecer a esa mesa legislativa a los funcionarios: Ing. Hernán Modesto Luque Lecaro, presidente del Directorio de Empresa Coordinadora de Empresas Públicas; Ing. Oswaldo Rosero Quiros, Gerente General Subrogante de FLOPEC; Mgst. Nicolás Eduardo Andrade Laborde, Gerente General de CELEC; Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de CNE; Ing. Washington Alonso Gallegos Orta, Gerente General Subrogante E.P. PETROECUADOR; Abg. Ralph Steven Suastegui Borich, Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones E.P; Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas; y, Abg. Xavier Eduardo Ugolotti Villagómez, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, toda vez que se tuvo conocimiento de posibles irregularidades en torno a la administración, manejo y disposición de recursos públicos en las diferentes empresas públicas, lo cual era necesario iniciar un proceso de fiscalización e investigación sobre la base de lo expuesto.

Con dicho antecedente era necesario transparentar y poner ante la opinión pública la información que hubieran podido aportar dichos empleados del Estado ecuatoriano, lamentablemente NO TODOS ASISTIERON, especialmente el hoy prófugo Ing. Hernán Modesto Luque Lecaro, expresidente de la EMCO, y de quien se conoce como lo ha manifestado el ministro del Interior, Juan Zapata, con fecha 20 de enero de 2023, este exfuncionario tiene un registro migratorio de salida del país y de ingreso a la Argentina el 9 de enero de 2023.

### **POSIBLES IRREGULARIDADES EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS CNEL Y CELEC EP**

Con oficios AN-VVFA-2022-0311-O, AN-VVFA-2022-0310-O del 6 de diciembre de 2022, y mediante insistencias contenidas en los oficios AN-VVFA-2023-0018-O y AN-VVFA-2023-0017-O del 9 de enero de 2023, el asambleísta Fernando Villavicencio, solicitó a las empresas públicas Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP y Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP respectivamente, información relacionada con los contratos suscritos por las Unidades de Negocio de esas entidades desde el 2020 hasta la presente fecha.

Las solicitudes realizadas en diciembre de 2022 fueron dirigidas a Nicolás Andrade Laborde, entonces gerente general de Celec, y a Antonio Icaza Morla, actual gerente general de Cnel. De ambos requerimientos se hicieron insistencias, por cuanto los mencionados funcionarios no remitieron la información en el tiempo estipulado en la normativa legislativa, esto es 10 días.

Con oficio Nro. CNEL-CNEL-2023-0011-O de 11 de enero de 2023, el gerente general de Cnel, Antonio Icaza señaló que, entre 2020 y 2022, **se suscribieron un total de 2.098 contratos** que suman alrededor de \$510, 1 millones.

Ese monto está repartido en 12 Unidades de Negocio a escala nacional, las mismas que se detallan a continuación:

Unidad de Negocio Cnel	# Contratos
Bolívar	105
El Oro	164
Esmeraldas	227
Guayaquil	324
Guayas-Los Ríos	177
Los Ríos	161
Manabí	223
Milagro	156
Santa Elena	108
Sucumbíos	126
Santo Domingo	186
Oficina Central	134

Por su parte, el gerente general de Celec EP, Gonzalo Uquillas, remitió, mediante oficio CELEC-EP-2023-0047-OFI, del 11 de enero de 2023, información relacionada con los contratos suscritos por las Unidades de Negocio Celec Sur, Coca Codo Sinclair, Gensur, Hidroagoyán, Hidronación, Hidrotoapi, Termogas Machala, Hidroazogues, Termoesmeraldas, Termomanabí, Transelectric. Quedó pendiente la información concerniente a las Unidades Electroguayas y Termopichincha. En total, se revisaron **1.694 contratos** que suman alrededor de \$354,6 millones.

<b>Unidad de Negocio Celec</b>	<b># Contratos</b>
Celec Sur	218
Matriz	77
Coca Codo Sinclair	186
Gensur	109
Hidroagoyán	160
Hidrotoapi	64
Termogas Machala	101
Hidroazogues	63
Termoesmeraldas	213
Termomanabí	149
Transelectric	232
Hidronación	81

En total, se colige un monto de 3.792 contratos relacionados con las empresas públicas del sector eléctrico, que suman alrededor \$864,7 millones de dólares.

De la información revisada, se desprende que las Unidades de CNEL con más contratos suscritos son Guayaquil; Esmeraldas; Manabí; Santo Domingo; y, El Oro. Sin embargo, es preciso señalar que la CNEL MATRIZ, firmó contratos con los montos más altos, tal como se detalla a continuación:

<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO</b>	<b>MONTO</b>	<b>CONTRATISTA</b>
CONTRATACIÓN CORPORATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA CNEL EP 2022-2023	\$13.059.500,00	CITIUS CIA. LTDA. CITIUSCIA.
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD ELÉCTRICA PARA PERSONAL OPERATIVO DE CNEL EP RSC	\$ 12.179.488,54	ACRETI S.A.
ADQUISICIÓN DE ACCESORIO IGNÍFUGO DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA ARCO ELÉCTRICO CLASE 2	\$ 11.698.448,99	PATRICIO FABIAN NAVAS NARANJO
CONTRATACIÓN CORPORATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA CNEL EP	\$ 9.157.797,36	SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.
CORP MNTTO ADQUISICIÓN DE CARROS CANASTA GD	\$ 8.913.861,59	ALTA TENSION ALTATEN S.A.

IMPORTACIÓN No. IMP-CNELCORP-2-2022 CORP ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS BIFÁSICOS CON DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN DE RADIO FRECUENCIA GC	\$ 7.697.293,89	NINGBO SANXING SMART ELECTRIC CO., LTD. representada por ALEMINS A.S.A.
ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES PARA PROTECCIÓN DE ALIMENTADORES DE DISTRIBUCIÓN GD	\$ 4.334.995,00	ENERGY CONTROL S.A
CORP ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE KITS DE ACOMETIDA GC	\$ 4.276.827,51	SKYCOMPANY S.A.
ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRONICOS BIFÁSICOS GC	\$ 4.249.773,00	ALTA TENSION ALTATEN S.A.
GYE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LECTOFACTURACIÓN, TOMA DE LECTURAS EN LÍNEA, ENTREGA DE FACTURAS, NOTIFICACIONES DE CLIENTES CON IMPEDIMENTOS DE LECTURAS CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL GC	\$ 4.132.800,00	CONSORCIO LECTO GUAYAQUIL

Sobre los proveedores antes mencionados se desprenden los siguientes hallazgos:

**ALTA TENSIÓN ALTATEN S.A. y ACRETI S.A. están vinculadas entre sí**

Las compañías **Altaten y Acreti** tienen dos denominadores en común: ser proveedoras de Cnel y la familia **NAVARRO RAMÓN**, cuyos miembros son accionistas de ambas empresas. Altaten registra contratos desde 2014 en la Unidad de Negocios de Guayaquil, Santa Elena, Santo Domingo y Centro Sur.

A continuación, se describen los contratos suscritos por Acreti y Altaten con Cnel:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO DD/MM/AAA	TOTAL DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	UNIDAD DE NEGOCIO
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD ELÉCTRICA PARA PERSONAL OPERATIVO DE CNEL EP RSC	CNEL-OFC-GJ-EMERG-001-2021	22/02/2021	\$ 12.179.488,54	ACRETI S.A.	OFICINA CENTRAL
CORP SAPG OYM ADQUISICIÓN DE LUMINARIA TIPO CERRADA CON FUENTE DE LUZ DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN DOBLE NIVEL DE POTENCIA DE VARIAS POTENCIAS PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SAPG GD	CNEL-OFC-GJ-050-2021	26/10/2021	\$ 1.529.079,35	ACRETI S.A.	OFICINA CENTRAL
"STD ADQUISICION DE CENTROS DE DISTRIBUCION BIFASICOS GC"	015-DC-2021	15/7/2021	\$ 326.592,00	ACRETI S.A.	SANTO DOMINGO
MAN MNTTO ADQUISICION DE GRAPAS, CONECTORES Y TERMINALES GD	041-2021	28/5/2021	\$ 157.827,00	ACRETI S.A.	MANABÍ
SUC ADQUISICIÓN DE CAJAS DE DISTRIBUCIÓN DE ACOMETIDAS GD	CNEL-SUC-028-2022	8/8/2022	\$ 114.375,00	ACRETI S.A.	SUCUMBÍOS
SUC ITB INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES URBANO MARGINALES DEL CANTÓN LAGO AGRIO GD"	CNEL-SUC-011-2022	30/5/2022	\$ 102.068,15	ACRETI S.A.	SUCUMBÍOS
ESM SAPG OYM ADQUISICION DE MATERIALES PARA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SAPG GD	26-2020	21/08/2020	\$ 98.000,00	ACRETI S.A.	ESMERALDAS
LRS MNTTO ADQUISICIÓN DE HERRAJES Y TERMINALES PARA MANTENIMIENTO DE LINEAS Y SUBESTACIONES 2022 GD	010-2022-CNEL-EP-LOS RIOS	2/6/2022	\$ 88.621,00	ACRETI S.A.	LOS RIOS
MAN ADQUISICION DE MEDIDORES TIPO 2S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC	142-2020	26/11/2020	\$ 84.000,00	ACRETI S.A.	MANABÍ
STD – ADQUISICION DE VARIOS MATERIALES PARA LA INSTALACION DE MEDIDORES - GC"	083-DC-2019	20/2/2020	\$ 48.757,11	ACRETI S.A.	SANTO DOMINGO
SUC SAPG OYM SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS G	CNEL-SUC-012-2022	31/5/2022	\$ 47.000,00	ACRETI S.A.	SUCUMBÍOS
MLG MNTTO ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES DE VARIAS CAPACIDADES GD	008-2022	14/06/2022	\$ 35.879,00	ACRETI S.A.	MILAGRO
SUC ADQUISICION DE CAJAS DE DISTRIBUCION TIPO POLICARBONATO PARA ACOMETIDAS DE 220 VOLTIOS 150 AMPERIOS 8 SALIDAS GC	CNEL-SUC-024-2021	24/8/2021	\$ 35.351,00	ACRETI S.A.	SUCUMBÍOS
EOB MNTTO ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE GD	35-2022	5/7/2022	\$ 28.061,00	ACRETI S.A.	EL ORO
ESM MNTTO ADQUISICION DE TIRAFUSIBLES PARA DISTRIBUCION GD	050-2020	1/12/2020	\$ 9.780,00	ACRETI S.A.	ESMERALDAS
ESM MNTTO ADQUISICION DE TIRAFUSIBLES PARA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION GD	35-2022	31/05/2022	\$ 9.127,55	ACRETI S.A.	ESMERALDAS
BOL SAPG OYM ADQUISICION DE MATERIALES PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SAPG GD	017-2021-AJ-CNEL EP- BOL		\$ 7.915,12	ACRETI S.A.	BOLÍVAR
STE MNTTO ADQUISICION DE TIRAFUSIBLES GD	UN CNEL EP-STE-AJ-CP- 010-2022			ACRETI S.A.	SANTA ELENA

Acreti también registra un contrato en Celec EP:

Unidad de Negocio	Numero de Contrato	Nombres de los contratistas/proveedores	Registro Único de Contribuyentes	Objeto	Fecha del contrato	Anticipo	Fiel cumplimiento	código	link	% ejecución	Tipo contratación	Estado del contrato	Valor adjudicado/Valor contrato
CELEC EP-GENSUR	CELEC EP-GSR-CON-0060-21	ACRETI S.A	0992358262001	GSR ADQUISICION DE ESCALERAS CON BALCON DE SEGURIDAD PARA LA CENTRAL HIDROELECTRICA DELSITANISAGUA		\$7.392,00				100%		Finalizado	\$ 18.480,00

## Contratos suscritos por Altaten

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO DD/MM/AAA	TOTAL DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	UNIDAD DE NEGOCIO
CORP MNTTO ADQUISICIÓN DE CARROS CANASTA GD	CNEL-OFC-GJ-023-2021	30/03/2021	\$ 8.913.861,59	ALTA TENSION ALTATEN S.A.	OFICINA CENTRAL
ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRONICOS BIFÁSICOS GC	CNEL-OFC-GJ-031-2020	23/11/2020	\$ 4.249.773,00	ALTA TENSION ALTATEN S.A.	OFICINA CENTRAL
ADQUISICIÓN DE GRÚAS PARA TRANSPORTE E IZADO DE POSTES GD	CNEL-OFC-GJ-019-2020	14/09/2020	\$ 3.277.900,00	ALTA TENSION ALTATEN S.A.	OFICINA CENTRAL
EOR ADQUISICION DE MEDIDORES ELECTRONICOS BIFASICOS CON DISPOSITIVO DE COMUNICACION RADIO FRECUENCIA GC	10-2022	20/4/2022	\$ 652.335,00	ALTA TENSION ALTATEN S.A.	EL ORO
MAN Adquisición de medidores electrónicos bifásicos con dispositivo de comunicación de radio frecuencia GC	253-2022	3/10/2022	\$ 619.840,00	ALTA TENSION ALTATEN S.A.	MANABÍ
MAN SAPG OYM CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO GENERAL CON VEHICULOS CANASTAS EN LAS ZONAS NORTE, SUR Y CENTRO DE LA UN MANABI 2020 GD	050-2020	17/6/2020	\$ 128.422,50	ALTA TENSION ALTATEN S.A.	MANABÍ
MAN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA Y EQUIPOS HIDRAULICOS DE LOS VEHICULOS ESPECIALES DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI GAF	065-2020	7/7/2020	\$ 107.142,86	ALTA TENSION ALTATEN S.A.	MANABÍ
"STD MNTTO ADQUISICION DE TIRAFUSIBLES VARIOS TIPOS GD"	046-DD-2022	15/11/2022	\$ 97.495,00	ALTA TENSION ALTATEN S.A.	SANTO DOMINGO
GLR ADQUISICION DE SECCIONADORES CON RECONEXIÓN AUTOMATICA PARA REDES EN MEDIA TENSION OP GD	CNEL-GLR-AJ- 2020-045		\$ 63.223,71	ALTA TENSION ALTATEN S.A.	GUAYAS-LOS RIOS
EOR ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS CONVENCIONALES TIPO SOCKET CL. 200 GC	41-2020	24/3/2021	\$ 46.980,00	COMPROMISO DE CONSORCIO FURCHETSA ALTATEN MEDIDORES ELECTRICOS EL ORO	EL ORO
BOL ADQUISICION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO RIEL DIM63A 2 POLOS GD	026-2021-AJ-CNEL EP- BOL		\$ 36.738,24	ALTA TENSION ALTATEN S.A.	BOLÍVAR
LRS ADQUISICIÓN DE BASES SOCKET PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE MEDICIÓN EN CLIENTES ESPECIALES GC	031-2020-CNEL-EP-LOS RIOS	31/8/2020	\$ 25.000,00	ALTA TENSION ALTATEN S.A.	LOS RIOS

También registra un contrato en Hidronación:

Unidad de Negocio	Numero de Contrato	Nombre de los contratistas/provedores	Registro Único de Contribuyentes	Objeto	Fecha del contrato	Anticipo	Fjal cumplimiento	código	link	% ejecución	Tipo contratación	Estado del contrato	Valor adjudicado/Valor contrato
UNIDAD DE NEGOCIO HIDROANACIÓN	HNA-CON-0061-22	ALTA TENSION ALTATEN S.A.		ADQUISICION DE SELLOS DE CAUCHO TIPO NOTA MUSICAL PARA PANELES DE CIERRE A LA DESCARGA DE LAS UNIDADES DE GENERACION 1 Y 2 DE LA CENTRAL BABA	1/12/2022							EN EJECUCIÓN	\$ 250.536,00

## CONSORCIO LECTO GUAYAQUIL

Este consorcio está conformado por Daniel Arcentales Ruilova y la compañía Daelni S. A., representada legalmente por su gerente y accionista, Carlos Puente Franco, según datos del Servicio de Compras Públicas. En 2021, firmó un contrato para la prestación de servicio de toma de lecturas en línea, entrega de facturas, y notificaciones de los clientes con impedimentos de lecturas; servicio que en 2021 fue ampliamente cuestionado por los usuarios por la calidad de las lecturas de medidores de energía eléctrica, que resultaron en altos costos de las planillas, principalmente en Guayaquil. Los consorciados son viejos proveedores de Cnel, Arcentales, por ejemplo, a través del consorcio Medición Efectiva, se adjudicó un contrato en 2017 por \$1 679,999 para la provisión de servicios técnicos especializados destinados a la inspección previa, instalación, cambio y retiro de medidores en el área de concesión de la Unidad Guayaquil. En suma, se instalaron casi 60.000 medidores. Al Consorcio Lecto Guayaquil le tocó la revisión de esos medidores, luego de que Cnel se comprometiera públicamente a revisar las planillas antes los reclamos masivos de la gente. Daelni S.A., por su parte, también registra contratos con Cnel, en 2015 firmó uno por \$1,4 millones para servicios de corte y reconexión. Casi dos semanas después (mayo de 2015), Arcentales, se adjudicó un contrato por \$773.213 para la reducción y control de pérdida de energía en Guayaquil.

### ALEMINS A también registra varios contratos en Celec EP y Cnel EP:

Numero de Contrato	Nombres de los contratistas/proveedores	Registro Único de Contribuyentes	Objeto	Valor adjudicado/Valor contrato
HPA-CON-0013-20	ALEMINS A S.A.	0991297480001	HPA: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN DE FASE PMU PARA LAS CENTRALES MOLINO Y MAZAR, INCLUYE INSTALACIÓN	\$ 110.000,00
CCS-CON-0025-22	ALEMINS A S.A.	0991297480001	CCS ADQUISICION DE ESCOBILLAS Y PORTA ESCOBILLAS PARA EXCITATRIZ DE LAS UNIDADES DE GENERACION DE LA CENTRAL COCA CODO SINCLAIR	\$ 47.160,00
CSR-CON-0078-21	ALEMINS A S.A.	0991297480001	SUR ADQUISICION DE SECCIONADORES PARA LA POSICION DE 69/22 KV DE LA SUBESTACION POROTILLOS PROPIEDAD DE LA CENTRAL MINAS SAN FRANCISCO	\$ 34.500,00
CSR-CON-0114-21	ALEMINS A S.A.	0991297480001	SUR ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CROMATOGRAFO DE GASES EN LINEA DE TRANSFORMADOR S/E POROTILLOS PROPIEDAD DE LA CENTRAL MINAS SAN FRANCISCO INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	\$ 29.800,00
CSR-CON-0017-21	ALEMINS A S.A.	0991297480001	SUR: ADQUISICION DE FUENTES DE TENSION PARA VARIOS TABLEROS DE LAS CENTRALES DE GENERACION.	\$ 16.426,08
CSR-CON-0084-20	ALEMINS A S.A.	0991297480001	SUR Adquisición de aceite dieléctrico para las Centrales de Generación	\$ 16.000,00
HNA-CON-0037-22	ALEMINS A		CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO Y MANUAL DE FLORA Y FAUNA DE LAS CENTRALES DE UNIDAD DE NEGOCIO HIDRONACION	\$ 14.530,14

La proveedora Energy Control S.A. registra contrataciones en Cnel por \$ 11,2 millones:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO DD/MM/AAA	TOTAL DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	UNIDAD DE NEGOCIO
ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES PARA PROTECCIÓN DE ALIMENTADORES DE DISTRIBUCIÓN GD	CNEL-OFC-GI-018-2021	25/03/2021	\$ 4.334.995,00	ENERGY CONTROL S.A	OFICINA CENTRAL
REPOTENCIACIÓN S/E VIA QUITO 69/13,8 KV.	UN-STD-BID- LPN-009-2022	6/12/2022	\$ 1.947.288,17	ENERGY CONTROL S.A	SANTO DOMINGO
MAN Construcción de obras civiles y electromecánicas de las posiciones de llegada de la Línea de Subtransmisión San Juan - Manta 4 GD	138-2020	24/11/2020	\$ 1.296.398,55	ENERGY CONTROL S.A	MANABÍ
EOR CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE LA SUBESTACION PORTOVELO GD	0060-2020	7/10/2020	\$ 848.622,86	ENERGY CONTROL S.A	EL ORO
EOR AMPLIACIÓN DE PATIO DE 69 KV Y DE 13.8 KV EN LA SE PAGUA GD	0063-2020	16/10/2020	\$ 775.363,30	ENERGY CONTROL S.A	EL ORO
"STD REEMPLAZO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA 2,5 MVA 69 - 34,5 KV Y DE LA BAHIA A 69 KV EN LA SUBESTACION SESME GD"	080-DD-2020	30/12/2020	\$ 697.999,00	ENERGY CONTROL S.A	SANTO DOMINGO
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE POTENCIA INCLUYE INTERRUPTOR Y SECCIONADORES PARA APERTURA A 69KV - TAP LST DURÁN - MONTERO	032-2020	21/10/2020	\$ 373.495,00	ENERGY CONTROL S.A	MILAGRO
EOR MNTTO ADQUISICION DE INTERRUPTORES Y EQUIPOS DE CORTE EN SUBESTACIONES GD	46-2022	24/8/2022	\$ 331.900,00	ENERGY CONTROL S.A	EL ORO
EOR MNTTO ADQUISICIONDE EQUIPOS DE CONTROL Y PROTECCION PARA SUBESTACIONES GD	0052-2020	27/8/2020	\$ 179.495,00	ENERGY CONTROL S.A	EL ORO
EOR MNTTO ADQUISICION DE INTERRUPTORES Y EQUIPOS DE CORTE EN SUBESTACIONES GD	38-2020	8/3/2021	\$ 156.254,42	ENERGY CONTROL S.A	EL ORO
MAN MNTTO ADQUISICION DE INTERRUPTORES DE MV Y TRANSFORMADORES DE CORRIENTE GD	055-2020	29/6/2020	\$ 155.345,40	ENERGY CONTROL S.A	MANABÍ
MLG MNTTO ADQUISICIÓN RECONECTADORES TRIFÁSICOS INCLUYE RADIO ENLACE GD	021-2020	7/08/2020	\$ 125.000,00	ENERGY CONTROL S.A	MILAGRO
STE - OP REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES DE LA ZONA NORTE Y SUR DE CNEL EP STE PARA REALIZAR TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE CARGA - GD	UN CNEL EP-STE-AJ-CP- 007-2021			CIA. ENERGYCONTROL S.A ING. JORGE GARCÍA URIBE	SANTA ELENA

### Proveedores que estarían vinculados a Leonardo Cortázar en calidad de operadores

Según información obtenida por el Frente Parlamentario Anticorrupción varias empresas y personas naturales estarían vinculadas a una presunta trama de corrupción, que, según publicaciones periodísticas, involucran a altas autoridades, mandos medios de las empresas públicas, empresarios y lobistas.

Uno de los integrantes de esa estructura sería **Leonardo Cortázar Arcos**, quien se hace llamar **"MESSI"** tal como lo ha manifestado a viva voz en los audios publicados por el medio digital "La Posta" y que dicha veracidad y autenticidad ha sido ratificada por el periodista Andersson Boscán Pico, toda vez que estuvo presente y grabó la conversación con alias "MESSI", que como ha manifestado tendría nexos y conexiones principalmente de Celec EP, Cnel EP.

Así mismo, la información recopilada por el Frente Parlamentario, señala que Cortázar habría trabajado con una serie de operadores con el objetivo de asegurarse millonarios contratos. **KAREN LEONOR CORNEJO ORTEGA**, de 32 años, sería parte de ese esquema. La información revisada por este Frente, evidencia que Cornejo y un grupo de empresarios, vinculados societariamente entre sí, son contratistas recurrentes de Cnel.

Según la Superintendencia de Compañías, Karen Cornejo Ortega fue gerente general de la empresa **ELECTRICAODETH S.A.**, hasta septiembre de 2019. Esta compañía fue constituida en 2018, en la localidad de Yaguachi, en la provincia del Guayas. Actualmente, la empresa es gerenciada por **ERICKA FARÍAS MARÍN**, otra proveedora asidua de Cnel.

Desde julio de 2021, Karen Cornejo Ortega es gerente general de **CONTRASELEC S.A.S.**, también contratista de Cnel. Como presidente y accionista de la mencionada compañía consta ELECTRICAODETH S.A.

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO DD/MM/AAA	TOTAL DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	RUC
LRS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DESTINADOS A LA REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN MASIVOS EN EL ÁREA DE CONCESIÓN DE CNEL EP ZONA 1 Y ZONA 2 - 2021 GC	041-2021-CNEL-EP-LOS RÍOS	15/10/2021	\$ 656.812,71	CONSORCIO CONTRASELEC LOS RÍOS	0993366652001

ELECTRICAODETH S.A.													
DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO DD/MM/AAA	TOTAL DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	RUC	ANTICIPO (\$)	% DE EJECUCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	VALORES PAGADOS	VALORES PENDIENTES DE PAGO	UNIDAD DE NEGOCIO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
MLG SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DESTINADOS A LA REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN MASIVOS EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP ZONA 2 GC	033-2022	24/08/2022	\$ 775.188,21	CONSORCIO ELECTRICO HERTZ DOS (LOAYZA FEJOO LUIS ALFONSO - OCIELM CIA LTDA - ELECTRICAODETH S	0993374287001	\$ 155.037,64	25,60%	Ejecución		\$ 621.979,18	MILAGRO	Luis Alexander Rodriguez Gutierrez	
MLG SERVICIO DE INSPECCIONES POR CONTROL DE SUPERVIVENCIA A CLIENTES TERCERA EDAD DISCAPACIDAD ATENCION DE RECLAMOS COMERCIALES Y ACTUALIZACION DE DATOS DE LOS CLIENTES DEL AREA DE SERVICIO DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO GC	016-2022	11/07/2022	\$ 459.638,86	CONSORCIO INSPECCIONES MLG (ELECTRICAODETH S.A - QUEVEDO CASTILLO CLAUDIO ENRIQUE)	0993373020001	\$ 137.891,66	40,13%	Ejecución		\$ 350.796,96	MILAGRO	Luis Alexander Rodriguez Gutierrez	
LRS MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN EL CANTÓN MONTALVO SECTOR URBANO 1 MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE 10.500 HDE RED AEREA A PREENSAMBLADA Y/O LA MIGRACIÓN DE CUENTES A LA NUEVA RED GC	025-2021-CNEL-EP-LOS RÍOS	3/8/2021	\$ 385.900,00	ELECTRICAODETH S.A.	0993137952001	SI	NDI	NDI			LOS RÍOS		
MLG CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN MILAGRO MEDIANTE PROGRAMA FERUM BID V GD	035-2021	28/12/2021	\$ 90.585,35	ELECTRICAODETH S.A.	0993137952001	\$45.292,67	89,00%	Ejecución		\$ 45.292,68	MILAGRO	Miguel Jairo Leon Bustos	
MLG SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA MILAGRO KM 26 GD	010-2021	8/06/2021	\$ 90.007,13	ELECTRICAODETH S.A.	0993137952001	\$45.003,57	100%	Finalizado		\$ 0,00	MILAGRO	Daniel Oswaldo Gonzalez Flores	

**CONTRASELEC S.A.S. y ELECTRICAODETH S.A.** obtuvieron contratos en 2021 y 2022 en la Unidad de Negocio de Milagro. Contraselec suscribió el 15 de octubre de 2021 un contrato para la revisión de los sistemas de medición masivos en el área de concesión de Cnel EP en la zona 1 y 2, por \$ 656.812.

Electricaodeth, a través del **CONSORCIO CODELECTRIC**, según evidencia la información remitida por Cnel, se adjudicó, además, el 22 de noviembre de 2022 un contrato para el servicio de reconexiones de suministros de energía eléctrica del sistema Durán, por \$2,5 millones. El Consorcio Codelectric para esa licitación se conformó así:

<b>NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CODELECTRIC</b>	
<b>CONSORCIADO 1:</b>	COTEMAC S.A
<b>CONSORCIADO 2:</b>	ELECTRICAODETH S.A
<b>CONSORCIADO 3:</b>	KAREN LEONOR CORNEJO ORTEGA
<b>CONSORCIADO 4:</b>	ERICKA TATIANA FARIAS MARIN
<b>CONSORCIADO 5:</b>	TANIA MAGALI ESPINOZA ARMIJOS

Electricaodeth se asoció con otras compañías para conformar los siguientes Consorcios: **CONSORCIO INSPECCIONES MLG**

**CONSORCIO ELECTRICO HERTZ y CONSORCIO INSTELEC.**

El **CONSORCIO INSPECCIONES MLG** para la licitación (“servicio de inspecciones por control de supervivencia a clientes de tercera edad, discapacidad, atención de reclamos comerciales y actualización de datos de los clientes del área de servicio de Cnel EP, Unidad de Negocio Milagro”) que se adjudicó el contrato el 30 de mayo de 2022 por \$459.638, se conformó así:

			
<b>B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES:</b>			
<b>TIPO DE PERSONA JURÍDICA:</b>			
Compañía Anónima Compañía de Responsabilidad Limitada Compañía Mixta Compañía en Nombre Colectivo Compañía en Comandita Simple Sociedad Civil Corporación Fundación Asociación o consorcio (X) Otra			
Nombre completo del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
ELECTRICAODETH S.A	0993137962001	75%	Yaguachi, Av. Quito sin. frente a Cancha Nicolás Lapentí
CLAUDIO ENRIQUE GUEVEDO CASTILLO	1103916316001	25%	Machala, 9 de Mayo sin. entre Onceava y Doceava Norte

relacionada a su vez con **TANIA ESPINOZA ARMIJOS** y **ERICKA TATIANA FARIAS MARÍN.**

## **INVESTIGACIÓN DE OFICIO EN LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

La Investigación del legislador Villavicencio Valencia, revelaba una aparente estructura criminal para beneficiarse de contratos del sector público encabezada por el señor Rubén Cherres Faggioni de quien ya se advertía su prontuario criminal y vínculos con el narcotráfico, Hernán Luque Lecaro, Hugo Aguiar, Ítalo Cedeño y su esposa Martha Morlás, Danilo Carrera Drouet, entre otros ciudadanos que ostentaban la calidad de funcionarios públicos en complicidad de contratistas del Estado ecuatoriano.

La misma que estaría liderada por Hernán Luque, y funcionarios vinculados a anteriores administraciones como la del expresidente Rafael Correa Delgado y Lenin Moreno Garcés, así como al actual gobierno, teniendo como uno de sus principales operadores a Leonardo Cortázar Arcos, conocido como el “hombre de la piscina”, por haber aparecido en una foto dentro de una piscina en Miami, Estados Unidos, junto al asambleísta correísta e integrante de una de las pandillas más grandes del mundo los Latin King’s, Ronny Aleaga Santos y a Xavier Jordán, sospechoso en la trama de corrupción en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo durante la emergencia sanitaria por la COVID 19.

La Fiscalía General del Estado, de oficio aperturó una investigación previa sobre esta supuesta trama de corrupción en las empresas públicas, la misma que tiene signado el número **170101823011436**, que se encuentra a cargo de la Dra. María Luzmila Lluglla Gavilánez, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de Corte Nacional.

Con fecha 10 de enero de 2023, mediante impulso fiscal el asambleísta Fernando Villavicencio, fue convocado por la Fiscal titular de la investigación para rendir su versión libre, voluntaria y sin juramento el día 11 de enero del 2023, a las 16h00, sobre los hechos que se investigan en torno contratos del sector eléctrico, suscritos por las empresas públicas Corporación Nacional de Electricidad, Cnel Ep y Corporación Eléctrica del Ecuador, Celec Ep; por presuntas Irregularidades, en dicha diligencia el legislador manifestó a la Fiscal lo que conocía sobre CNEL y CLEC y que la información de la cual tenía conocimiento había sido entregada a la Embajada de los Estados Unidos de América, así mismo el asambleísta Villavicencio informó a la Fiscal Lluglla que entregaría más información sobre irregularidades los contratos y que aportaría con documentación relevante.

Es así que con fecha 23 de enero de 2023, mediante Oficio FPA-003-2023 del Frente Parlamentario Anticorrupción dirigido a la Fiscal General del Estado, en la parte pertinente manifiesta:



Quito, 23 de enero de 2023

Oficio No. FPA-2023-003

**Asunto:** SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN A CONTRATOS DEL SECTOR ELÉCTRICO, SUSCRITOS POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP Y CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP; POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Señora Doctora  
Diana Salazar Méndez  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
En su despacho

De nuestra consideración:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO DD/MM/AAAA	TOTAL DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	RUC
MIG AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN BARRIOS SECTORES DE LA PARROQUIA PEDRO J. MONTERO DEL CANTÓN TAGUACHI	036-2020	26/11/2020	\$ 378.817,67	ECDA. KAREN LEONOR CORNEJO ORTEGA	8928542620001
MIG - AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN BARRIOS SECTORES DE LOS CANTONES TAGUACHI, NARANJO Y EL TRINCHO - GE	033-2020	28/10/2020	\$ 242.285,28	KAREN LEONOR CORNEJO ORTEGA	8928542620001
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SANTO DOMINGO.	003-DAF-2022	6/5/2022		AB. LUIS ALFONSO ARIAS CORNEJO	

**SOLICITUD:**

Señora fiscal General del Estado, a través del siguiente enlace de OneDrive <https://1drv.ms/u/s!Ah7ku-b-g5CxhJkleOVIV3ymppFGeA?e=1RGDRg> nos permitimos remitir a su autoridad el siguiente listado de las personas jurídicas y naturales que han contratado con el Estado.

Los contratos antes identificados presumiblemente fueron adjudicados con irregularidades cometidas durante la fase precontractual, contractual y de ejecución, razón por la cual dentro del marco de sus facultades legales realice las correspondientes investigaciones a fin de establecer los posibles tipos penales en los que estos han adecuado su conducta, dejando grandes y cuantiosos perjuicios al Estado ecuatoriano.

Según información obtenida por el Frente Parlamentario Anticorrupción, varias empresas y personas naturales estarían vinculadas a una presunta trama de corrupción, que, según publicaciones periodísticas, involucran a altas autoridades, mandos medios de las empresas públicas, empresarios y lobistas. Uno de los integrantes de esa estructura sería Leonardo Cortázar Arcos, que tendría nexos y conexiones principalmente de Celec EP, Cnel EP y Senae.

Es así que los asambleístas que integramos el Frente Parlamentario Anticorrupción, con fecha 27 de enero de 2023, pusimos en conocimiento de la Fiscal del caso, hechos que tendrían relación con la investigación que se está desarrollando en esa unidad, que se habrían suscitado presumiblemente bajo el mando y coordinación del señor Hernán Luque Lecaro, expresidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCO).

Toda vez que los ciudadanos Nicolás Garzón Zambrano, en aparente contubernio con el señor Roberto Bueno, de quien se conoce son ecuatorianos, ingenieros eléctricos, hombres de confianza y operadores de Héctor Leonardo Cortázar Arcos, en un posible concurso real de delitos, donde se configurarían los tipos penales de tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, asociación ilícita, peculado, concusión, delincuencia organizada, junto a funcionarios de la Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, desde el año 2019 habrían venido ejerciendo presión a varios contratistas para beneficiarse de porcentajes pertenecientes al monto total de los contratos, a cambio de entregar los mismos de forma direccionada e incluso solicitando que las empresas oferentes/contratistas a través de sus representantes legales, sean quienes se encarguen de elaborar los términos de referencia “tdr” para que otras compañías que “concursern/liciten” legalmente, no puedan poseer bienes, servicios o experiencia técnica y por ende queden fuera de los procesos, lo que daría una mejor puntuación por parte de las comisiones técnicas encargadas de elegir la “supuesta mejor oferta” y así adjudicar los contratos a las oferentes previamente orientadas.

En dicho escrito los asambleístas del FPA manifestaron también a la Dra. Lluglla, que en el audio de 9 de enero de 2023 publicado por “La Posta” donde se escucharía a Leonardo Cortázar, explicando cómo opera su estructura delictiva al interior de las empresas públicas al mando de Hernán Luque, organización que vendría ejerciendo sus actividades desde el gobierno de los expresidentes Rafael Correa Delgado y Lenín Moreno Garcés, y que se mantendría hasta la presente con las autoridades de turno; se puede escuchar nombrar al ciudadano ROBERTO BUENO, que al decir de Cortázar son quienes manejarían las unidades de negocios de la Corporación Nacional de Electricidad con NAIM MASSUH, alias “EL TURCO”

Leonardo Cortázar: “(...) yo manejaba unidades ahí, manejaba esa huevada con Bueno, yo me empiezo a mover con el turco y el turco me lleva con Rubén donde Danilo... (...)” (FRAGMENTO DE LA TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DEL MEDIO DIGITAL “LA POSTA”)

Así mismo se informó a la agente Fiscal que con fecha 13 de marzo de 2013, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459, se constituyó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, con el fin de prestar los servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, dicha corporación agrupa 11 de las 20 empresas eléctricas que existían en el país, y son denominadas Unidades de Negocios, todas dirigidas a través de una oficina matriz, que se encuentra en Guayaquil.

La matriz de la citada empresa pública, tiene un gerente general a nivel nacional, y cada Unidad de Negocios tiene un administrador, quien recibe una delegación de ciertas funciones por parte del gerente general de la oficina matriz, lo que le permite a dicho

administrador tener la potestad de tomar decisiones administrativas para realizar contrataciones de bienes, obras y servicios.

Es pertinente indicar que el escrito de los miembros del Frente Parlamentario Anticorrupción aportaba a la investigación previa con un caso en concreto que evidenciaba como los supuestos operadores y miembros de la estructura de Leonardo Cortázar y Hernán Luque contactaban de forma telefónica mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto vía aplicación de mensajería WhatsApp a los potenciales oferentes previos a los concursos.

### **EXTRACTO DEL ESCRITO PRESENTADO ANTE LA FGE POR EL FRENTE PARLAMENTARIO ANTICORRUPCIÓN:**

*“ (...) CNEL EP a nivel nacional tiene más de 2 millones y medio de clientes, cada cliente tiene un medidor de energía eléctrica, esta empresa pública, factura por concepto de venta de energía eléctrica por año, alrededor de USD\$1600 millones de dólares de los cuales, USD\$640 millones se concentran en apenas 28 mil clientes que son llamados “clientes especiales”, denominados así porque son grandes consumidores de energía eléctrica.*

*Los clientes especiales son de vital importancia para la facturación de CNEL EP, motivo por el cual, los medidores de energía eléctrica usados en este tipo de clientes, son medidores más sofisticados, por ende necesitan ser monitoreados todo el tiempo, toda vez que si estos medidores se encuentran incomunicados, se vuelven vulnerables a la alteración o manipulación en la lectura de consumo de los mismos, por ello es necesario la implementación de Telemetría, que es una tecnología que permite identificar lo que el cliente ha usado en energía durante el mes, para evitar el hurto y fuga de energía eléctrica en el sistema de distribución, de esta manera permite tomar la información de utilización del cliente, evitando tener que enviar a una persona a tomar la misma, es decir se hace una toma de forma remota.*

*En el 2018 CNEL EP con su Unidad de Negocios “Los Ríos”, tenía alrededor de 1300 clientes especiales de alto consumo energético, los mismos que representaban alrededor del 40% de la facturación mensual de CNEL, por tal razón dicha unidad contrató por un periodo de un año el servicio de Telemetría con la empresa SILVATECH S.A., para monitorear alrededor de 300 de estos clientes especiales, usando la tecnología de Telemetría de EASYMETERING.*

*En el 2018 CNEL EP Unidad de Negocios Los Ríos, detectó irregularidades en al menos 3 clientes especiales, que, mediante procesos judiciales o acuerdos de pago directos con esos clientes, logró recuperar dichos valores invertidos en el servicio de telemetría contratado en ese año.*

En el año 2019, la Unidad de Negocios de CNEL EP, Los Ríos, iba a proceder con la publicación de un proceso de contratación cuyo objeto del mismo era “Telemetría” por un valor de USD \$700.000.

Es menester indicar que el ingeniero Byron Joaquín Rojas Rojas, es uno de los principales innovadores de este tipo de tecnología a nivel mundial, quien fundó la empresa

EASYMETERING S.A. en el año 2010, la misma que tiene por objeto social comercializar el servicio antes identificado en líneas anteriores.

Esta tecnología se empezó a desarrollar aproximadamente desde el año 2003, en la ciudad de Guayaquil por parte del Ing. Rojas, que consiste en un pequeño dispositivo electrónico inteligente, que se introduce en el interior de un medidor de energía eléctrica, este dispositivo permite tomar la información de energía que el medidor registra, conectarse a las operadoras celulares como CLARO, MOVISTAR, y CNT y transmitir los datos de la medición a una plataforma de software avanzada.

En Ecuador, EASYMETERING tiene a la empresa SILVATECH S.A. como uno de sus canales comerciales. En este caso, CNEL EP para adquirir la tecnología y el servicio de telemetría de EASYMETERING, tiene que contratar a través de SILVATECH S.A. .

Señora Fiscal de la documentación que el Frente Parlamentario Anticorrupción ha recibido, la misma que trasladamos a su autoridad consta que el año 2019, el Director Comercial de CNEL, Ing Rafael Vásquez, manifestó el interés de implementar el servicio de Telemetría al total de clientes especiales, es decir ampliar de 300 a un total de 1300 clientes especiales y con esto monitorear el 40% de la energía que CNEL EP Los Ríos factura y vende mensualmente, pero, en ese mismo año CNEL EP Unidad de Negocios Los Ríos, designa un nuevo administrador, al Ing. Víctor Emilio Molina Sigcho, motivo por el cual, coordinó una presentación para que el Ing. Byron Joaquin Rojas Rojas, dé a conocer la tecnología del servicio de Telemetría.

El Ing. Rojas, asiste a dicha presentación en el Laboratorio de medidores de CNEL EP Unidad “Los Ríos”, en la ciudad de Babahoyo, en el mes marzo del año 2019, donde estuvieron presentes los señores ingenieros, Víctor Emilio Molina Sigcho; Rafael Vásquez (Director Comercial); y, Ing. Patricio Reyes (jefe de clientes especiales).

Señora Fiscal obra de la información entregada al Frente Parlamentario Anticorrupción, que, en el mes de mayo del 2019, el Ingeniero Byron Rojas, se encontraba en Washington D.C, Estados Unidos de América, donde aparentemente habría recibido mensajes mediante la aplicación WhatsApp.

*A continuación, transcribimos de forma íntegra el contenido de los mismos donde aparentemente existiría la participación y se adecuaría la conducta criminal de los señores Nicolás Garzón y Roberto Bueno, presuntos operadores de Leonardo Cortázar Arcos:*

*“22/5/19 17:14 - Nicolás Garzón: Estimado Byron, te saluda Nicolás Garzón, favor devuélveme la llamada...”*

*22/5/19 17:18 - Byron Rojas: Hola*

*22/5/19 17:18 - Byron Rojas: Estoy en EEUU*

*22/5/19 17:30 - Nicolás Garzón: Ok cuando estas por acá ?*

*27/5/19 11:53 - Nicolás Garzón: Byrón buen día. Favor confirma cuando estarás por acá para conversar sobre un tema de mutuo interés.*

27/5/19 12:01 - Byron Rojas: Buen día Nicolás... estaré disponible el 5 de junio

27/5/19 12:02 - Byron Rojas: pero adelántame por favor de cuál es el tema que quieres tratar

27/5/19 13:33 - Nicolás Garzón: Ok Byrón , se trata de este tema”

*En el siguiente mensaje del señor Nicolás Garzón Zambrano, este reenvía un Archivo con Formato Word. Este archivo contendría los Términos de Referencia que CNEL EP UN LRS estaba desarrollando para el proceso de ampliación de la Telemetría en sus clientes especiales”.*

“27/5/19 13:34 - Nicolás Garzón:

27/5/19 14:35 - Nicolás Garzón: Amigos míos tienen este tema, avísame por favor.”

*Estos dos últimos mensajes develan que el señor Garzón poseía información que no era de dominio público, porque el proceso de Telemetría no estaba en el portal de compras públicas del SERCOP, pero el señor Nicolás Garzón Zambrano tenía acceso a esta información carácter confidencial.*

“27/5/19 14:53 - Byron Rojas: Nicolás, disculpas Peri estoy atendiendo temas de la internacionalización de nuestra empresa acá en EEUU, para ganar tiempo podrías ser más explícito, porque EASYMETERING ya tiene sus canales comerciales establecidos en la región de manera abierta y legalmente establecidos...”

27/5/19 15:00 - Nicolás Garzón: Ok Byron entiendo, cuando te sea posible favor devuélveme la llamada. Un Abrazo.

27/5/19 15:02 - Byron Rojas: Junio 5 estaré disponible... ahí hablamos...

27/5/19 15:03 - Nicolás Garzón: Ok

27/5/19 15:03 - Byron Rojas: □... estás en Guayaquil?

27/5/19 15:04 - Nicolás Garzón: Si

27/5/19 15:06 - Byron Rojas: ahora en Washington DC... Saludos”

### **TRANSCRIPCIÓN DE GRABACIÓN DE LLAMADA TELEFÓNICA**

“Segundos (1 - 30) Nicolás Garzón:

“Voy directo al grano, creo que es lo que corresponde. Tengo un amigo que tiene el tema de Telemetría de CNEL Los Ríos, él tiene que responder a quiénes están a cargo de eso y me preguntó si era amigo tuyo y yo le dije que sí, que podía decírtelo”.

En los segundos (44 - 51) Nicolás Garzón:

*“Ellos tienen la potestad sobre el tema del proceso y me pidieron que coordine contigo”.*

*En el minuto (1.59 - 2.07) Nicolás Garzón:*

*“Lo que ellos están planteando es asegurar que se dé el proyecto, porque cierto que hay otra propuesta también”.*

*En los minutos (4.25 - 4.57) Byron Rojas:*

*“Lo que yo te quiero preguntar a ti cuál es tu rol aquí, quiero que me expliques eso porque a lo mejor tú eres ahora una autoridad del sector eléctrico y yo no lo sé.*

*Nicolás Garzón:*

*“ ¡No, no, no! Yo no soy autoridad del sector eléctrico. Yo lo hago, Byron, me consultaron en una reunión porque tienen un par de propuestas allá, entonces una de esas propuestas es tuya.*

*En el minuto (7.50 - 8.03) Byron Rojas:*

*“Cuando yo hablo de amigos, yo hablo de amigos en términos generales; pero tú estás hablando de amigos que tienen la potestad para tomar la decisión sobre un proceso.*

*Nicolás Garzón:*

*“¡Claro, sí! Y te lo ratifico”.*

*Señora Fiscal, con fecha 13 de junio del 2019 se sube el proceso de contratación de telemetría para la Unidad “Los Ríos” al portal de compras públicas del SERCOP, y con esa misma fecha, mediante la aplicación WhatsApp, el Ing. Byron Rojas, recibió mensajes cuyo remitente se identificó como Roberto Bueno.*

*En dicha conversación se puede leer como el remitente habla sobre el mismo proceso de Telemetría que CNEL EP Unidad “Los Ríos” pretendía contratar.*

*En este chat incluso, Roberto Bueno, le hace referencia al Ing. Byron Rojas, que este tema ya fue abordado días atrás por Nicolás Garzón.*

*A continuación, el chat de WhatsApp:*

*“13/6/19 10:26 - Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.*

*13/6/19 10:26 - Roberto Bueno: Byron buenos días*

*13/6/19 10:26 - Roberto Bueno: Te Saluda Roberto Bueno*

*13/6/19 10:27 - Byron Rojas: Buen día*

*13/6/19 10:27 - Byron Rojas: dígame*

13/6/19 10:28 - Byron Rojas: Roberto, cuénteme para qué me necesita

13/6/19 10:28 - Byron Rojas: ?

13/6/19 10:28 - Roberto Bueno: Rafael me pidió que me comuniqué contigo, debemos conversar para definir el proceso de telemetría

13/6/19 10:29 - Roberto Bueno: Ese proceso debemos empujarlo para que salga rápido

13/6/19 10:29 - Byron Rojas: Yo hablé con Rafael

13/6/19 10:29 - Byron Rojas: Rafael Vázquez

13/6/19 10:29 - Byron Rojas: estamos hablando del mismo Rafael

13/6/19 10:30 - Roberto Bueno: Si el mismo Rafaela

13/6/19 10:30 - Byron Rojas: eso no está en sus manos... eso está en la administración

13/6/19 10:31 - Roberto Bueno: Si de acuerdo, es para definir que salga, si ya cuádrate con Rafael perfecto ya le pregunto y avanzamos

13/6/19 10:31 - Byron Rojas: mejor llámeme para que me explique mejor

13/6/19 10:32 - Byron Rojas: No lo entiendo Roberto

13/6/19 10:32 - Roberto Bueno: Espérame dame 10 minutos y te llamo que estoy saliendo de matriz

13/6/19 10:45 - Byron Rojas: Roberto, yo también estoy en matriz

13/6/19 10:45 - Roberto Bueno: Veámonos perfecto

13/6/19 10:45 - Roberto Bueno: Conversemos en macdonalds por seguridad

13/6/19 10:46 - Roberto Bueno: Yo estoy ahí en 1 mi

13/6/19 10:51 - Roberto Bueno: Ya estoy en macdonalds en la parte de arriba te espero

13/6/19 11:13 - Roberto Bueno: Hermano te demoras?

13/6/19 11:18 - Byron Rojas: Termino ya mismo

13/6/19 11:22 - Roberto Bueno: Ok

13/6/19 11:42 - Roberto Bueno: Hermano tengo una reunión a las 12, cuando salgas llámame para reunirnos tipo San Marino para conversar

13/6/19 11:58 - Byron Rojas: Recién terminé... lo siento... mejor me llamas pero en 3,0

*13/6/19 12:01 - Roberto Bueno: Ok te llamo a las 3*

*13/6/19 12:01 - Roberto Bueno: Para definir algunos procesos*

*13/6/19 12:53 - Byron Rojas: Yo me refería en 30 minutos... de qué procesos exactamente se refiere?*

*13/6/19 13:02 - Roberto Bueno: Los ríos y los que va a salir Manabí y Santa Elena*

*13/6/19 13:03 - Byron Rojas: cuál es su rol aquí? Roberto*

*13/6/19 13:04 - Byron Rojas: Recién sé que usted existe*

*13/6/19 13:04 - Byron Rojas: Pero yo almuerzo en San Marino*

*13/6/19 13:04 - Byron Rojas: y si quiere decirme algo*

*13/6/19 13:31 - Roberto Bueno: Hermano esto es muy sencillo, el proceso de los Ríos está listo, los otros dos recién están naciendo, tú elaboraste los pliegos y están muy bien realizados, yo por lo general no existo, Nicolás Garzón se contactó contigo hace unas semanas justamente para organizar esos procesos,*

*13/6/19 14:20 - Byron Rojas: disculpas, estaba almorzando... aclarando.. Yo no he elaborado ningún pliego, eso lo hacen los funcionarios de CNEL, es más, esto es un tema que lo va manejando desde la oficina matriz, nosotros hacemos nuestra labor comercial únicamente y damos las guías técnicas, capacitaciones, de la misma manera como lo hacen las empresas internacionales más importantes del mundo. EASYMETERING ha creado una tecnología que lleva más de 10 años en el mercado nacional e internacional y que hoy cómo si fuera poco lo promueve y comercializa de manera internacional una de las empresas más grandes del mundo en la industria de la medición...*

*13/6/19 14:22 - Roberto Bueno: Esta bien mi estimado, ya conversé y mañana van a iniciar el proceso, con el tiempo estoy seguro que tendremos el gusto de poder reunirnos, un abrazo*

*13/6/19 14:23 - Roberto Bueno: Te llamo en unos minutos por favor*

*13/6/19 14:24 - Byron Rojas: Ok*

*13/6/19 17:25 - Byron Rojas: Disculpe Roberto, como entiendo según lo que usted mismo escribe, usted no es funcionario de CNEL, y yo hablé claramente con Nicolás Garzón, desde el primer momento que me contactó, le dejé muy clara mi posición empresarial y profesional... Si Nicolás Garzón le reporta a usted o usted a él, entonces le debe haber quedado muy claro cuál es mi posición; y si él no se lo ha comunicado, pues lo haré yo por esta vía: Nosotros trabajamos de manera profesional, estamos en la palestra pública para competir internacionalmente, seleccionamos cuidadosamente a nuestros canales comerciales nacionales e internacionales por sus capacidades técnicas y reputación intachable en sus prácticas en el mercado; no nos debemos a grupo político, ni grupo económico alguno, nuestras prácticas son éticamente las correctas... La lectura y monitoreo de energía es un tema de interés público, más ahora que el sector está muy*

*cuestionado. Nosotros simplemente ofrecemos la mejor solución de medición en su tipo, no sólo en Ecuador sino hoy en día en México, Chile, Colombia, Perú, Uruguay, Bolivia, Haití, República Dominicana y para asombro de muchos ahora en EEUU... Además, ustedes no son los únicos que me llaman tomándose el nombre de funcionarios de CNEL por este proceso de Los Ríos y a todos les he hecho saber mi posición.*

*Este proceso como el resto, son de interés público y manejado de la forma más correcta por los funcionarios de Matriz y completamente observados”.*

*Señora Fiscal, en virtud que el Ing. Byron Rojas, no accedió a las presiones por parte de los presuntos operadores del señor Leonardo Cortázar Arcos, dicho proceso de contratación para la Unidad “Los Ríos”, posteriormente a su publicación en el portal de compras públicas del SERCOP, este fue declarado desierto el 18 de junio de 2019 (...).*

Con dicho documento, se podría evidenciar el funcionamiento de la estructura que el mismo Leonardo Cortázar Arcos, había indicado en los audios publicados por el medio digital “La Posta”. Cabe recalcar que la referida denuncia, servirá de elementos a la Fiscalía General del Estado, toda vez que fue acompañada de audios y mensajes entregados por el contratista al cual los operadores de Cortázar lo habían contactado.

## **LEÓN DE TROYA: LOS POSIBLES VÍNCULOS DE RUBÉN CHERRES Y DRITAN GJIKA CON LA MAFIA ALBANESA**

### **La mafia albanesa en Ecuador**

Expertos y medios especializados en crimen organizado señalan que la llegada de la “mafia albanesa” a América Latina se remonta a la década del 2000. Pronto Ecuador se convirtió en uno de los países más atractivos de la región por sus puertos sobre el Pacífico y las permeables fronteras que comparte con Colombia, uno de los mayores productores de cocaína del mundo.

Remontándonos en el tiempo, ya el doctor Francisco Huerta Montalvo, quien ya no está entre nosotros, pero su dolorosa alerta pronunciada hace catorce años, como resultado de la investigación del caso Angostura, hoy es una “terrible realidad” que se escribe día a día en el país: Ecuador camina a convertirse en una narcodemocracia. El narcotráfico, la corrupción y otras formas de crimen organizado han contaminado gran parte del sistema sanguíneo del Estado ecuatoriano, de la clase política y sus partidos, de su institución de justicia, del sistema financiero e incluso han penetrado a las propias fuerzas del orden, encargadas de enfrentar a la delincuencia organizada. La penetración, expansión y crecimiento del crimen organizado, solo pudo concretarse gracias a la connivencia y complicidad del poder político. Hoy, la frágil institucionalidad y su deleznable democracia están en serio riesgo.

Las evidencias encontradas en este camino investigativo nos permiten colegir y alertar al Ecuador, respecto a la peligrosidad de estas estructuras criminales que actúan de forma coludida entre sí y con la anuencia y connivencia de operadores políticos y de justicia. En estos tiempos modernos, todas las formas de delincuencia organizada conducen a un mismo sitio. Esto se advierte en los lazos comunicantes descubiertos entre cabecillas de

bandas narcodelictivas como Leandro Norero (Jalisco Nueva Generación) y su relación con Xavier Jordán, Pablo Mendoza y Leonardo Cortázar, acusados e investigados por corrupción en el sector público. En este mismo hilo de investigación aparecen vínculos con autoridades políticas, como es el caso del asambleísta Ronny Aleaga.

La propia trama relacionada con Norero permitió detectar que ahora el narcotráfico utiliza empresas legalmente constituidas como mecanismo de lavado en el sector público. Varios contratos suscritos por compañías de Leandro Norero con gobiernos locales, son una muestra concluyente de aquello. Este mecanismo también nos conduce a identificar un serio peligro de expansión del delito de lavado en contratos con empresas públicas. La red de empresas creadas por varios ciudadanos extranjeros que llegaron al país a la “fiesta de la cocaína”, tenían y tienen como objetivo facilitar el transporte de alcaloides desde Ecuador a Europa y Estados Unidos, encubierto en exportaciones de banano, pescado y frutas, utilizando principalmente los puertos de Guayaquil. Es decir, aunque parezca perturbador, Ecuador exporta cocaína. El caso León de Troya, en el que figuran operadores albaneses con personajes ecuatorianos ilustra este mecanismo criminal.

Durante las últimas dos décadas, Ecuador ha enfrentado la evolución acelerada del narcotráfico. En la línea de frontera se han instalado laboratorios de procesamiento de drogas, campamentos fijos y móviles, depósitos de armas y combustibles, y más de 42 pasos ilegales. La provincia de Sucumbíos (Amazonía ecuatoriana) era utilizada como centro de operaciones por los Frentes 48 y 32 de las FARC. En las provincias de Esmeraldas y Carchi ejerció su influencia el Frente 29. Mientras que, en Esmeraldas, otros grupos salidos del paramilitarismo colombiano, como los Rastrojos, Nueva Generación, Águilas Negras, y los Zorros se “disputaban a sangre y fuego” el control de los campamentos de precursores, armas y drogas, decía el informe de Angostura de 2009.

El estruendo político generado por el ataque de las Fuerzas Armadas de Colombia a Angostura, un puesto de avanzada de las FARC en territorio ecuatoriano, (acción en la que murieron varios mandos guerrilleros, entre otros Raúl Reyes), permitió identificar una amplia información respecto a presuntas relaciones de la vieja guerrilla colombiana con el movimiento político Alianza País, del ex presidente Rafael Correa. Los discos duros de las computadoras de Raúl Reyes, contenían información de un posible financiamiento de la campaña de Correa con recursos de las FARC. Los personajes que aparecían relacionados al tema eran los hermanos Ostaiza<sup>1</sup>, quienes fueron detenidos y procesados.

---

<sup>1</sup>En octubre del 2007, la Policía capturó en Esmeraldas a siete ciudadanos con 3.7 toneladas de cocaína, en el operativo denominado Huracán Verde. El alcaloide, que estaba en tanques de agua bajo tierra, pertenecía a los hermanos Jefferson, Miguel y Édison Ostaiza Amay. Según la Fiscalía de Antinarcóticos del Guayas, los hermanos Ostaiza eran líderes de una red de narcotráfico vinculada a los carteles de Cali y de Sinaloa. Los hermanos Ostaiza se convirtieron en la pesadilla del régimen de Rafael Correa, pues siempre los asociaron. En noviembre del 2007 dos agentes de inteligencia de la policía informaron a Rommy Vallejo, ex edecán del presidente Correa y exsecretario de la SENAIN, que el ex subsecretario del Ministerio de Gobierno, José Ignacio Chauvin, estaba implicado en la red de narcotráfico de los Ostaiza. Según información extraoficial, los hermanos Ostaiza habrían apoyado a la campaña de Correa.

Simultáneamente a la captura de los Ostaiza, despegaba un avión desde el pequeño aeropuerto de Tachina, provincia de Esmeraldas, con destino a México. Esa aeronave salió de Quito el 20 de octubre, a las 13:38, hizo escala en Tachina, y luego partió a Acapulco. Ese mismo día, el avión fue detenido en México por la policía antinarcóticos, encontrándose huellas de cocaína. Quien autorizó el viaje de esa aeronave fue Eduardo Larrea Cruz, subdirector de la Dirección de Aviación Civil DAC. Larrea abandonó la DAC y junto a su hermano Juan Pablo constituyeron la empresa Sky Jet Elite, cuyos aviones fueron retenidos por la DEA en la Florida. En 2018, los dos hermanos fueron apresados y acusados de narcotráfico. De acuerdo con la Comisión que investigó el caso Angostura, en este avión se intentó exportar las 3,7 toneladas de clorhidrato de

Entre los años 2007 y 2008 se ejecutaron dos operativos importantes en los que se incautaron cargamentos de cocaína: Huracán Verde y Huracán de la Frontera. En ambos existía relación con los hermanos Ostaiza.

Posteriormente, con la asistencia de la policía de Cataluña se ejecutó el operativo Resurgir<sup>2</sup>, en el que también se descubrieron vínculos de organizaciones narcodelictivas con funcionarios del régimen de Alianza País.

---

*cocaína incautadas en la finca del sector de Colope, en Esmeraldas. Según la Fiscalía Antinarcóticos del Guayas, los propietarios de dicha droga eran los hermanos Ostaiza.*

*Otro caso legendario es el Huracán de la Frontera que vincula directamente a ex funcionarios del gobierno de Rafael Correa con el narcotráfico. Para febrero de 2009, el caso Chauvín ya había estallado: José Ignacio Chauvín, antiguo dirigente del movimiento oficialista, reconoció haberse visto en siete ocasiones con alias Raúl Reyes, dirigente de las FARC, muerto en su campamento en Ecuador en marzo de 2008 en un bombardeo de las Fuerzas Armadas Colombianas. Chauvín fue apresado en febrero de 2009 por asociación ilícita con los hermanos Jefferson, Miguel y Édison Ostaiza Amay, acusados y detenidos por narcotráfico. La investigación de estos casos quedó en el olvido, justamente por estar asociados con el anterior Gobierno. La exasambleísta oficial María Augusta Calle fue señalada en varios informes de inteligencia como contacto de las FARC en Ecuador, e incluso también su esposo, Juan Meriguét Martínez, quien fue subsecretario de Participación en el Ministerio Coordinador de la Política y asesor del exministro de Defensa, Ricardo Patiño.*

<sup>2</sup> *El operativo Resurgir se ejecutó el 27 de septiembre del 2011, cuando una unidad antinarcóticos de la Policía, gracias a una denuncia de un ciudadano identificado como "Joselo", capturó más de una tonelada de cocaína en una propiedad cercana al aeropuerto de Tachina, en Esmeraldas. Uno de los principales implicados fue el comandante de la Policía de Esmeraldas, general Galo Carrera Vizueté, quien fue detenido junto a otros integrantes de la banda. La Policía española advirtió de este suceso a la Policía nacional antes de la llamada de "Joselo". Agentes españoles estuvieron tras la pista de este caso. Uno de los primeros personajes que apareció en esta escabrosa historia fue el representante de una organización de asistencia a migrantes, Fassae (Fundación de Asistencia Social y Apadrinamiento en el Ecuador), Marco Vinicio Chávez Vallejo. Él, coincidentemente, era el tesorero en España de la campaña de Alianza País. Además fue jefe zonal del Consejo Nacional de Sustancias Sicotrópicas (CONSEP). En los informes de la Policía de Cataluña se encontró información que vincula a Fassae con el mexicano Héctor de Jesús Martínez Ramírez, alias "El Ingeniero", una pieza clave del cartel de Sinaloa en Ecuador. En otras dos entidades, AERE (Asociación de Españoles Residentes en Esmeraldas) y CONAMOS (Consejo Nacional de Movimientos Sociales), figuran como representantes, Eduardo Cedeño y Cristian Arana, también sindicados y detenidos.*

*El 11 de octubre del 2011 con ocasión de la llegada del presidente Rafael Correa a Portoviejo, Manabí, el abogado Wellington Alcívar logró evadir el cerco policial y acercarse al Mandatario. Allí le dijo que tenía información sobre las operaciones del cartel de Sinaloa en Esmeraldas. Él llevaba un sobre manila donde aseguraba estaban los documentos con nombres y datos precisos. Correa en ese momento ordenó a uno de sus acompañantes que tome el sobre. Para demostrar que no era locura suya, Alcívar formalizó el 27 de septiembre de 2011, en la Fiscalía de Manabí, una denuncia en contra de varios ciudadanos esmeraldeños que lo habían amenazado de muerte, y que estaban vinculados al cartel de Sinaloa. Días después, Alcívar fue entrevistado en el informativo de Manavisión, donde denunció que personas vinculadas al poderoso cartel mexicano controlaban la justicia de Esmeraldas, y querían asesinarlo. Puede parecer paranoico que alguien anuncie su muerte, y mucho más, de la forma como lo predijo Alcívar, pero, él sabía la peligrosidad de las amenazas, y sentía cada instante el respiro de la muerte en la nuca. Al final de la entrevista, Alcívar indicó que ya estaba resignado a morir. Cuatro meses después, llegó la resignación: dos disparos en la cabeza silenciaron la vida del abogado.*

*La persecución al juez Mosquera y al fiscal Pérez Gallo fue advertida por Alcívar: "Estoy pidiendo al señor Presidente en esta denuncia, que reestructure a la Función Judicial de manera inmediata en Esmeraldas, porque este grupo de Sinaloa tiene amenazada de muerte a mucha gente". A manos de José María Mosquera, juez del IV de Garantías Penales de Esmeraldas, le llegaron los temas más ardientes y peligrosos: el proceso aduanero contra Tello Mejía, y la causa contra el jefe de Policía de la Provincia, coronel Galo Carrera (Resurgir). Lo propio sucedió con el fiscal Diego Pérez, que además de la instrucción contra el exviceministro Tello Mejía, le correspondió actuar en el caso del excomandante Carrera; del asesinato de Cristóbal Colorado Matamba, hijo del abogado Colón Colorado; y en el intento de asesinato del propio Colón Colorado Pozo, cuya responsabilidad según la Policía, apuntaba a César Vernaza Quiñonez, alias "El Empresario", del grupo de los Templados y hombre fuerte de El Chapo en Ecuador. El otro hijo de Colón Colorado Pozo, Manuel Colón Colorado Velasco, ex funcionario del Municipio de Esmeraldas, consta en el informe de los Mossos D Escuadra. Posteriormente, la Fiscalía de Manabí también sindicó a "El Empresario" en el asesinato del abogado Alcívar.*

*La Secretaría Nacional de Inteligencia (SENAIN) le siguió los pasos al asesor presidencial Mario Latorre, a raíz de las denuncias de Cristian Arana, sentenciado por el caso Resurgir. Arana acusó a Latorre de haber sido él quien proporcionó el dinero para adquirir la propiedad donde se encontró la tonelada de droga frente al aeropuerto de Tachina. En el reporte de la SENAIN de octubre de 2012 se involucra a Homero Cervantes, como uno de los asesores de Latorre, quienes "tienen una central política denominada Comando PAIS", se lee en el documento. Mario Latorre apoyó políticamente a Janeth*

El año 2012, otro escándalo contaminó el ambiente político ecuatoriano, el recordado caso de la valija diplomática<sup>3</sup>. Cinco ecuatorianos fueron arrestados por policías de la comisaría de Bonola (Milán). Se trató del director y autor teatral Cristian Loor, Jorge Luis Redrobán, Julio Jesús Pazo Toro y Jean Paul Flores, todos ellos residentes en Milán. El entonces canciller Ricardo Patiño, no pudo sostener el silencio y confirmaba que, en el operativo italiano, se había encontrado 40 kg de cocaína líquida en una valija diplomática ecuatoriana que se dirigía a Italia, portando artesanías pertenecientes a Ruga Planet, compañía que representaba la obra de teatro Ruga La Tortuga.

Es necesario indicar que la incursión de ciudadanos albaneses en el país, muchos con antecedentes criminales, se dio a inicios de 2010, y coincidió con factores que facilitaron su llegada: en 2009, el Gobierno de Rafael Correa implementó la política de fronteras abiertas que permitió que ciudadanos de cualquier parte del mundo ingresen al país sin necesidad de una visa. En el caso de los albaneses, podían quedarse 90 días como turistas y otros 90 días más si solicitaban una extensión de la estadía.

El retiro de la Policía Nacional del control migratorio, ordenado en 2011 por el presidente, fue otro hecho que dificultó las labores de investigación sobre los ciudadanos que arribaban al país.

Según cifras del Ministerio del Interior, solo entre 2017 y 2023, ingresaron al país 982 albaneses, la mayoría lo hizo por los aeropuertos de Guayaquil y Quito. Se registran también entradas por las fronteras terrestres de Rumichaca y Huaquillas, en la provincia de El Oro; por los puertos marítimos de Manta, Baquerizo Marino y fluvial de San Lorenzo, en Esmeraldas.

Si bien no es una población numerosa (se estima que en el territorio ecuatoriano viven cerca de 4.000 albaneses), este clan logró, a punta de violencia, sobornos y empresas de fachada, levantar un millonario negocio ilegal que consiste en comprar cocaína a menor precio en Latinoamérica y comercializarla en Europa.

La mafia albanesa opera principalmente en Guayas y Manabí, provincias claves en el comercio de estupefacientes por sus puertos y salidas al mar. Desde estos sitios, se envía el alcaloide a puertos de Europa, como el de Amberes, en Bélgica. En 2022, se

---

*Bustos, quien fue acusada por el Colegio de Abogados y el alcalde de Muisne, Walker Vera, como tramitadora de jueces en Esmeraldas, e inauguraron lo que ellos llamaron 'la casa de País'. Extraoficialmente se conoció que Mario Latorre ayudó a pagar el arriendo de tal central, junto a Carlos Barcia y Gustavo Dueñas, según el informe.*

<sup>3</sup> El 26 y 29 de diciembre de 2011, 26 días antes de la detención de estos personajes en Italia, en la provincia de Manabí se registra la denuncia de Cristian Loor en la que manifestó que está siendo extorsionado para traficar: "Quieren que yo transporte junto a la escenografía y vestuario de mi obra de teatro Ruga la Tortuga e incluso pretenden usar mi nombre para transportar droga vía diplomática". Dentro de las declaraciones de Cristian Loor se refiere a que tanto él como su amigo Jorge Luis Redrobán estaban siendo presionados para traficar droga e incluso fueron amenazados de muerte. Así mismo afirma que Marcos Alfredo Kattan (para julio de 2012 Kattan ya había sido asesinado en Guayaquil, con más de 15 tiros mientras era investigado por la policía) y otro personaje conocido como el Sambo eran quienes los estaban amedrentando: "esta gente me está obligando a decir cosas al teléfono que yo no entiendo, en clave, pero lo que sí sé es que hablan de droga, pues de las conversaciones que he escuchado de ellos, se refieren de haber hablado con El Ingeniero y son 80 metros cuadrados de loza o dice El Ingeniero que son 80 baldosas, clave que yo no entiendo a que se refieren". Cuando se acordó el caso Resurgir, se habló ya de "El Ingeniero", como un ciudadano mexicano, líder de operaciones de uno de los carteles más fuertes en Sinaloa -México. En este año, febrero 2016, de los cinco sentenciados en Italia por el tráfico de drogas hacia Italia desde el Ecuador, utilizando la valija diplomática, uno de ellos fue puesto en libertad, pero no la disfrutó, apenas salió de la cárcel de Milán, Jean Paul Flores Mosquera, regresó al Ecuador y fue asesinado por sicarios en Guayaquil.

decomisaron cerca de 110 toneladas de cocaína en este puerto, el alcaloide en su mayoría provenía de Ecuador.

Arturo Torres, periodista especializado en temas de crimen organizado, señala que el éxito de la mafia albanesa en Ecuador recae en el bajo perfil de sus integrantes, son pocos los “líderes” de este grupo que han podido ser identificados. Ese el caso del fugitivo albanés Ditrán Rexhepi, apodado el “rey de las fugas” por haber escapado de prisiones en Bélgica y Albania; y el “rey de la cocaína” por su “éxito” para introducir cocaína en Europa.

Rexhepi, líder del grupo criminal “Kompania Bello” llegó al país en 2011 y operó durante los Gobiernos de Rafael Correa, Lenín Moreno y Guillermo Lasso. En 2014 fue detenido y encarcelado por narcotráfico, su reclusión en el Centro de Privación de Libertad de Cotopaxi, no le impidió dirigir su organización en el envío de droga desde Sudamérica hasta su distribución en toda Europa, según señaló la Oficina Europea de Policía, Europol.

En 2015, fue sentenciado a 13 años de cárcel por narcotráfico, de los cuales cumplió siete. En noviembre de 2021, mientras se encontraba en una lujosa propiedad de Samborombón, fue notificado de su libertad.

El último ciudadano albanés en ser detenido es Artur Rrapaj en un operativo realizado por la Policía Nacional para capturar a Wilder Emilio Sánchez Farfán, alias “el Gato”. El albanés tenía antecedentes penales en su país y su pasaporte había caducado hace 10 años. En su poder se le encontró teléfonos y \$319.000 en efectivo. La Fiscalía General del Estado lo acusa de enriquecimiento privado no justificado. Farfán catalogado por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos como uno de los narcos más importantes del mundo, tenía nexos con los cárteles de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación, con la mafia albanesa y con el Frente Oliver Sinisterra (FOS).

### **Dritan Gjika, el socio de Rubén Cherres es investigado por narcotráfico.**

La policía antidrogas ecuatoriana empezó a seguirle la pista en mayo de 2021. Sospechaban que Gjika, de 47 años, oriundo de Shkodër, una ciudad del noroeste de Albania, quien ingresó al país el 26 de noviembre de 2009 en un vuelo proveniente de Albania, era parte de una organización delictiva dedicada al narcotráfico y al lavado de activos. La estructura estaba integrada presuntamente por extranjeros con antecedentes criminales y empresarios.

Así nació el caso “León de Troya”.

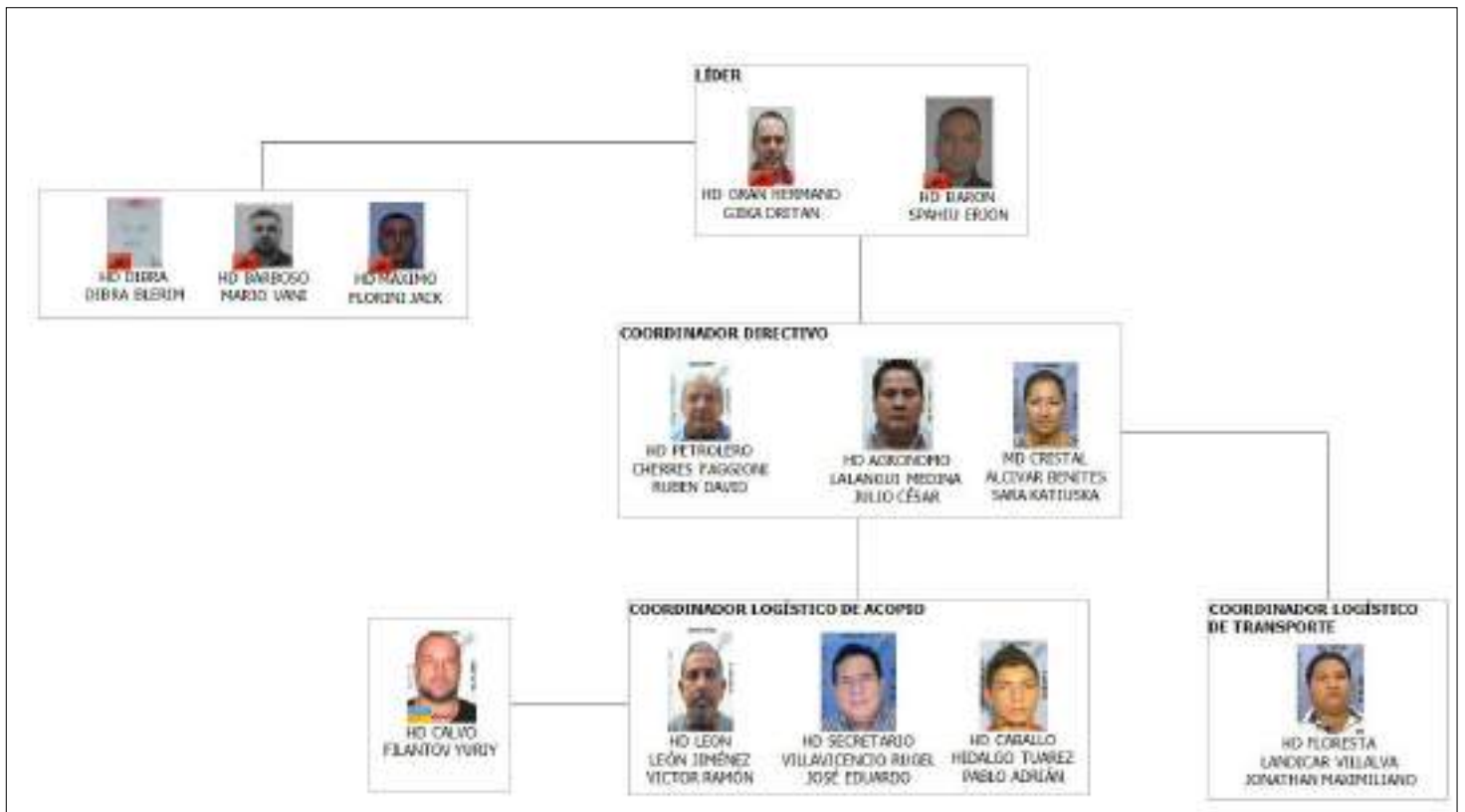
La investigación llevó a los agentes a Manta, concretamente a las instalaciones de la empresa Osakafish S.A., una comercializadora de productos pesqueros, sitio donde se reunían los sospechosos. “Se presume que existe una presunta organización delictiva que se dedicarían al tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización entre las provincias de Manabí y el Guayas; sustancias obtenidas desde las provincias fronterizas de Loja y el Oro para su posterior envío hacia mercados internacionales y de consumo interno. Se tuvo conocimiento que miembros de la presunta organización delictiva utilizarían la empresa Osaka Fish y otras para el cometimiento del presunto ilícito investigado, para lo cual habrían mantenido una reunión el 5 de mayo del 2021 en la ciudad de Manta, donde habrían participado HD Secretario, a quien denominaremos HD Petrolero, a quien denominaremos HD Albanés y a quien denominaremos HD León, es

así que una vez obtenidas las respectivas ordenes de vigilancias y seguimientos se realiza las primeras diligencias investigativas, con el objetivo de identificar a demás integrantes de la presunta organización y materializar el delito investigado”, concluyó en un informe (INFORME No. 04-UCTCI-DAI-DNIA-2022) del 15 de enero de 2022, la Unidad Nacional de Investigación Contra el Tráfico Ilícito para el Consumo Interno de la Policía Nacional.

El 13 de mayo de 2021, la Unidad Especializada de Investigación Contra la Delincuencia Organizada Transnacional 1 de Manta, obtuvo la autorización para la vigilancia y seguimiento de los investigados.

Con la información recopilada, la Unidad de Investigación levantó un presunto esquema de operación, sospechoso de los delitos de lavado de activos y narcotráfico:

**DIAGRAMA JERARQUICO NARCOTRAFICO-LAVADO DE ACTIVOS**



Los seguimientos y vigilancia pusieron como centro de la investigación a Dritan Gjika, a Rubén Cherres Fagionni, amigo personal de Danilo Carrera, cuñado del presidente, a los empresarios Julio Lalangui y Víctor León y a otros albaneses.

El 5 de mayo de 2021, la Policía Nacional del Ecuador conoció que los sospechosos se reunieron en Osakafish. Asistieron, según los reportes, José Eduardo Villavicencio Rugel, apodado como “HD secretario” dentro del esquema levantado por la Dirección Nacional de Investigación Antidrogas; Rubén Cherres (HD Petrolero), Dritan Gjika (HD Albanés) y Víctor Ramón León Jiménez (HD León), propietario de Osakafish. Desde Guayaquil llegaron en autos de lujo.

Las investigaciones policiales sugerían que los actuales accionistas de Osakafish, Víctor León y José Villavicencio, frecuentaban las instalaciones de la empresa en Manta, para mantener reuniones con ciudadanos extranjeros, empresarios ecuatorianos, e incluso con personas procesadas por narcotráfico, como el caso del ucraniano Filantov Yuriy, quien, en octubre de 2022, fue denunciado por la Fiscalía General del Estado por tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (tráfico a gran escala). La última actuación en esa causa fue el 3 de febrero de 2023, con el sobreseimiento de Juan Andrade, también acusado por Fiscalía.

### **Osakafish S.A. y un entramado de empresas manabitas dedicadas a la comercialización de mariscos**

La compañía Osakafish, presuntamente relacionada con la mafia albanesa, registra como actividad económica el procesamiento de productos pesqueros y/o especies bioacuáticas en estado natural, congelado, procesado en el mercado nacional o internacional. Sus accionistas son Víctor León Jiménez (HD León) con el 85% de las acciones y Oscar Reyes Álava con el 15%; a su vez accionista, con el 1%, de **Pesquera Salvafish S.A.**, una compañía de Manta fundada en 2018, dedicada a la pesca y acuicultura. La sociedad registra como accionista mayoritaria a Iris Reyes Álava.

**Pesquera Salvafish S.A.**, todavía activa, no ha presentado informes económicos desde el año 2019. Comparte dirección domiciliaria con Osakafish.

Óscar Reyes Álava, además, es accionista de **Opershipping S.A.**, creada el 10 de junio de 2014 en Manta. Según la Superintendencia de Compañías, opera en el transporte fluvial y presta servicios portuarios. Tampoco ha presentado balances financieros. Actualmente está en liquidación.

En febrero de 2018, Osakafish corrió con la misma suerte de Opershipping. Fue liquidada por la Superintendencia de Compañías por no presentar balances contables, sin embargo, fue reactivada en agosto de 2019.

La primera vez que Víctor León Jiménez se relacionó, al menos en papeles, con Osakafish fue mayo de 2021, cuando adquirió las acciones que Iris Reyes Álava tenía en la empresa.

León Jiménez (HD León), de 50 años, nacido en la parroquia Bolívar de Guayaquil, **registra una difusión de alerta roja emitida por la Policía Internacional, Interpol.**

En su historial empresarial, constan las empresas **Ralemar S.A.S. y Jorfran S.A.**

**Ralemar** fue constituida por León el 6 de junio de 2022, con un capital de \$1.000, para comercializar productos de mar. Su dirección domiciliaria es la misma de Osakafish y Pesquera Salvafish. **Jorfran**, por su parte, fue creada el 7 de junio de 2014 en Guayaquil. El 4 de enero de 2017, Víctor León adquirió las acciones de la compañía que se dedica a actividades inmobiliarias. El 6 de abril de 2018, León vendió sus acciones a Johnny Soria Bolaños; tres años después, en septiembre de 2021, este las vendió a Richard Cevallos Micolta.

Jimmy Soria Bolaños también figura como accionista de Padercom S.A., Sepdents S.A., Licsegrip S.A. y Grusingi S.A.

Según los reportes de los seguimientos policiales, a Víctor León se le vio conduciendo un vehículo kia quoris, de placas GSY2454, que, según información de la Agencia Nacional de Tránsito está a nombre del exasambleísta correísta, Julio César Quiñónez.

**José Eduardo Villavicencio Rugel**, identificado como HD Secretario en la investigación de la Policía, fue gerente general de Osakafish desde junio de 2021. Nació en Gayaquil en la parroquia Bolívar, el mismo lugar de nacimiento de Víctor León. Vive en Manta, en el condominio Torres Mirador (lugar donde también reside León), tiene 50 años y se identifica como administrador de empresas comercializadoras de productos de mar.

Según la Superintendencia de Compañías, Villavicencio Rugel es accionista de Ecuacosta Travel S.A. Administra actualmente: **Licsegrip S.A. y Ruceli S.A.**

Dentro de las investigaciones policiales José Villavicencio Rugel fue considerado como sospechoso de contrabando en complicidad con un grupo de policías de vigilancia aduanera.

### **Rubén Cherres Faggioni**

Como se dijo en líneas anteriores, en la reunión del 5 de mayo del 2021, en Manta, en las instalaciones de Osakafish, estuvieron José Eduardo Villavicencio Rugel (HD Secretario), Rubén Cherres (HD Petrolero), Gjika Dritan (HD Albanés) y León Jimenez Víctor Ramón (HD León).

Los seguimientos y vigilancias realizados por la Policía Nacional evidencian que los días 18, 25, 27 y 28 de mayo de 2021; 8, 10,15 y 17 de junio de 2021, hubo reuniones en el edificio Sky Building, en Guayaquil, lugar donde están domiciliadas varias empresas de Rubén Cherres Dritan Gjika. Asistieron están HD Albanés (Dritan Gjika), HD Petrolero (Rubén Cherres), HD Agrónomo (Julio Lalangui), HD 1 (Mario Vani), HD 3 (Dibra Blerim) y HD 4 (Pablo Hidalgo).

La conexión de Cherres con Gjika y otros ciudadanos albaneses fue de interés de la Policía. Pues juntos conformaron al menos 12 empresas, de reciente constitución: Consobrivsa S.A., Construador S.A., Inmobitrust S.A., Inmobirealstate S.A., Trustal S.A., Drixsa S.A., Inducord S.A., Inmord S.A., Bodegsar S.A., Corpsalcorp S.A. e Inmosad S.A.:

Gjika, que tiene cédula ecuatoriana desde 2013, registrada en Guayaquil. En 2014, inició su vida empresarial con compañías dedicadas a la exportación de banano, luego, junto a Rubén Cherres, se centró en la constitución de sociedades dedicadas a la construcción.

**2.1. IDENTIFICACION: 8907003370 CHERRES FAGGIONI RUBEN DAVID**  
**ADMINISTRACION ACTUAL EN LAS SIGUIENTES COMPAÑIAS:**

EXPEDIENTE	NOMBRE	SITUACION LEGAL	ADM/R/L
717740	IMMOBREALSTATE S.A.	ACTIVA	RL
326012	AGRICOLASAS S.A.S	ACTIVA	RL

**ADMINISTRACION ANTERIOR EN LAS SIGUIENTES COMPAÑIAS:**

EXPEDIENTE	NOMBRE	SITUACION LEGAL	ADM/R/L
148831	CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES CONSOBRIVSA S.A.	CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM	RL
717751	IMMOBITRUST S.A.	ACTIVA	RL
738008	TRUSTAL S.A.	ACTIVA	RL
738100	INMOSAD S.A.	ACTIVA	RL
738075	BODEGSAR S.A.	ACTIVA	RL
738134	INMORD S.A.	ACTIVA	RL
738128	DRISARD S.A.	ACTIVA	RL
738130	INDUCORD S.A.	ACTIVA	RL
738140	CORPSALCORP S.A.	ACTIVA	RL
738178	DRIXSA S.A.	ACTIVA	RL

**ACCIONISTA ANTERIOR EN LAS SIGUIENTES COMPAÑIAS:**

EXPEDIENTE	NOMBRE	SITUACION LEGAL
117711	IMMOBITRUST S.A.	ACTIVA
738078	BODEGSAR S.A.	ACTIVA
738088	TRUSTAL S.A.	ACTIVA
738100	INMOSAD S.A.	ACTIVA
738114	INMORD S.A.	ACTIVA
738130	INDUCORD S.A.	ACTIVA
738140	CORPSALCORP S.A.	ACTIVA
147343	CONSTRUADOR S.A.	CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM
148855	CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES CONSOBRIVSA S.A.	CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM

DRITAN GJIKA			
Administra:	Accionista:	Administraciones anteriores:	Accionista anterior:
CANNMANÁ S.A.S. B.I.C.	CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES CONSOBRIVSA S.A.	<input type="checkbox"/> INDUCORD S.A.	CONSTRUADOR S.A.
	<input type="checkbox"/> AGRICOMTRADE S.A.	<input type="checkbox"/> INMORD S.A.	<input type="checkbox"/> IMMOBITRUST S.A.
	CANNMANÁ S.A.S. B.I.C.	BODEGSAR S.A.	<input type="checkbox"/> BODEGSAR S.A.
	<input type="checkbox"/> TRUSTAL S.A.	<input type="checkbox"/> DRIXSA S.A.	INMOSAD S.A.
	<input type="checkbox"/> CRESMARK S.A.	CORPSALCORP S.A.	INMORD S.A.
	IMMOBIREALSTATE S.A.	DRISARD S.A.	INDUCORD S.A.
	DRIXSA S.A.	<input type="checkbox"/> INMOSAD S.A.	<input type="checkbox"/> CORPSALCORP S.A.
	DRISARD S.A.	CRESMARK S.A.	
		AGRICOMTRADE S.A.	
		<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES CONSOBRIVSA S.A.	
		CRESMARK S.A.	

En las siguientes compañías Cherres y Dritan comparten el 50% de acciones cada uno:

COMPAÑIAS REGISTRADAS EN ECUADOR SOCIOS RUBEN CHERRES Y DRITAN GJIKA						
COMPAÑIA	N° RUC	FECHA CONSTITUCION	GERENTE GENERAL	CAPITAL	ACCIONISTA 50%	ACCIONISTA 50%
IMMOBIREALSTATE S.A.	993099317001	27/2/2018	RUBEN CHERRES	\$ 800,00	DRITAN GJIKA	RUBEN CHERRES
INMORD S.A.	993371856001	12/7/2021	DRITAN GJIKA	\$ 800,00	DRITAN GJIKA	RUBEN CHERRES
CORPSALCORP S.A.	993373621001	9/7/2021	DRITAN GJIKA	\$ 800,00	DRITAN GJIKA	RUBEN CHERRES
DRISARD S.A.	993371589001	9/7/2021	DRITAN GJIKA	\$ 800,00	DRITAN GJIKA	RUBEN CHERRES
BODEGSAR S.A.	NO REGISTRA	9/7/2021	DRITAN GJIKA	\$ 800,00	DRITAN GJIKA	RUBEN CHERRES
TRUSTAL S.A.	NO REGISTRA	9/7/2021	RUIZ MORALES ASHLEY ELIANIS	\$ 800,00	DRITAN GJIKA	RUBEN CHERRES
INMOSAD S.A.	NO REGISTRA	9/7/2021	DRITAN GJIKA	\$ 800,00	DRITAN GJIKA	RUBEN CHERRES
DRIXSA S.A.	NO REGISTRA	9/7/2021	DRITAN GJIKA	\$ 800,00	DRITAN GJIKA	RUBEN CHERRES
INDUCORD S.A.	NO REGISTRA	9/7/2021	DRITAN GJIKA	\$ 800,00	DRITAN GJIKA	RUBEN CHERRES

Ocho de estas empresas fueron creadas el mismo día, en la Notaría Tercera de Daule, en Guayas. Todas se dedican a la construcción y, según la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, siete no cumplieron con las normas de control de lavado de activos.

*“Las compañías DRISARD S.A., CORPSALCORP S.A., INMORD S.A., DRIXSA S.A., BODEGSAR S.A., INDUCORD S.A., TRUSTAL S.A. fueron constituidas en la Ciudad de Daule, Provincia del Guayas el 17 de junio de 2021, inscrita en el Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil, no han presentado Estados Financieros a la Institución. Acorde a los Estatutos Sociales de las compañías, registran la siguiente actividad económica: “construcción de todo tipo de edificios residenciales (...)”, clasificada en*

esta institución con el CIU v.4 No. F4100.10. Dicha actividad se encuentra en el Art. 5 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos.

Según la revisión efectuada en la base de datos de la Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos dichas compañías no han calificado al Oficial de Cumplimiento, **incumpliendo con las Normas de control para la administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos**, aplicadas a los sujetos obligados del sector societario, expedidas mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2023-0002.

Cabe indicar que el señor **CHERRES FAGGIONI RUBEN DAVID** con C.C. 0907003370 consta como Administrador y Accionista Anterior de las compañías indicadas”, indicó la Superintendencia de Compañías en un oficio (SCVS-DSC-2023-00005753-O) de enero de 2023, dirigido al legislador Ricardo Vanegas.

Antes de constituir estas compañías, Cherres y Dritan Gjika, habían adquirido otras cuatro: **CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES CONSOBRIVSA S.A.** en 2014, **CONSTRUADOR S.A.**, **IMOBITRUST S.A.** y **IMOBIREALSTATE S.A.** en 2018.

El 1 de diciembre de 2014, compraron las acciones de **CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES CONSOBRIVSA S.A.** La adquirieron, según los registros de la Superintendencia de Compañías, al empresario Rashit Dumaní Barquet. Consobrivsa, domiciliada en Ventanas, provincia de Los Ríos, se dedica a la construcción de edificios, orfanatos, cárceles y ancianatos. Nunca pagó impuestos y fue liquidada en 2019. Sus actuales accionistas son Rubén Cherres (HD Petrolero, según la Policía) y Dritan Gjika (HD Albanés).

Empresa	Año	Renta	ISD	SCV
<b>CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES CONSOBRIVSA S.A.</b>	2014	\$0.00	\$0.00	Constitución: 2011-11-23 Compañía cancelada: 2021-09-30
	2013	\$0.00	\$0.00	
	2012	\$0.00	\$0.00	
	2011	\$0.00	\$0.00	

La Superintendencia de Compañías señala que Consobrivsa que fue la segunda empresa que tuvo Rubén David Cherres. En 2003, con su pasaporte, y usando el nombre de Rubén Antonio Cherres Faggioni, compró, junto a su entonces esposa, las acciones de Celito Cateyente S. A., compañía que había sido creada recientemente. Antes de ser adquirida por Cherres, la inmobiliaria guayaquileña le pertenecía a Eberhard Graetzer Delgado.

Dritan Gjika, por su parte, adquirió su primera compañía en marzo de 2014. Se trata de **CRESMARK S.A.**, una sociedad constituida el 21 de febrero de 2014 por Carlos Macías y Guillermo Reyes.

El 18 de marzo de 2014, Spahiu Erjon, otro ciudadano albanés, de 48 años, compró las acciones de Cresmark S.A. que tiene sus oficinas en el edificio Sky Building ubicado en Guayaquil. Spahiu Erjon registra movimientos migratorios entre 2010 y 2014, con viajes

Ecuador-España y también fue incluido en el esquema de la Policía como sospechoso de los delitos de narcotráfico y lavado de activos. El actual accionista de Cresmark es Dritan Gjika.

Cresmark se dedica a la exportación e importación de banano, frutas y vegetales. Su gerente general es Sara Katiuska Alcívar Benites; en su momento investigada por la Dirección Nacional de Investigación Antidrogas, Unidad Nacional de Investigación contra el tráfico ilícito para el consumo interno de la Policía Nacional dentro del esquema denominado “**DIAGRAMA JERARQUICO NARCOTRAFICO-LAVADO DE ACTIVOS**”. Cresmark registra \$8.686 por pago impuesto a la Renta

Empresa	Año	Renta	ISD	SCV
<b>CRESMARK S. A.</b>	2021	\$8,686.99	\$0.00	Constitución: 2014-02-21 RL: ALCIVAR BENITES SARA KATIUSKA - 0920334661 Cumplimiento societario: SI CONTRIBUCIONES SOCIETARIAS: 2017: 49,14 2018: 42,79 2019: 42,72 2022: 359,35
	2020	\$0.00	\$0.00	
	2019	\$327.12	\$0.00	
	2018	\$0.00	\$0.00	
	2017	\$0.00	\$0.00	
	2016	\$0.00	\$0.00	
	2015	\$5,134.94	\$0.00	
	2014	\$0.00	\$0.00	

El 2018, Cherres y Gjika adquirieron las acciones de la que sería su segunda empresa: **CONSTRUADOR S.A.**, una compañía de recolección y tratamiento de desechos, constituida en 2012, con oficinas en el edificio Sky Building en Guayaquil. Ambos vendieron sus acciones en noviembre de 2021. Actualmente, el único accionista de la empresa es la “Constructora Inmogom”. En el Kardex de la compañía figura también Carlos Guzmán Sonne porque el 3 de marzo de 2022 vendió sus acciones a Inmogom. Él también fue investigado por la Policía Nacional en el caso León de Troya, donde, además, se le identificó como beneficiario del Fideicomiso Santa Marianita. Construador fue liquidada en 2021. Nunca pagó impuestos.

En 2018, Rubén Cherres y Dritan Gjika constituyeron otras dos empresas en la misma Notaría (Notaría 16 de Guayas): **INMOBITRUST S.A.** y **INMOBIREALSTATE S.A.**, ambas se dedican a la construcción.

Inmobitrust S.A. fue constituida en Guayaquil, en la Notaría 16, en febrero de 2018. Dos años después Cherres y Gjika vendieron la empresa. El único valor registrado por concepto de impuesto a la renta en 2021 es de \$55,55. Inmobirealstate, por su parte, nunca pagó impuestos:

Empresa	Año	Renta	ISD	SCV	Administraciones anteriores:
INMOBIREALSTATE S.A.	2018	\$0.00	\$0.00	Constitución: 27-2-2018 Accionistas Fundadores: CHERRES FAGGIONI RUBEN DAVID y DRITAN GJIKA	CORPSALCORP S.A.
	2019	\$0.00	\$0.00	Cumplimiento societario: NO Contribuciones societarias: NO	

Como se dijo en líneas anteriores, en julio de 2021, los empresarios ampliaron su cartera empresarial. En un solo día, y en el mismo lugar, crearon ocho empresas cuyo objeto social fue la construcción, las mismas que se detallan a continuación:

EMPRESA	Fecha Constitución	Objeto	Relacionadas con:	Lugar constitución
□ TRUSTAL S.A.	17-jun-21	Construcción	Rubén Cherres y Dritan Gjika	Notaría Tercera de Daule, Guayas
DRIXSA S.A.	17-jun-21	Construcción	Rubén Cherres y Dritan Gjika	Notaría Tercera de Daule, Guayas
DRISARD S.A.	17-jun-21	Construcción	Rubén Cherres y Dritan Gjika	Notaría Tercera de Daule, Guayas
□ INDUCORD S.A.	17-jun-21	Construcción	Rubén Cherres y Dritan Gjika	Notaría Tercera de Daule, Guayas
INMORD S.A.	17-jun-21	Construcción	Rubén Cherres y Dritan Gjika	Notaría Tercera de Daule, Guayas
□ BODEGSAR S.A.	17-jun-21	Construcción	Rubén Cherres y Dritan Gjika	Notaría Tercera de Daule, Guayas
□ CORPSALCORP S.A.	17-jun-21	Construcción	Rubén Cherres y Dritan Gjika	Notaría Tercera de Daule, Guayas
INMOSAD S.A.	17-jun-21	Construcción	Rubén Cherres y Dritan Gjika	Notaría Tercera de Daule, Guayas

Todas registran sus oficinas en el edificio Sky Building, ubicado al norte de Guayaquil. El lugar fue mencionado en la investigación del caso “León de Troya”, pues según los investigadores allí se reunieron **Dritan Gjika, Rubén Cherres, Julio Lalangui, Mario Vani, Dibra Blerim y Pablo Hidalgo.**

Estas compañías registraron cambios en el último año, sobre todo en diciembre de 2022:

- El 1 de diciembre de 2022, Cherres y Gjika vendieron sus acciones en **INMORD** a Marjorie Burgos, quien también figura como accionista de **INMOSAD**, pues ocho días después, es decir el 9 de diciembre de 2022, Cherres y Gjika le vendieron sus acciones. Inmord e Inmosad no registran pagos de impuestos.

Administraciones anteriores:	Año	Renta	ISD	SCV
<b>INMOSAD S.A.</b>				Constitución: 2021-07-09 Accionistas Fundadores: CHERRES FAGGIONI RUBEN DAVID y DRITAN GJIKA Revisar Kardex Cumplimiento societario: NO Contribuciones societarias: NO

Administraciones anteriores:	Año	Renta	ISD	SCV	Accionista anterior:
INMORD S.A.				Constitución: 2021-07-12 Accionistas Fundadores: CHERRES FAGGIONI RUBEN DAVID y DRITAN GJIKAJ Revisar Kardex Cumplimiento societario: NO Contribuciones societarias: NO	INMORD S.A.

- Cuatro días después, el 13 de diciembre de 2022, Rubén Cherres y Drita Gjika vendieron sus acciones en **BODEGSAR** a Hilario Rojas, quien también administra empresas relacionadas con Cherres. No registra movimientos económicos ni pago de impuestos.

Empresas	Año	Renta	ISD	SCV
<b>BODEGSAR S.A.</b>				Constitución: 2021-07-09 Accionistas Fundadores: CHERRES FAGGIONI RUBEN DAVID y DRITAN GJIKAJ Revisar Kardex No existe información financiera Cumplimiento societario: NO Contribuciones societarias: NO

- El 13 de diciembre de 2022, Cherres y Gjika vendieron las acciones de **CORPSALCORP** a Jennifer Dumen, única accionista y gerente actual de la empresa. No registra pago de impuestos.

Empresas	Año	Renta	ISD	SCV
<b>CORPSALCORP S.A.</b>				Constitución: 2021-07-09 Accionistas Fundadores: CHERRES FAGGIONI RUBEN DAVID y DRITAN GJIKAJ Cumplimiento societario: NO Contribuciones societarias: NO

- El actual accionista de **INDUCORD** es Hilario Rojas Chenche. Cherres y Gjika le vendieron sus acciones el 21 de diciembre de 2022. La compañía no registra movimientos económicos ni pago de impuestos.

Administraciones anteriores:	Año	Renta	ISD	SCV
<b>INDUCORD S.A.</b>				Constitución: 2021-07-09 Accionistas Fundadores: CHERRES FAGGIONI RUBEN DAVID y DRITAN GJIKA Cumplimiento societario: NO Contribuciones societarias: NO

- El 23 de enero de este año, Rubén Cherres vendió las acciones que tenía en Trustal a Ashley Ruiz Morales, pareja sentimental de Dritan Gjika. La compañía se dedica a diversas actividades, desde la construcción de edificios hasta la elaboración de harina de pescado. Tampoco registró movimientos económicos ni tributó:

Empresa	Año	Renta	ISD	SCV
<b>TRUSTAL S.A.</b>	El ciudadano / contribuyente no tiene información registrada en la base de datos del SRI o reportada por terceros.			Constitución: 2021-07-09 Cumplimiento societario: NO RL: RUIZ MORALES ASHLEY ELIANIS - 0940794993 Constitución: 09-07-21 por DRITAN y CHERRES El 23-01-23 Cherres vende sus acciones a RUIZ MORALES ASHLEY ELIANIS

- Actualmente, Rubén Cherres y Dritan Gjika figuran como accionistas de **DRIXSA** y **DRISARD**, cuyas oficinas están ubicadas en el edificio Sky Building de Guayaquil.

El gerente actual de Drixsa es Hilario Rojas Chenche, y Drisard es gerenciada por Jonnathan Landívar Villalba, investigado también en el caso “León de Troya” y a quien los investigadores identificaron como “HD Floresta”, dentro de la estructura liderada por Gjika presuntamente era el “coordinador logístico de transporte”. Ambas compañías no registran movimientos financieros ni pago de impuestos:

Empresa	Año	Renta	ISD	SCV
<b>DRIXSA S.A.</b>	El ciudadano / contribuyente no tiene información registrada en la base de datos del SRI o reportada por terceros.			Constitución: 2021-07-09 Accionistas Fundadores: CHERRES FAGGIONI RUBEN DAVID y DRITAN GJIKA No existe información financiera Cumplimiento societario: NO Contribuciones societarias: NO

<b>DRISARD S.A.</b>	El ciudadano / contribuyente no tiene información registrada en la base de datos del SRI o reportada por terceros.	Constitución: 2021-07-09 Accionistas Fundadores: CHERRES FAGGIONI RUBEN DAVID y DRITAN GJIKAJ No existe información financiera Cumplimiento societario: NO Contribuciones societarias: NO
---------------------	--	---

### **CANNMANÁ S.A.S. B.I.C.**

El 17 de agosto de 2021, Dritan Gjika, Julio Lalangui, su hijo Bryan y Fidel Alcívar constituyeron en La Maná, provincia de Cotopaxi, la compañía Cannmaná S.A.S. B.I.C., que se dedica a la producción y comercialización de cannabis.

Fidel Alcívar de 24 años, oriundo de La Maná, es accionista de otras cuatro empresas: Latin Music Entertainment Latmusic S.A., Cannabis Gold-Green S.A.S. B.I.C., Constructora Mónaco S.A.S. y Agroindustrias-Alcivar S.A.S. B.I.C. En tanto que Bryan Lalangui es accionista en Agricomtrade S.A. y Producción De Cárnicos Carniproduccion S.A.

En 2021, Cannmaná no registró movimientos económicos ni pago de impuestos.

### **AGRICOMTRADE S.A.**

Agricomtrade es una compañía creada en mayo de 2015 por José Contreras y Gonzalo Hidalgo, con un capital de \$2.000. Se dedica a la agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexos. Sus oficinas están ubicadas en el lujoso edificio Sky Building en Guayaquil.

El 27 de septiembre de 2016, la compañía costarricense Impex Fruit Quinientos Seis Sociedad Anónima adquirió parte de las acciones de Agricomtrade. Según información entregada a la Superintendencia de Compañías, en 2017, los socios de Impex Fruit eran los panameños Ricardo Zamaniego y Mirzella Tuñón, esta última fue vinculada en 2016 por la Fiscalía General del Estado a la investigación por corrupción en caso Petroecuador.

Tuñón fue directora de la offshore Arkdale Investments Limited, empresa que habría sido utilizada para esconder y repartir los sobornos a funcionarios de Petroecuador. En febrero de 2014, Tuñón y Girbra S.A., la compañía de Bravo, firmaron un contrato de agenciamiento en el que se pactó una comisión inicial de \$ 600.000 más el 10% por cada contrato que Girbra obtuviese en Latinoamérica. Arkdale hizo millonarias transferencias a compañías como Girbra, Sentinel Mandante And Escrow Ltda., Operadora Blg S.A. y Marfield.

Actualmente, Impex Fruit Quinientos Seis Sociedad Anónima es accionista de Holtexsa S.A., una compañía constituida en 2008 en Guayaquil, dedicada a las actividades inmobiliarias, su gerente general es el argentino Mario Sánchez Rinaldi, quien además gerencia las empresas Ingrenner S.A. y Negoglobal S.A. y es accionista de Linworth Export Ec S.A.

El actual gerente general de Agricomtrade, Jonnathan Landívar Villalva, fue empleado de **Negoglobal** entre enero de 2014 y noviembre de 2016. Era coordinador de operaciones, tenía un sueldo de \$800.

Negoglobal fue constituida en 2008 y se dedica a la exportación e importación de productos agrícolas en estado natural. En esta compañía también trabajó Alexandra Jordán Cajape. Estuvo allí dos años.

Entre 2009 y 2020, Jordán laboró en Brawn S.A., de propiedad de Xavier Luque Lecaro y su pareja sentimental Lucy Valencia Zavala.

Los registros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de 2018 señalan que fue afiliada en calidad de secretaria ejecutiva de Brawn con un sueldo de \$620.

En agosto de 2016, Alexandra Jordán compró parte de las acciones que tenían Martha Medina en Brown. En diciembre de 2022, se las vendió a Xavier Luque, actual accionista y gerente general de la empresa que tiene como objeto prestar servicios de asesoramiento, intermediación e inversiones de todas las actividades económicas.

El 9 de julio de 2018, Impex Fruit Quinientos Seis Sociedad Anónima vendió las acciones que tenía en Agricomtrade a Dritan Gjika. Ese mismo día, el otro dueño de la empresa, Gonzalo Hidalgo Roca, vendió sus acciones a Julio César Lalangui Medina, un exprofesor de primaria de 45 años, nacido en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi.

En la actualidad, Julio César Lalangui es un próspero empresario, dueño de compañías bananeras y patios de carros en Guayaquil. Está vinculado sentimentalmente a Mónica Loor Ayala, actual concejal del Municipio de La Maná por Creo, lista 21 en alianza con el Movimiento Unión Ecuatoriana, lista 19 y Juntos Podemos, Lista 33.

Julio Lalangui es accionista en tres compañías: Producción de Cárnicos Carniproduccion S.A., Exportadora Lalangui S.A. (cancelada) y Cannmaná S.A.S. B.I.C., esta última constituida en agosto de 2021, con Bryan Lalangui, Dritan Gjika y Fidel Alcívar Barrionuevo.

Según fuentes consultadas en esta investigación, Julio Lalangui, Loor y otros familiares estarían vinculados con actividades de narcotráfico que realizan en conjunto con la mafia albanesa. “Son dueños de empresas de banano que son utilizadas para el envío de droga y los trabajos lo realizan de empresa a empresa”, dijo la fuente, quien prefiere el anonimato por temor a represalias. Según el agente investigador (fuente humana), Lalangui y su estructura usan los patios de carros para lavar dinero. “También usan a su sobrina Karen Loor, casada con Marco Ordóñez para lavar dinero en La Maná y Pablo Hidalgo, sobrino político de la conviviente de Julio Lalangui, es el encargado de movilizar a los albaneses y el transporte y almacenamiento de la droga”.

Obran de los registros de la Superintendencia de Compañías, Pablo Adrián Hidalgo Tuárez, de 27 años, fue nombrado gerente general de **Agricomtrade** el

24 de mayo de 2018. El documento de su designación está firmado por Dritan Gjika, en calidad de secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas.

Hidalgo Tuárez fue reemplazado en julio de 2022 por Jonnathan Maximiliano Landívar Villalba; cargo que ocupa hasta la actualidad. Landívar, según la Supercias, administra otras cinco empresas relacionadas con Gjika y Rubén Cherras: Corpsalcorp, Drisard, Bodegsar, Trustal y Drixsa.

El 5 de noviembre de 2018, Dritan Gjika fue elegido presidente de Agricomtrade, se mantuvo en el cargo hasta diciembre de 2021, fecha en la que Brayan Lalangui Pillasagua, hijo de Julio Lalangui, lo reemplazó. En la actualidad, los accionistas de la compañía son Bayan Lalangui y Dritan Gjika.

Pablo Hidalgo Tuárez registra un proceso judicial por tráfico de drogas. En febrero de 2021, fue detenido junto a otras cuatro personas en un camión que transportaba alrededor de 500 paquetes de cocaína en el cantón Valencia, provincia de Los Ríos. En su defensa, Hidalgo alegó que estaba en una tienda esperando que se enfríe el motor del vehículo en el que se movilizaba, cuando llegó un camión con una persona solicitando trabajadores y él se subió. Minutos después, el vehículo fue interceptado por la Policía. Entre mayo y junio de 2021, los cinco detenidos fueron sobreseídos.

Pablo Hidalgo es pareja sentimental de Maylin Loor, sobrina de la concejal por el movimiento Creo, lista 21, Mónica Loor Ayala.

En diversas fotografías se lo observa junto a Maylin Loor, Mónica Loor, Karen Loor y Marco Ordóñez en reuniones y eventos familiares.

De los seguimientos realizados por la Dirección Nacional de Investigación Antidrogas en el caso “León de Troya” se desprende que el 15 de junio de 2021, vieron entrar al edificio Sky Building a Pablo Hidalgo, acompañado de Julio Lalangui, al lugar también arribó Rubén Cherras, en un auto BMW, tipo sedan, que pertenece a la empresa **Oremans S.A.**, constituida en 2009 y cuya actividad económica es la compra y venta de bienes raíces. En mayo de 2017, la Corporación Nacional de Electricidad, Cnel EP, adjudicó de forma directa un contrato a Oremans por \$693.000 para el alquiler de sus bodegas para el almacenamiento de materiales eléctricos de la Unidad de Negocio Guayas, Los Ríos.

Del edificio Sky Building, ese 15 de junio de 2021, según los investigadores, también salieron Dritan Gjika, y los albaneses Dibra Blerim y Florini Jack.

Agricomtrade, constituida en 2015, empezó a pagar impuestos en 2017. Ese año declaró el pago de \$1,83, el valor más alto registrado por el Servicio de Rentas Internas fue en el año 2021 con \$5.489,66.

Empresa	Año	Renta	ISD	SCV
<b>AGRICOMTRADE S.A.</b>	2021	\$5,489.66	\$515.13	Constitución: 2015-05-11 CONTRIBUCIONES SOCIETARIAS 2022: 377,11 2021: 364,22 2020: 293,89 2019: 156,32 2018: 64,44 2017: 54,15 2016: 18,32 Cumplimiento societario: SI RL: LALANGUI PILLASAGUA BRYAN ALEXIS (también representante legal en CANNMANÁ S.A.S. B.I.C.)
	2020	\$4,466.08	\$0.00	
	2019	\$5,000.00	\$0.00	
	2018	\$14.53	\$1,282.70	
	2017	\$1.83	\$0.00	
	2016	\$0.00	\$0.00	
	2015	\$0.00	\$0.00	

Por su parte, Dritan Gjika registra el pago de impuestos a partir del año 2019, cuando pagó \$503,50. En 2015 pagó el valor más alto por impuesto a la renta: \$15.342,62.

Año Fiscal	Formularios	Valor	Impuestos a la Salud de Dividendos
2022			\$0.00
2021	107	\$0.00	\$1,000.00
2020	100	\$15,342.62	\$4,709.88
2019	100	\$0.00	\$1,200.00
2018	107	\$503.50	\$174.40
2017	107	\$0.00	\$207.00
2016	107	\$0.00	\$0.00
2015	107	\$0.00	\$0.00
2014	107	\$0.00	\$0.00

Según información obtenida, en 2019 Gjika registró movimientos de capital a Alemania, Estados Unidos, Luxemburgo, España, Suecia y Países Bajos.

**Agricomtrade** es proveedora de Unitedexports S.A. y Bagatocorp S.A., ambas dedicadas a la comercialización de productos agrícolas y agropecuarios, sobre todo de banano.

Unitedexports fue creada el 23 de diciembre de 2019, en Guayaquil. Los accionistas actuales de la compañía son dos ciudadanos originarios de la India:

Pavan Vijay Nihalani y Vijay Choithram Nihalani, quienes no registran otras compañías a su nombre. El actual gerente general es Rafael Toro.

Bagatocorp fue creada en junio de 2018, por Silvia Ubilla y Eduardo Barona con \$800 de capital. En febrero de 2019, el ruso Kotivets Sergey compró parte de las acciones de Bagatocorp. Un año después, en julio de 2020, Sergey aumentó el capital de la compañía en \$49.200 dólares. Actualmente, el capital de la compañía es de \$50.000 y es presidida por Kotivets Sergey y gerenciada por Leli Maya Ronquillo.

Una investigación publicada por el medio digital Plan V, reveló que Agricomtrade hizo negocios con una importadora extranjera acusada de narcotráfico en Albania. El reportaje explica que, en 2017, Agricomtrade vendió banano a ocho importadoras internacionales, entre ellas, estuvo Alba Exotic Fruit sh. pk, una importadora albanesa, que llevó el banano ecuatoriano de Agricomtrade a los puertos de Durrës (en Albania) y de La Valeta (en Malta). Pero esa firma albanesa ha sido acusada de narcotráfico en su país, según relata Plan V.

De las escuchas realizadas durante la investigación del caso “León de Troya” que tuvo acceso el agente investigador e informó a este Frente Parlamentario, se desprende que el albanés tenía relaciones comerciales con otras empresas productoras y/o exportadoras de banano, como es el caso de Dmascoswett, empresa relacionada con Sentilver S.A., cuyo accionista es el argentino Mario Sánchez Rinaldi, también vinculado a la administración de compañías conexas con Dritan Gjika. Jonathan Landívar, alias “Floresta”, gerenció Damascoswett en diciembre de 2014. Entre él y Dritan Gjika los investigadores registraron varias comunicaciones.

### **Posible esquema de la organización narcodelictiva que opera en Guayaquil**

Según fuentes humanas entrevistadas en esta investigación, la estructura narcodelictiva que opera en Guayaquil estaría liderada por los reconocidos criminales, “Fito”, “Junior” y Samir, cabecillas de Los Choneros y agrupa a empresarios albaneses, ecuatorianos y colombianos, además de policías, políticos y presentadoras de televisión que se organizan para planificar los envíos de droga a través del puerto a diferentes partes del mundo.

A Samir se le atribuye el control del puerto de Guayaquil (Contecon) y según la fuente consultado, es el jefe de Mafia 18 Tiburones y financista de otras agrupaciones como Fatales, Águilas, Chone Killer, R7, afines a Fito. A la muerte de Leandro Norero, Samir se habría “quedado con todo”.

Bajo la dirección de Fito, estarían alias “Orejas 01”, encargado de coordinar el envío de la droga, una vez recibida, y alias “Marino” quien “trabaja en el agua”.

Según la información recibida, también formaría parte de esta estructura Dritan Gjika, alias “Tonny”, se presume que él, alias “Clavo” o “Napoleón” y una oficial de policía, alias “La Madrina”, se encargan de la seguridad de la organización delictiva y de poner personal policial de confianza en las diferentes direcciones para facilitar el tráfico de droga, “también realizaban la contaminación de contenedores de la compañía Frutadeli propiedad del fallecido alias “Jimmy”. “Empezaron a trabajar desde que la “oficial de policía” trabajaba en el aeropuerto, en migración”, refiere la fuente.

Según la estructura descrita por la fuente humana, Dritan Gjika trabajaría con los empresarios bananeros Patricio Angueta, Julio Lalangui, conviviente de la concejal Mónica Loor, y Pablo Hidalgo, pareja sentimental de Mailyn Loor, sobrina de Mónica.

La fuente relata, que las empresas de banano de Lalangui son utilizadas para el envío de droga, “su trabajo es de empresa a empresa, también en piso y techo de los contenedores. También tiene algunos patios de carros en Guayaquil y tráiler, que son usados para mover los contenedores a los puertos”.

Según información del Servicio de Rentas Internas, Patricio Angueta tiene un Registro Único de Contribuyentes (RUC), cuya actividad económica principal está ligada al cultivo de bananos y plátanos. No registra información en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en calidad de accionista o representante legal de compañías. En el sistema de consulta de causas del Consejo de la Judicatura, registra procesos en materia civil, como: cobro de dinero, contratos de venta con reserva de dominio, cobro de pagaré a la orden, disolución de la sociedad conyugal y alimentos.

En el grupo de Gjika también figuran un albanés conocido con el alias “amigo”, Freddy Fernández Hernández, alias “negro Freddy”, detenido presuntamente en Estados Unidos, alias “colombiano”, quien sería conviviente de una presentadora de televisión, alias “italiano” y Erjet Strefi alias “Daja”, buscado desde 2019 por la Policía de la República Checa.

Según la fuente, tras la detención de “negro Freddy”, su cuñado Mario Naranjo Vergara se hizo cargo del negocio. El conductor de “negro Freddy”, alias “Papi Lud”, y quien le brindaba seguridad, alias “Orejas” también serían parte de la negociación.

También se describe a otro grupo de personas que sería la parte operativa, encargada de enviar la droga al exterior. La fuente menciona que Juan Lara Trejo, alias “flaco” y “mama osa” Sur, quien vive al sur de Guayaquil, son los encargados de los envíos de droga a México y Europa, “para lo cual hace constantes viajes hacia España para hacer las coordinaciones y se encuentra corriendo con los gastos en Estados Unidos de alias “negro Freddy””, según relata la fuente. Y agrega que “el encargado de la seguridad de alias “flaco” es un Coronel de la Policía de apellido Gonzáles”.

Las características descritas por la fuente sugieren que se trataría del coronel Marcelo Gonzáles, quien fuera comandante de Policía del distrito Portoviejo.

Según la fuente, el conductor de alias “flaco” “fue detenido en el operativo de la autopista Narcisca de Jesús donde incautaron una tonelada y media en octubre del 2021 mientras se encontraba supervisando el momento que estaban contaminando un contenedor”.

El 29 de octubre de 2021, la Policía Nacional decomisó 1,5 toneladas de droga en un galpón, ubicado en la autopista Narcisca de Jesús, en el norte de Guayaquil. En el sitio, los agentes policiales encontraron a 20 personas ingresando el alcaloide a un contenedor que transportaba banano. La mercadería ilícita tenía como destino Nueva Zelanda.

El 13 de febrero de 2022, en el operativo “San Valentín”, la Policía decomisó siete toneladas de cocaína en el puerto Contencion de Guayaquil. La droga estaba escondida en

un contenedor con cajas de banano y tenía como destino Bélgica. No hubo personas detenidas en esta operación. Sin embargo, la fuente relata que la droga decomisada “era de toda la organización y todo el trabajo de contaminar el contenedor lo realizó alias “flaco””.

Juan Lara Trejo, alias “flaco”, registra un RUC por actividades relacionadas con la explotación de criaderos de camarones (camaroneras) y criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón). Según la Superintendencia de Compañías, entre 2014 y 2018 fue presidente de Segeval S.A. En la actualidad, es el gerente general de la compañía que se dedica a la administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato. En 2019 se realizó un aumento de capital en \$131.000.

En total, la compañía registra un capital suscrito de \$151.000. No registra procesos judiciales en calidad de demandado. Registra causas en calidad de actor, ninguna relevante.

En 2014, Lara compró \$11.000 en acciones de la compañía Manhost S.A., creada en 1998 en Portoviejo, dueña de un lujoso hotel en Manta.

El resto de la estructura lo conformarían alias “cuencano”, alias “Fabricio”, conviviente de una presentadora de televisión, Marlon Chillan, Marlon Burgos, alias “chino Palma”, alias “loquillo”, de quien se dice posee patios de carros, Steven Yulán, y Eduardo Solórzano Pozo, alias “príncipe”. La fuente relata que “estas personas se dedican a contaminar los contenedores, en los patios interiores del puerto, afuera, en pisos, en bultos o en medio de los productos, en madera y en agua con lanchas”. Según el investigador, alias “príncipe” sería el exconviviente de la flamante alcaldesa del cantón Simón Bolívar, en la provincia del Guayas, **María Fernanda Vargas**. En diciembre de 2022, Vargas publicó que su amiga Narcisca Cardoso Giler fue asesinada, minutos después de haber salido juntas de un gimnasio en Guayaquil. Giler estaría vinculada sentimentalmente a alias “colombiano”, también integrante de esta estructura narcodelictiva.

A continuación, se detallan la información societaria de varios de los mencionados:

#### **Mario Naranjo Vergara:**

RUC: 0916891906001 - SUSPENDIDO

Actividad económica principal: Cese de Actividades - 2016-10-21

- No registra información en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en calidad de accionista o representante legal de compañías.
- Registra proceso en su contra por organización o financiamiento para la producción o tráfico ilícitos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Sale en libertad por cumplimiento de la pena en 2016.

#### **Jéssica Rivas Chávez, pareja sentimental de Juan Lara**

RUC: 1204586208001

Actividad económica principal: Construcción de todo tipo de edificios residenciales: edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianatos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes.

- No registra información en superintendencia de compañías, valores y seguros en calidad de accionista o representante legal de compañías.
- Registra causas judiciales en calidad de actor, sin relevancia. No registra causas en calidad de demandada.

**Marlon Chillan Asunción:**

RUC: 0925443079001

Actividad económica principal: venta al por mayor de carne y productos cárnicos. No registra información en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en calidad de accionista o representante legal de compañías.

- No existe información relevante en consulta de causas.

**Marlon Burgos Plaza**

RUC: 0923999197001

Actividad económica principal: actividades de servicio de maquinado de metales: taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado, esmerilado, afilado, soldadura, empalme, cortado, grabado, etcétera, de piezas de metal realizadas a cambio de una retribución o por contrato.

- No registra información en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en calidad de accionista o representante legal de compañías.
- No registra procesos judiciales, ya sea como actor o demandado.

**Frank Steven Yulan Cabrera:**

RUC: 0924596794001

Actividad económica principal: todas las actividades de transporte de carga por carretera, incluido en camionetas de: troncos, ganado, transporte refrigerado, carga pesada, carga a granel, incluido el transporte en camiones cisterna, automóviles, desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación.

Nombre	Ruc	Capital Invertido	Capital Total Cía.	Situación Legal	Datos
EXPORTADORA GOLD PRODUCTS EXPORGOLD S.A.		720.0	800	ACTIVA	Fecha const: 2022-06-21 Venta por mayor de banano y plátano; b) venta al por mayor de frutos y semillas oleaginosas.

TRANSDISVENCOM S.A.	0992144866001	1.0	800	ACTIVA	Constitución: 2000-11-22 Prestación de servicio público de transporte terrestre de carga pesada y extrapesada a nivel nacional e internacional
SIMONE S.A.	0992405929001	100.0	800	CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM	Fecha const: 2005-05-26 Actividades inmobiliarias
LINCE BODYGUARD SERVICES CIA.LTDA.	0993374726001	9999.0	10000	ACTIVA	Constituida el 09/08/2022 Objeto: servicios de guardias de seguridad.
LUBRICADORA LUBRICRISOLEXPRESS S.A.	0992972602001	400.0	800	ACTIVA	Constitución: 2016-05-02 Comercio y reparación de vehículos automotores, tales como: servicios de lavado, engrasado, pulverizado, encerado, cambios de aceite, etc.
TRANSPORTE DE CARGA LUZ MARY CARLUZMARY S.A.	0993289035001	500	800	ACTIVA	Constitución: 2020-11-06 Actividades de transporte de carga por carretera, incluido en camionetas de: troncos, ganado, transporte refrigerado, carga pesada, carga a granel, incluido el

					transporte en camiones cisterna, automóviles, desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación.
--	--	--	--	--	--

Según la Superintendencias de Compañías es accionista de:

- Es gerente general de:
  1. Lince Bodyguard Services Cía. Ltda.
  2. Exportadora Gold Products Exporgold S.A.
  3. Transporte de Carga Luz Mary Carluzmary S.A.
  4. Lubricadora Lubricrisoexpress S.A.

**Eduardo Solórzano Pozo:**

RUC: 0914498613001

Actividad económica principal: cultivo de monte bajo (arbustos), madera para pasta y para leña (esta actividad puede ser llevada a cabo en bosques naturales o en plantaciones forestales).

- Según la Superintendencias de Compañías es accionista de:

Nombre	Ruc	Capital Invertido	Capital Total Cía.	Situación Legal	Datos
ODISFAR S.A.	0992919957001	3000	4000	ACTIVA	Constitución: 2015-05-13 Venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores, como: neumáticos (llantas) cámaras de aire para neumáticos (tubos). Incluye bujías, baterías, equipo de iluminación partes y piezas eléctricas.

PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO SOZEAS S.A.	0992951516001	400.0	800	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	Constitución: 2015-12-08 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.
SUR-GUAY S.A.	0991502459001	1.2	800	ACTIVA	Constitución: 1997-11-10 Dedicarse con unidades que pueden ser propias o rentadas con o sin chofer a la transportación de grupos turísticos a través de vehículos con la capacidad y características de esta naturaleza.

- Es gerente general de:
  1. Odisfar S.A.
  2. Producciones & Entretenimiento Sozeas S.A. (Compañía disuelta de pleno derecho)

**Freddy Fernández Hernández:**

RUC: 0913265435001

Actividad económica principal: venta al por mayor de pescado, crustáceos, moluscos y productos de la pesca.

- **Accionista actual en:**

Nombre	Ruc	Capital Invertido	Capital Total Cía.	Situación Legal	Datos
F&F MOTORS S.A.	0992825863001	10	1000	ACTIVA	Constitución: 2013-07-22 Actividades relacionadas a la industria automotriz. Desarrollar e implementar actividades relacionadas a esta como lo son la reparación, ensamblaje, pintura, alineación, balanceo, lubricación, lavado y demás actividades afines a la industria automotriz en general.
ARQUITECNO S.A.	0992420952001	400	800	ACTIVA	Constitución: 2005-08-23 Dedicarse a la construcción de toda clase de vivienda familiares o unifamiliares,

					construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales.
LANGOECUEXPORT S. A.	0992859148001	50.718	100800	ACTIVA	Constitución: 2014-04-14 Comercialización, exportación, venta y cultivo de camarón, crustáceos, pescado, mariscos y productos de mar.
HACIENDA DEL BUCAY S.A. H&B	0992985666001	63.600	106000	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM	Constitución: 2014-06-27 Promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas y sociales que contribuyan, directa o indirectamente a impulsar el desarrollo del turismo en todas sus clases: nacional o internacional, por lo cual será operadora de turismo y podrá instalar y administrar: agencias de viajes, hoteles, hospedaje, moteles.

- Es gerente general de:
  1. F&F Motors S.A.
  2. Langoecuexport S. A.
  3. Arquitecno S.A.

Constitución: 2005-08-23

Construcción de toda clase de vivienda familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales.

- No existe información relevante en consulta de causas.



alimentos legalmente constituidas y relacionadas a la exportación de banano y productos del mar (pesca).

### **VISITA DE LA EXCOMANDANTE GENERAL DE POLICÍA TANNYA VARELA CORONEL Y DEL TCNL. JOSÉ LUIS ERAZO AL PRESIDENTE GUILLERMO LASSO MENDOZA.**

Es importante señalar que el día **07 de julio del 2021, a las 13h40** aproximadamente, los señores servidores policiales excomandante general de Policía. Tannya Gioconda Varela Coronel y Tcnl. José Luis Erazo, fueron recibidos por el señor presidente de la República del Ecuador Guillermo Lasso Mendoza, en el Palacio de Carondelet.

En dicha reunión, el Tcnl. José Erazo, explicó al primer mandatario la relación existente entre Rubén Cherres Faggioni con grupos delictivos organizados dedicados al tráfico de sustancias estupefacientes sujetas a fiscalización con ciertas personas de nacionalidad extranjera, así como también se le informó de los vínculos directos del señor Cherres Faggioni con el señor Danilo Carrera Drouet.

Lamentablemente por parte del ejecutivo no hubo acciones inmediatas, el presidente de la República y su gobierno guardó silencio por más de 551 días desde que la excomandante Tannya Varela y el Tcnl. Erazo, mantuvieron la reunión en Carondelet, es conocido que hasta el día de hoy no se ha podido evidenciar que el presidente Lasso, o alguna autoridad delegada por él, haya solicitado información adicional de estas investigaciones que se habían desarrollado por parte de la Policía Nacional y sus unidades, lo que denotaría la presencia de grupos de delincuencia transnacional debidamente identificados como es la mafia albanesa o peor aún, que haya iniciado acciones penales en contra de funcionarios públicos o personas particulares por supuestos delitos de tráfico de influencia u oferta de tráfico de influencia, toda vez que el señor presidente Lasso, tuvo pleno conocimiento que se estarían gestionando la entrega de cargos públicos presumiblemente por intermedio de su cuñado, Danilo Carrera Drouet.

Los avances y desarrollo de la investigación por parte del equipo especializado de tareas de seguimiento e interceptación a cargo de varios oficiales de la Policía Nacional, pudo haber develado a más integrantes de la organización y empresas que eran utilizadas para el tráfico de drogas y delitos conexos, así como también, a más personajes políticos y personas particulares involucrados en delitos de tráfico de influencia y contra la administración pública, lamentablemente y a su vez causa asombro a este Frente Parlamentario Anticorrupción, que mediante Memorando Nro. PN-DGIN-DNIA-QX-2021-11362, de fecha 1 de septiembre de 2021, suscrito por el GraD. Gilberto Giovanni Ponce Parra, Director Nacional de Investigación Antidrogas a la época, dirigido al Tcnl. Jose Luis Erazo Villarreal, jefe de la Unidad Nacional de Investigación contra el Tráfico Ilícito para el Consumo Interno-DNIA y quien estaba al mando de dicha investigación se le procedió a comunicar lo siguiente:



Memorando Nro. PN-DGIN-DNIA-QX-2021-11363

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

**PARA:** Sr. Tenl. José Luis Erazo Villarreal  
 Jefe de la Unidad Nacional de Investigación Contra el Tráfico Hecho  
 para el Consumo Interno - DNIA

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN DE TRASLADO (PA SE).

Reciba un atento y cordial saludo, en referencia al contenido del Telegrama No.- 2021-2013-DTID-DNATH-PN, de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito por el señor Director Nacional de Administración de Talento Humano, mediante el cual se da a conocer que previo conocimiento y autorización de Mi Comandante General ha sido designado a prestar sus servicios en la NOPERA-DGIN-DINA SED-COP-JEFE DE COORDINACIÓN OPERACIONAL DE INVESTIGACIÓN, debiendo presentarse en la Unidad de destino el día viernes 03 de septiembre de 2021, a las 08h00, para lo cual deberá realizar la entrega de todas las novedades y consignas a su cargo y dar cumplimiento a la disposición emitida por el escalón superior.

Atentamente,  
**VALOR, DISCIPLINA Y LEALTAD**

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Grad. Gilberto Giovanni Ponce Parra  
**DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS**

Anexos:  
 - 2021-08-31-191644\_caspa-ar-00052200001-000510136.pdf

Copias:  
 Chgo. Sra. Yohana Cuello García  
 Coordinación Despacho DNIA  
 Sr. Chgo. Alca. Fabricio Cuello Quingalima  
 Análisis de Talento Humano

A: HQ/Ampl



SE  
 FIRMADO  
 ELECTRONICAMENTE  
 FIRMANTE: PONCE  
 PARRA

Dpto. Casaván Alto, República Democrática 84-127 y Andrés Bello  
 Telf: 2 480 8116  
 dirantidrogas@pna.gob.ec  
 www.policiaecuatoriana.gob.ec

Los Oficiales a cargo de la investigación denominada “León de Troya” también fueron trasladados y asignados a otras unidades y provincias, como obra del Memorando No. PN-DIGN-DN-A-QX—2021-16622, de 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Grad. Gilberto Giovanni Ponce Parra, Director Nacional de Investigación Antidrogas:



**Memorando [ ro. P] -DIGI]-D] A-QX-2021-16622**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

**PARA:** Sr. Tcnl. Yackson Rozzano Ross Moreira  
**Jefe de la Unidad de Investigación Antidrogas con Cooperación Europea**

Sr. Tcnl. Aceldo Argoti Wilman Oliver  
**Jefe de la Jefatura de Investigación Antidrogas de la SubZona Manabí**

Sr. Tcnl. Bolívar Miguel Zambrano Falcones  
**Jefe de la Unidad Nacional de Investigación Contra el Tráfico Ilícito para el Consumo Interno - DNIA**

Sr. Tcnl. Omar Danilo Montoya Herrera  
**Jefe de la Jefatura de Investigación Antidrogas de la SubZona Carchi**

Sr. Myor. Robin Fernando Contreras Romero  
**Jefe de la Jefatura de Investigación Antidrogas de la Subzona Azuay - DNIA**

Sr. Tcnl. Ivan Gonzalo Ayala Muñoz  
**Jefe de la Unidad Antinarcoóticos Subzona Esmeraldas**

**ASUNTO:** DISPOSICION DE COMISION OCASIONAL DE SERVIDORES POLICIALES

Reciban un atento y cordial saludo, por disposición del suscrito sírvase comunicar a los servidores policiales Directivos que de conformidad con lo que determina el Artículo 317 del Reglamento de Carrera Profesional para las y los servidores policiales, el suscrito **AUTORIZA la COMISIÓN OCASIONAL**, por 30 días a partir del 14 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



Memorando | ro. PJ -DIGI -D| A-QN-2021-16622

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

ORDEN	GRAB	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DE DESTINO
1	MAYR	VASCONEZ ROMERO MARCOS ANTONIO	071290847	NDISC-24-SZ-MANABI-INV-ANTD	NOPERA-DGIN-DNA-UN-IGCE-COP
2	MAYR	VEGA RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	002792286	NOPERA-DGIN-DNA-UN-IGCE-COP	NOPERA-DGIN-DNA-UN-ICTCI-COP
3	MAYR	BASSANTE MUNOZ MIGUEL ANGEL	071403516	NOPERA-DGIN-DNA-UN-ICTCI-COP	NDISC-23-SZ-CARCHI-INV-ANTD
4	CPTN	NOBLE BENITEZ ANGEL SANTIAGO	090209742	NOPERA-DGIN-DNA-UN-ICTCI-OPDH	NDISC-28-SZ-AZUAY-INV-ANTD
5	TNTE	REINDEL QUINTEROS RONIVY ORLANDO	072243602	NOPERA-DGIN-DNA-UN-ICTCI-OPDH	NDISC-21-SZ-ESMERALDAS-INV-ANTD

Cabe mencionar que los servidores policiales designados a las Unidades UNIGCE, UNICTCI y IASZ Carchi se concederá 72 horas como plazo máximo para que se realice el relevo correspondiente y posterior su presentación de manera improrrogable.

Atentamente,

**VALOR, DISCIPLINA Y LEALTAD**

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. GraD. Gilberto Giovanni Ponce Parra  
**DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS**

Copia:

Sra. Sgo. Sonia Yolanda Cuello García  
**Jefe de la Sección de Archivo DNIA**

Cbo. Norma Giselle Castro Arias  
**Asistente de la Sección de Talento Humano**

ngca@np



GILBERTO  
GIOVANNI PONCE  
PARRA

De tal manera la excomandante general de Policía Tannya Varela, decide **SEPARAR** a los funcionarios policiales que integraron la unidad investigativa de dicho caso.

## **LA EXCOMANDANTE GENERAL DEL ESTADO TANNYA GIOCONDA VARELA CORONEL Y “LOS NARCOGENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL”**

Durante el curso investigativo del caso “León de Troya”, como lo confirmó uno de los investigadores del caso (fuente humana), al Frente Parlamentario Anticorrupción, se colige que de las escuchas judiciales e información existente, se pudo identificar posibles nexos que vincularían al exgeneral Víctor Manuel Araus Macías, con organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, es por ello que dentro del cuadro de relacionamiento propio de la unidad policial de investigación constan los nombres del exservidor policial con el alias de “MONO”, quien a través de Rubén Cherres Faggioni, el exministro de gobierno, César Santiago Monge Ortega y, el señor Danilo Carrera Drouet, se pretendía gestionar el ascenso de Araus para ocupar el cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador, hecho que también fue comunicado al presidente de la República, Guillermo Lasso, en la reunión del 7 de julio de 2021, con el Tcnl. José Luis Erazo y la excomandante general Tannya Varela.

La señora general Tannya Varela Coronel, habría solicitado a uno de los oficiales de la investigación “León de Troya” para que agregue y haga constar en el informe los nombres de los generales: Pablo Rodríguez, Inspector General de la Policía, Edgar Correa, director de Bienestar Social, Paulo Terán, director de atención integral de Salud, como involucrados con organizaciones narcodelictivas, hecho que el agente se negó.

Con fecha 4 de agosto de 2021, mediante Decreto Ejecutivo 146, emitido por el presidente Guillermo Lasso se dio a conocer el cese de funciones a cuatro generales de la Policía y desde esa fecha, los oficiales dejaron de pertenecer a la institución, la razón, por “no haber cumplido con los requisitos exigidos” en el art. 94 del Código de Entidades de Seguridad, en la que se refiere a los requisitos para el ascenso de los servidores policiales.

**GUILLERMO LASSO MENDOZA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República establecen, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control;

Que el artículo 160 de la Constitución de la República establece que los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional estarán sujetos a las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones y a un sistema de ascensos y promociones con base en méritos y con criterios de equidad de género, garantizando su estabilidad y profesionalización;

Que el artículo 92 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que los ascensos de las y los servidores policiales, se otorgarán mediante decreto ejecutivo y que los mismos se conferirán grado por grado;

Que mediante oficio de 15 de julio de 2021 se pone en conocimiento el Informe Técnico No. 2021-016-CsG-PN, que contiene la documentación relacionada al cumplimiento de requisitos dentro del proceso de ascenso al inmediato grado superior de los señores Oficiales del Nivel de Gestión Directiva-Conducción y Mando, pertenecientes a la Quincuagésima Promoción de Oficiales de Línea;

Que los servidores policiales pertenecientes a la Quincuagésima Promoción de Oficiales de Línea han sido sometidos a la evaluación de las pruebas técnicas de confianza de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141 y el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República;

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Cesar, con la fecha de suscripción de este Decreto Ejecutivo, por no haber cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 94 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, a los siguientes señores GENERALES DE

Nº 146

**GUILLERMO LASSO MENDOZA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

DISTRITO de la Policía Nacional del Ecuador, pertenecientes a la Quincuagésima Promoción de Oficiales de Línea:

- a. Grad. Pablo Miguel Rodríguez Torres.
- b. Grad. Edgar Fernando Correa Gordillo.
- c. Grad. Paulo Vinicio Terán Vasconez.
- d. Grad. Víctor Manuel Arañas Macías

**Artículo 2.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo encárguese a la señora Ministra de Gobierno.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de agosto de 2021.



Guillermo Lasso Mendoza  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Para la cesación se tomó en cuenta el informe técnico. No. 2021-016-CsG-PN, que contiene la documentación relacionada al cumplimiento de requisitos dentro del proceso de ascenso al inmediato grado superior de los oficiales del nivel de Gestión Directiva-Conducción y Mando, pertenecientes a la Quincuagésima Promoción de Oficiales de Línea, cabe resaltar que este informe se lo elaboró el 15 de julio de 2021, **8 días después** de la reunión con el presidente Guillermo Lasso Mendoza.

Con fecha 06 de agosto de 2021, mediante Informe Técnico Jurídico No. 2021- 103- CsG-PN, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica y el secretario del Consejo de Generales de la Policía Nacional a la época, se informó que los coroneles de Policía de la Quincuagésima Cuarta Promoción de Oficiales de Línea han cumplido con los requisitos

establecidos en el Art. 94 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público por ende fueron calificados como idóneos para su ascenso al grado de General de Distrito de Línea de los coroneles Edwin Francisco Noguera Cozar, Pablo Efraín Ramírez Erazo, Freddy Stalim Sarzosa Guerra, y, Freddy Omar Goyes Silva. Con Fecha 23 de agosto mediante Decreto 173, emitido por el presidente Guillermo Lasso, se asciende al grado de General a los coroneles antes identificados.

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Ascender con fecha 29 de agosto del 2021, al grado de GENERAL DE DISTRITO DE LÍNEA de la Policía Nacional, a los señores Coroneles de Policía de E.M., pertenecientes a la Quincuagésima Cuarta Promoción de Oficiales de Línea de la Policía Nacional, por haber cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 94 del Código

3

Nº 173

**GUILLERMO LASSO MENDOZA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**


Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y del artículo 116 Reglamento de Carrera Profesional para las y los Servidores Policiales; según el siguiente detalle:

PROMOCION 54 OFICIALES DE LINEA			LISTAS DE CLASIFICACIÓN
ANTIGÜEDAD	CEDULA	NOMBRES	LISTAS
1	1400194401	NOGUERA COZAR EDWIN FRANCISCO	Lista 1
2	1708210693	RAMIREZ ERAZO PABLO EFRAÍN	Lista 1
3	1707797542	SARZOSA GUERRA FREDDY STALIM	Lista 1
4	0501808877	GOYES SILVA FREDDY OMAR	Lista 1

**Artículo 2.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, encárguese la señora Ministra de Gobierno.

Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Guayaquil, el 23 de agosto de 2021.

  
 Guillermo Lasso Mendoza  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

  
 Alexandra Vela Puga  
**MINISTRA DE GOBIERNO**

4

Cabe recalcar que el hoy general Edwin Francisco Noguera Cozar, actual comandante de la Zona 8 (Guayaquil, Durán, Samborondón) es esposo de la excomandante general de Policía Nacional en funciones a la fecha de ascenso Tannya Varela, según la fuente humana que informó a este Frente Parlamentario existían varios conflictos entre la excomandante general y los exgenerales cesados por el presidente de la República, toda vez que era indispensable para ella que estos sean cesados ya que si estos ascendían formarían parte del **CONSEJO DE GENERALES**, del cual para agosto del año 2021, su única integrante era la exgeneral Tannya Varela Coronel y si estos eran miembros integrantes de dicho consejo se opondrían al ascenso del esposo de Tannya Varela Coronel.

En el mes de diciembre de 2021, ya cuando la Unidad Nacional de Investigación contra el Tráfico Ilícito para el Consumo Interno-DNIA, a cargo de su exjefe el Tcnl. Erazo fue removido y su equipo de investigadores reorganizados en otras provincias, por disposición de la excomandante hacia los Generales Giovanni Ponce Parra y Mauro José Vargas Villacís estos debían informar a la Embajada de los Estados Unidos de América acerca de la existencia de varios generales de policía vinculados a estructuras criminales de tráfico de sustancias estupefacientes, pero estaba documentado hasta esa fecha que en primera instancia solo se conocía de la presencia del exgeneral Víctor Araus en razón de la investigación antes identificada como “León de Troya”, más no de otros exoficiales que hayan tenido relación con alguna organización como lo ha manifestado la fuente humana, pero la exgeneral Tannya Varela Coronel, en retaliación a la “posible oposición” del ascenso de su esposo hoy general Edwin Francisco Noguera Cozar, y toda vez que era pública la animadversión con los exoficiales cesados decidió involucrar a los generales Pablo Rodríguez, Edgar Correa y Paulo Terán.

La disposición emanada por la oficial superior fue acatada.



## **ORDEN DEL GENERAL GILBERTO GIOVANNI PONCE PARRA DE CERRAR LA INVESTIGACIÓN**

El investigador (fuente humana) supo informar a sus superiores excomandante general Tannya Varela, generales Giovanni Ponce Parra y Mauro José Vargas Villacís que todo el acervo documental y medios magnéticos que se habían recabado en caso de caer en manos equivocadas podrían generar una crisis interna por lo que es indispensable tomar

una decisión estratégica que pueda prevenir y mitigar cualquier acción, lamentablemente **NINGUNO** lo hace, la única acción que se evidencia es la del general Giovanni Ponce Parra, en calidad de Director Nacional de Investigación Antidrogas **que ordena el cierre la investigación de una manera apresurada** sin tomar medidas óptimas para dirigir a los supuestos involucrados previamente identificados en los presuntos delitos de tráfico de drogas y delitos contra la administración pública y tráfico de influencias ante las autoridades correspondientes y más aún, cuando esta investigación fue coordinada también con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y la Administración de Control de Drogas en inglés: Drug Enforcement Administration, DEA por su sigla en inglés, quienes investigaban desde hace varios años atrás los nexos de los miembros de la mafia albanesa que opera en el Ecuador mediante la exportación de Banano hacia Europa y en los últimos años mediante empresas pesqueras.

Por la fuente humana el Frente Parlamentario Anticorrupción, también conoció que a más de los generales Giovanni Ponce Parra y Mauro José Vargas Villacís, el general Freddy Omar Goyes Silva, exdirector de la Escuela de Policía Nacional y quien también ocupó el cargo de exdirector nacional de Investigación de la Policía Judicial estaba al tanto de toda la investigación que se denominó “León de Troya” razón suficiente por la que hasta la presente fecha **se han mantenido en sus cargos** pese a que el presidente de la República, Guillermo Lasso Mendoza el 23 de septiembre de 2022, solicitó a los mandos policiales poner sus cargos a disposición, presentando sus respectivas bajas, dos días después de que se confirmara el femicidio de la abogada María Belén Bernal en la Escuela Superior de Policía.



**Guillermo Lasso**

@LassoGuillermo

Representante gubernamental de Ecuador

He solicitado a los mandos policiales poner sus cargos a disposición, presentando sus respectivas bajas. El Gobierno Nacional valorará su permanencia en la institución.

Además, he dispuesto que los generales Freddy Goyes y Giovanni Ponce sean desvinculados de la institución.

3:33 p. m. · 23 sept. 2022

1.332 Retweets 328 Tweets citados 4.806 Me gusta



**Freddy Omar Goyes  
Silva**

Es público y notorio como se ha evidenciado en líneas anteriores que hasta la presente fecha, estos generales están en servicio activo y que incluso habrían dispuesto la ubicación de varios policías en áreas, unidades y direcciones estratégicas de la Policía Nacional.

El agente investigador manifestó que el general Giovanni Ponce Parra, es quien asigna a los oficiales que controlan el puerto en la ciudad de Guayaquil, donde la propia Policía Nacional conoce que existe el mayor tráfico de drogas de todo el territorio ecuatoriano y de donde operan bandas criminales transnacionales.

Es importante destacar, como la fuente humana ha comunicado, que existen audios que los investigadores como es el protocolo tienen respaldos magnéticos donde se puede advertir lo siguiente:

- Comunicaciones entre Danilo Carrera Drouet y Rubén Cherres, donde hablan del ascenso del general Víctor Araus y de las gestiones que Rubén solicita se realicen para el efecto.
- Rubén Cherres con la exministra de Agricultura Tanlly Vera donde se instruye para algunos procedimientos en el ministerio donde Rubén Cherres tiene interés.
- Rubén Cherres y funcionarios de BanEcuador.
- Rubén Cherres y Juan Reyna, sobre precios por cargos en las aduanas.
- Rubén Cherres y Pepito (0999482731), donde indica que habrían aportado cerca de un millón y medio a la campaña del actual presidente Guillermo Lasso Mendoza Rubén Cherres y sus socios habría aportado. 24 de julio del 2021, 14h37.
- Rubén Cherres y Pocho, donde hablan que la GENERALA es el contacto de ellos.
- Rubén Cherres y otras personas, donde indica que Rubén Cherres está haciendo las gestiones para asignar al Director Nacional del partido CREO por instrucciones de alguien de Gobierno.
- Rubén Cherres y otra persona, indica que Juan Carlos Holguín es una persona de confianza y se le puede pedir algún favor.
- Rubén indica a un desconocido que él fue quien puso a Jaime Mantilla en la empresa pública CNT.
- Rubén Cherres en dialogo con otra persona donde le indica que se han reunido con un tercero y el asambleísta Guido Chiriboga con quien ya quedó las cosas bien claras.
- Rubén Cherres donde indica como se lo va a ubicar a Bernardo Manzano como ministro.
- Rubén Cherres se comunicaría con dos o tres ministros más
- Rubén Cherres donde indica a Juan Carlos Reina que por pedido de Danilo Carrera hable para una reunión con Guillermo y hablar del tema petrolero del ministerio de Hidrocarburos con Marcelo Sevilla.
- Rubén Cherres donde indica a Juan Carlos Reina que le comunicaron que el tema que tiene el presidente Guillermo va, así también indica reunión con Danilo Carrera y Marcelo Sevilla porque este último es una vergüenza y está haciéndole quedar mal a Guillermo.

El investigador así mismo reveló de forma verbal que existen muchas más comunicaciones, de más días y horas de seguimiento donde se puede determinar la identidad de más personas.

En dicha investigación, se ubicó e identificó a cerca de cinco ciudadanos albaneses que estarían relacionados al tráfico de drogas y cuya relación es directa con Rubén Cherres Faggioni.

Así mismo la investigación de carácter reservado cuyo expediente reposa en la Fiscalía FEDOTI No.1 de Manta se conoce que existirían varias empresas que son utilizadas para la contratación pública de tal manera que con ellas se estaría lavando dinero de actividades ilícitas.

Por la fuente humana también se conoce, que los grupos narcodelictivos con los que tiene una relación directa y ha demostrado pertenecer a dicha estructura Rubén Cherres, estarían preparando un atentado en su contra, cuyo paradero sería Playas o Posorja.

Es el Capitán Christian Moya, quien dirige un oficio al fiscal Balda Zambrano, donde informa el cierre de la investigación dispuesto por la Policía Nacional.

El contenido de la información generada durante el tiempo de seguimiento, interceptación telefónica y contacto con fuentes humanas y miembros de la estructura delictiva investigada en el caso “León de Troya” fue remitido en formato digital con imágenes a color el día 17 de enero del 2022, por parte del equipo investigador asignado al correo electrónico institucional del Fiscal titular de la investigación cuya dirección es [baldar@fiscalia.gob.ec](mailto:baldar@fiscalia.gob.ec) , así como también se le entregó CD con todos los respaldos .

**ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN PREVIA No. 130801821050133 POR SOLICITUD DEL ABG. RUBÉN DARIO BALDA ZAMBRANO, FISCAL DE FEDOTI NO. 1 DE LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.**

Con fecha 25 de enero de 2022, a las 11h36 el Fiscal Balda Zambrano, presentó la solicitud de archivo de la investigación previa del caso “León de Troya” ante la Unidad Judicial Penal de Manta, cuya competencia para conocer dicho proceso recayó por sorteo en el Juez Juan Eduardo Espinosa Zapata. El expediente investigativo contenía 10 cuerpos, con 1003 fojas.

Con fecha 3 febrero de 2022, el juez de la causa avoca conocimiento de la causa.

El día 21 de marzo de 2022, a las 13h20, tuvo lugar la audiencia para solicitud de archivo de investigación previa de conformidad con el Art. 586 del Código Orgánico Integral Penal en el proceso signado con el No. 13284-2022-00183G, cuyo juez para la referida causa fue el Abg. Christian Quito Carpio, mediante número de acción de personal 02013-DP13-2022-KP quien subrogó el despacho del Ab. Fabricio Menéndez Macías desde el 18 de marzo de 2022 hasta el 25 de marzo de 2022.

Obra del sistema de trámites de consultas de procesos Satje que, en la causa antes identificada, el juez manifiesta “(...) *En la presente causa, la fiscalía, a través del Fiscal Abg. BALDA ZAMBRANO RUBÉN DARÍO comparece mediante oficio presentado el día 25 de enero del 2022 solicitando el ARCHIVO DE LA INVESTIGACION, por cuanto el hecho investigado no constituye delito de conformidad con el artículo 585 y 586 numeral 1 del Código Orgánico Integral Penal.- Una vez que se ha puesto en conocimiento de los sujetos procesales con el pronunciamiento fiscalía, corresponde a ésta Autoridad emitir el auto correspondiente y para hacerlo se considera QUINTO: La Fiscalía es quien dirige, la investigación pre procesal y procesal penal e interviene hasta la finalización del proceso, y si en la fase de investigativa previa se reunieran los elementos de convicción, de cargo y de descargo, el Fiscal podrá decidir si formula o no la imputación, siempre que se trate de un delito de acción penal pública, al tenor de lo dispuesto en los artículos 411, 442 y 580 del Código Orgánico Integral Penal, disposición que tiene concordancia con lo contemplado en el artículo 195 de la Constitución de la República. En la especie, la fiscalía a través del Fiscal BALDA ZAMBRANO RUBÉN DARÍO comparece mediante oficio presentado el día 25 de enero del 2022 el ARCHIVO DE LA INVESTIGACION, lo cual en su parte pertinente expone lo siguiente: “...solicito a uno de los señores jueces de la Unidad Judicial de Manta disponga EL ARCHIVO de la presente investigación...”, con la petición el infrascrito juzgador corrió traslado a los sujetos procesales, no existiendo contestación alguna. Por los argumentos vertidos y analizados que obran del expediente investigativo y la petición fundamentada del señor Fiscal, se puede determinar que la petición que realiza el Abg. BALDA ZAMBRANO RUBÉN DARÍO del ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN PREVIA, de la presente investigación se encuentra debidamente motivada. Previendo además, que en el artículo 585 del Código Orgánico Integral Penal se establece el tiempo de duración de la investigación, y que reza: “ La investigación previa no podrá superar los siguientes plazos, contados desde la fecha de su inicio: 1. En los delitos sancionados con pena privativa de libertad de hasta cinco años durará hasta un año. ”; del proceso consta que el delito TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACION tipificado y reprimido en el artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal, por lo que en este caso aplica la regla primera del plazo de investigación, constando en la especie que ha transcurrido más de un año de investigación previa, toda vez que, la denuncia fue presentada el 13-05-2021 por lo que, al haberse cumplido un requisito, precisando también que hasta la actualidad la fiscalía, no ha podido obtener elementos de convicción suficientes para formular cargos en contra del denunciado , por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 586 y 587 del Código Orgánico Integral Penal, el suscrito Juez de Garantías Penales de la Unidad Judicial Penal de Manta dispone el ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN PREVIA No. 130801821050133 estableciendo que EN CASO QUE LA FISCALÍA ENCUENTRE ELEMENTOS NUEVOS QUE PERMITAN DEDUCIR IMPUTACIÓN PENAL, PODRÁ ABRIR NUEVAMENTE LA INVESTIGACIÓN , mientras esta no prescriba.- (sic)”*

Es inaudito pensar que una investigación que tuvo más de un año, donde participaron agentes de unidades especializadas para interceptar llamadas y dar seguimientos a los sospechosos a los que se les encontraron nexos y vinculaciones no solo con organizaciones de narcotráfico sino también como se le informó al fiscal de la causa, Rubén Balda Zambrano sobre el posible cometimiento de delitos en contra de la

administración pública y tráfico de influencias con la participación de funcionarios públicos y personas particulares, que durante el mismo curso existan alrededor de 1003 fojas del cuaderno investigativo y que la fiscalía argumente que **“no ha podido obtener elementos de convicción suficientes para formular cargos en contra del denunciado”** es algo **supremamente insólito** que también causó asombro en el equipo investigado del caso “León de Troya” como lo manifestó la fuente humana al Frente Parlamentario Anticorrupción, al enterarse que el trabajo realizado *“fue tirado a la borda por un funcionario de fiscalía cuando este sabía que tenía todos los elementos para llevarlos a un eventual juicio”*.

## **PRESIDENTE GUILLERMO LASSO FUE ALERTADO DE IRREGULARIDADES EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y LA PRESENCIA DE LA MAFIA ALBANESA EN ECUADOR**

Con fecha 26 de enero de 2023, una fuente humana toma contacto con el asambleísta Fernando Villavicencio, quien le informa de la presencia de grupos de delincuencia transnacional de origen albanés que envían droga desde puertos ecuatorianos hacia Centroamérica, Norteamérica, y Europa, y que operarían en varias provincias del país bajo la fachada de empresas bananeras y pesqueras.

Así mismo supo manifestarle, que sobre esto ya existió una investigación en la Fiscalía de la ciudad de Manta a la que se le denominó “León de Troya”, pero que esta investigación que constaba de tres ejes de seguimiento, vigilancia y escuchas telefónicas, fue archivada porque se investigaba a Rubén Cherres Faggioni amigo personal de Danilo Carrera cuñado del primer mandatario. Cherres Faggioni, quien en el año de 1999 ya había sido detenido en el caso denominado “RÍO GRANDE” y posteriormente sobreesido por tráfico de drogas.

En dicha investigación también aparece el cuñado del presidente Guillermo Lasso, Danilo Carrera Drouet y varios funcionarios de su gobierno, pero Carrera no estaría relacionado al tema de drogas sino presuntamente por gestionar cargos públicos, reuniones y contratos con funcionarios del gobierno del encuentro en contubernio con Rubén Cherres.

La fuente humana, entregó al asambleísta Villavicencio información que sustentaba lo antes relatado.

Con fecha 26 de enero de 2023, mediante Oficio Nro. AN-VVFA-2023-0029, el asambleísta Fernando Villavicencio, miembro del Frente Parlamentario Anticorrupción, requirió información sobre la investigación previa llevada a cabo por la FEDOTI No. 1 de la ciudad de Manta a la Fiscal General del Estado, Diana Salazar Méndez, para corroborar lo dicho por la fuente humana, de que esta indagación estaba “archivada” y se encontraría bajo reserva.

**Oficio Nro. AN-VVFA-2023-0029-O**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2023**

**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Doctora  
Lady Diana Salazar Méndez  
**Fiscal General del Estado**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En mi condición de Asambleísta Nacional, que me asiste el Derecho Constitucional y legal para intervenir en el proceso fiscalizador de las acciones u omisiones, que las otras funciones del Estado generan alarmante inquietud e indignación ciudadana, de conformidad a lo preceptuado en la Constitución de la República en el Artículo 120 numeral 9, en concordancia con lo prescrito en los Artículos 9 numeral 10; 110 numeral 3; y, 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en la que se evidencia la facultad de los señores Asambleístas para requerir información a las y los funcionarios que se encuentran contemplados los artículos 225 y 131 de la Carta Magna, solicito que a través de su Autoridad se remita de forma certificada el presente requerimiento de los siguientes documentos:

1.- Sírvase informar dentro del ámbito de sus competencias el estado de la indagación previa No. 130801821050133, la misma que se encuentra desarrollando en el despacho a cargo del Doctor, Rubén Balda Zambrano, Unidad FEDOTI 1, de la Fiscalía Provincial de Manabí.

Agradeceré remitir dicha información a mi despacho de la Asamblea Nacional, ubicado en el primer piso, en la oficina de la Comisión de Fiscalización y Control Político.

En espera de su pronta respuesta, me permito anticipar mis sinceros agradecimientos por la colaboración prestada en acatamiento a las normas constitucionales y legales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Fernando Alcibiades Villavicencio Valencia  
**ASAMBLEÍSTA**



VERIFICAR  
FIRMA ELECTRÓNICA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
VALLEBUENA

Con fecha 31 de enero de 2023 a las 14h15 aproximadamente, el asambleísta Fernando Villavicencio sostuvo una reunión en el Palacio de Carondelet con el presidente Guillermo Lasso Mendoza.

En la misma cita, el asambleísta Villavicencio le informó al primer mandatario su preocupación y alerta respecto de los vínculos y actividades que vendrían sosteniendo familiares por afinidad y amigos cercanos respecto del manejo de varias instituciones en el sector eléctrico ecuatoriano que integran las empresas públicas y de designaciones de altos funcionarios bajo el supuesto tráfico de influencia que se generaría aparentemente con la venia y participación del señor Danilo Carrera Drouet, Rubén Cherres Faggioni, este último quien estaría presuntamente relacionado y asociado con ciudadanos de nacionalidad albanesa cuyas actividades empresariales han estado bajo investigación policial incluida así como también de una investigación previa en la ciudad de Manta, la misma que sospechosamente se encontraría archivada por lo que ha solicitado esa información a la Fiscalía General del Estado.

El legislador Fernando Villavicencio, le indicó al presidente de la República, Guillermo Lasso Mendoza la documentación entregada por la fuente humana el día 26 de enero de 2023, donde explicaba la participación de las personas sujetas a investigación del caso denominado “León de Troya”.

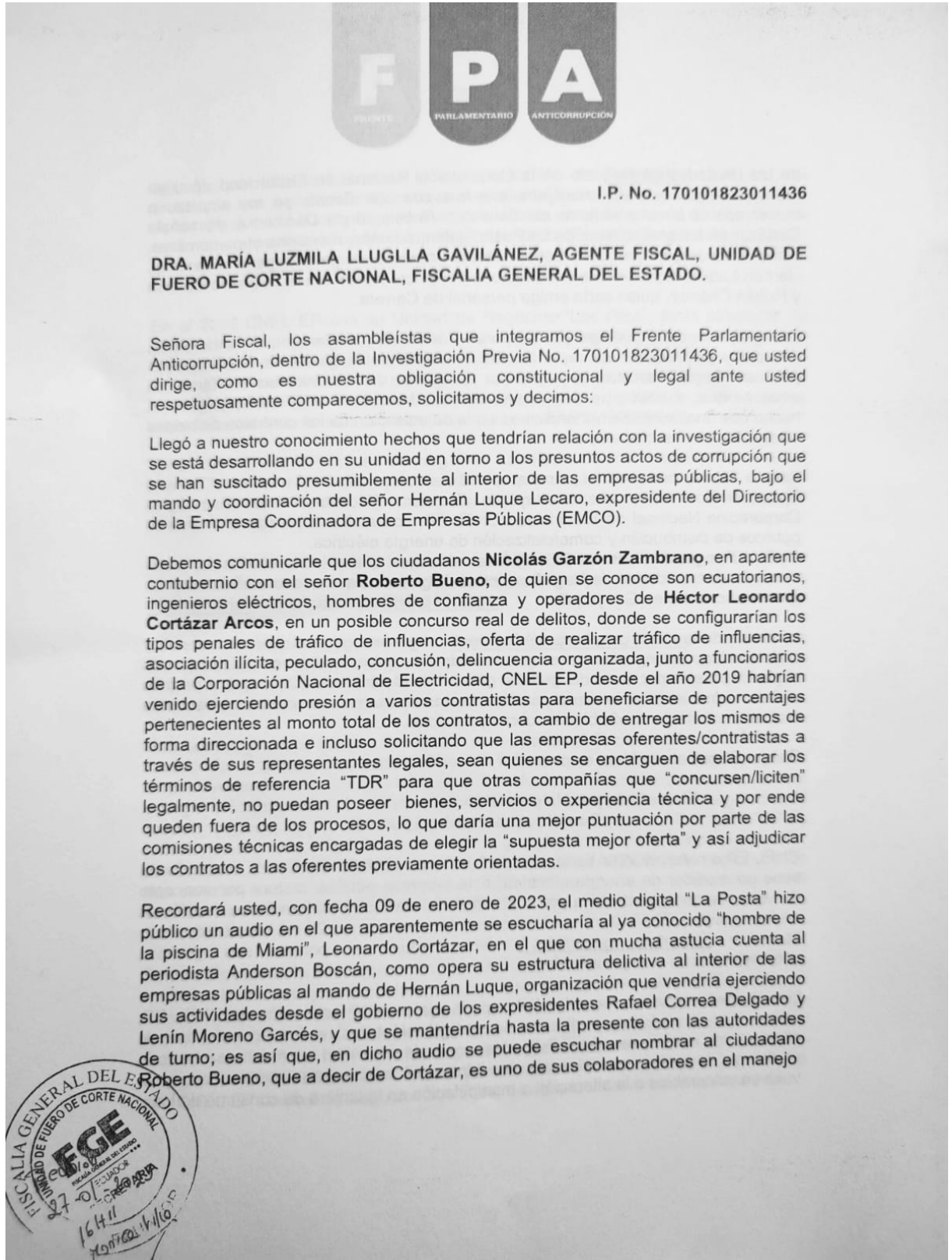
El asambleísta Villavicencio comenta, que el temario abordado en esta reunión no fue agradable para el primer mandatario. El legislador hizo referencia a la reunión con la excomandante Tannya Varela y el Coronel José Luis Erazo, en julio de 2021, en la que le habían informado acerca *de la investigación previa “León de Troya” . El primer mandatario confirmó la realización de la referida reunión.*

En la línea del aforismo latino “*a confesión de partes, relevo de pruebas*”, el señor presidente de la República, deberá dar razones a la propia Fiscalía General del Estado de por qué ha mantenido una inacción respecto del impulso de actos investigativos y/o denuncias tendientes a determinar o no, la comisión de las supuestas infracciones a él informadas, su nexos causal y la identidad de sus autores y cómplices, tomando en consideración que a partir del 7 de julio del 2021, el presidente Guillermo Lasso Mendoza, ya había sido informado del caso “León de Troya” por parte del Tcnl. José Luis Erazo y la excomandante Tannya Varela.

La visita del asambleísta Villavicencio fue un acto determinante para reafirmar que el señor presidente de la República tenía conocimiento con debida antelación de los supuestos hechos e irregularidades que estarían comprometiendo la imagen del gobierno nacional a través del accionar del señor Rubén Cherres Faggioni; Danilo Carrera Drouet y demás ciudadanos nombrados en el presente informe.

Retomando las investigaciones por parte del Frente Parlamentario Anticorrupción, mediante escrito presentado el día 27 de enero de 2023, dentro de la Investigación Previa 170101823011436, se trasladó a la Fiscal del caso, audios y chats en donde los operadores de **Leonardo Cortázar**, identificados como **Roberto Bueno** y **Nicolás Garzón Zambrano**, toman contacto con los contratistas de las empresas públicas en este caso CNEL EP, para beneficiarse de futuros contratos mediante la elaboración de los términos de referencia.

Así mismo se informó a Fiscalía que los antes mencionados ciudadanos, presuntamente pedirían valores económicos a los contratistas a cambio de la adjudicación de dichos contratos, esta investigación actualmente sigue su curso investigativo, y ciertas diligencias y operativos se los ha denominado “CASO ENCUENTRO”.



Con fecha 03 de febrero de 2023, mediante Oficio No.FGE-DSP-2023-001003-O, emitido por la Fiscal General del Estado, Diana Salazar Méndez, mismo que da respuesta al oficio No. AN-VVFA-2023-0029-O de 26 de enero 2023, del asambleísta Fernando Villavicencio, la señora Fiscal General, confirmó el “(...) ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN PREVIA No. 130801821050133 (...)”.



Oficio No.FGE-DSP-2023-001003-O

Quito, 03 de febrero de 2023

Asunto: ATENCIÓN AL OFICIO NO. AN-VVFA-2023-0029-O

Licenciado  
Fernando Villavicencio Valencia  
Asambleísta  
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su petición contenida en el oficio No. AN-VVFA-2023-0029-O de 26 de enero 2023, a través del cual solicita a la suscrita lo siguiente: “1.- Sírvase informar dentro del ámbito de sus competencias el estado de la indagación previa No. 130801821050133, si muestra que se encuentra desarrollando en el despacho a cargo del Doctor, Rubén Balda Zambrano, Unidad FEDOTI 1, de la Fiscalía Provincial de Manabí”; al respecto manifiesto:

De conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, la administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, se sustenta bajo el principio de independencia interna y externa, inclusive de la Fiscal General, respecto de las investigaciones a cargo de las y los agencias fiscales en las diferentes provincias a nivel nacional.

Con relación a su petición, de la revisión del Sistema de Actuaciones Fiscales SIAF, se evidencia que mediante resolución de 21 de marzo de 2022, dentro de la causa No. 13284-2022-00183G, el abogado Christian Quito Carpio, Juez de la Unidad Judicial Penal, resolvió: “en ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN PREVIA No. 130801821050133 estableciendo que EN CASO QUE LA FISCALÍA ENCUENTRE ELEMENTOS NUEVOS QUE PERMITAN DEDUCIR IMPUTACIÓN PENAL, PODRÁ ABRIR NUEVAMENTE LA INVESTIGACIÓN, mientras esto no prescriba”.

Cabe recordar que, las actuaciones de las y los agencias fiscales, en el ejercicio de sus funciones como titulares de la acción penal pública, únicamente pueden ser revisadas por los Jueces de Garantías Penales competentes; como en efecto ha sucedido en el presente caso.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Agradidamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Diana Salazar Méndez  
Fiscal General Del Estado  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Referencia: FGE-CD-2023-00811-EXT  
03/feb/23

[www.fiscalia.gub.ec](http://www.fiscalia.gub.ec)

117

FEDERICA PARRA Y JUAN LEÓN MORA  
ING. DE SISTEMAS  
QUITO - ECUADOR

Lo que no se informó, por parte de la Fiscal General del Estado, es que dicha solicitud de archivo fue emanada y presentada el día 25 de enero de 2022, a las 11h36 por el Fiscal, Rubén Balda Zambrano, ante la Unidad Judicial Penal de Manta, y tampoco se informó si el fiscal encontró o no hallazgos que comportaban la exigencia de desplazar o requerir a la propia Fiscalía General del Estado, la apertura en cuerdas separadas de otras investigaciones previas por tipos penales en contra de la administración pública y de la tutela judicial efectiva, ya que presumiblemente al decir del agente investigador, fuente humana se encontrarían funcionarios públicos del

actual gobierno vinculador con los señores Rubén Cherres y Danilo Carrera Drouet para beneficiar de cargos públicos a diferentes personas en carteras de Estado.

El caso “León de Troya” fue remitido en formato digital con imágenes a color que pueden ser impresas a blanco y negro también, el día 17 de enero del 2022, por parte del equipo investigador asignado al correo electrónico institucional del Fiscal titular de la investigación cuya dirección es [baldar@fiscalia.gob.ec](mailto:baldar@fiscalia.gob.ec) , así como también se le entregó CD, al titular de esa acción penal todos los respaldos, los mismo que obran de los 10 cuerpos del expediente fiscal.

## CONCLUSIONES

1. Los hechos narrados en este informe describen lo que hace catorce años anticipó Francisco Huerta Montalvo, luego de investigar el ataque en el campamento de Angostura, Sucumbíos, ocurrido en el 2008, en el que murió el líder de las Fuerzas Armadas Revolucionaria de Colombia (FARC), alias Raúl Reyes. Huerta señaló que el Ecuador corría el riesgo de convertirse en una “narcodemocracia” porque se detectó que había cierta penetración del narcotráfico en las instituciones del Estado.
2. El narcotráfico, la corrupción y otras formas de crimen organizado han contaminado gran parte del sistema sanguíneo del Estado ecuatoriano, de la clase política y sus partidos, de su institución de justicia, del sistema financiero e incluso han penetrado a las propias fuerzas del orden, encargadas de enfrentar a la delincuencia organizada. La penetración, expansión y crecimiento del crimen organizado, solo pudo concretarse gracias a la connivencia y complicidad del poder político. Hoy, la frágil institucionalidad y su deleznable democracia están en serio riesgo.
3. La información recopilada en esta investigación nos permite colegir y alertar al Ecuador, respecto a la peligrosidad de estas estructuras criminales que actúan de forma coludida entre sí y con la anuencia y connivencia de operadores políticos y de justicia. En estos tiempos modernos, todas las formas de delincuencia organizada conducen a un mismo sitio. Esto se advierte en los lazos comunicantes descubiertos entre cabecillas de bandas narcodelictivas como Leandro Norero (Jalisco Nueva Generación) y su relación con Xavier Jordán, Pablo Mendoza y Leonardo Cortázar, acusados e investigados por corrupción en el sector público. En este mismo hilo de investigación aparecen vínculos con autoridades políticas, como es el caso del asambleísta Ronny Aleaga.

La propia trama relacionada con Norero permitió detectar que ahora el narcotráfico utiliza empresas legalmente constituidas como mecanismo de lavado en el sector público. Varios contratos suscritos por compañías de Leandro Norero con gobiernos locales son una muestra concluyente de aquello. Este mecanismo también nos conduce a identificar un serio peligro de expansión del delito de lavado en contratos con empresas públicas. La red de empresas creadas por varios ciudadanos extranjeros que llegaron al país a la “fiesta de la cocaína”, tenían y

tienen como objetivo facilitar el transporte de alcaloides desde Ecuador a Europa y Estados Unidos, encubierto en exportaciones de banano, pescado y frutas, utilizando principalmente los puertos de Guayaquil. Es decir, aunque parezca perturbador, Ecuador exporta cocaína. El caso León de Troya, en el que figuran operadores albaneses con personajes ecuatorianos ilustra este mecanismo criminal.

4. El azote e intromisión brutal del narcotráfico en todas las estructuras del Estado ecuatoriano es progresivo, al punto que las instituciones que en apariencia de Ley son las más blindadas han sido penetradas e infestadas como es el caso de oficiales y personal de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas que a la presente fecha son sujetos de investigaciones penales por sus nexos con el narcotráfico y la red de una estructura de delincuencia organizada de carácter transnacional.
5. En condición de corolario, este informe contiene una evidente demostración que la política de prevención y represión al narcotráfico no ha sido lo suficientemente fuerte para proteger las estructuras estatales, los entes de control, las fuerzas del orden, los partidos políticos, sector empresarial, más aún, cuando de manera retrospectiva en la investigación del caso Angostura, el extinto Doctor Francisco Huerta anunciaba en octubre de 2009, los nexos de funcionarios cercanos al gobierno de Rafael Correa Delgado con las FARC y hoy de forma preocupante e indignante se presume con algunos elementos cercanos a la convicción de supuestos vínculos entre amigos cercanos al gobierno, al cuñado del presidente de la República, con personas que aseguran haber financiado la campaña presidencial de Guillermo Lasso Mendoza, a través de las donaciones de aportes no declarados al Consejo Nacional Electoral de bienes.
6. Ha quedado evidenciado, en la parte correspondiente de este informe que el ordenamiento jurídico societario ecuatoriano y los controles a cargo de la Superintendencia respectiva, son permisivas y débiles respectivamente lo que obliga a que el ente de control ejerza sus obligaciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las empresas a su cargo, especialmente en las áreas sensibles cuyo objeto social estén orientadas a la contratación pública, exportación, inversiones en sector inmobiliario, así como también en sector asegurador especialmente cuyos índices de riesgos presentan justificadas y legales alertas lo que comportan una intervención inflexible por parte de este ente de control.
7. Así mismo se concluye que la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, bajo el justificativo de no contar con el suficiente equipo de control abre una brecha y da rienda suelta para que una gran parte de la organización societaria que se reviste de legalidad se desvíe e incursione en las actividades contrarias a la Ley; es decir, que los niveles de prevención no son ni simultáneos ni concurrentes. Esta opacidad genera un caldo de cultivo para que las actividades como lavado de activos de deformaciones que se cometen con capitales introducidos al sistema financiero nacional tomen mayor fuerza.
8. Lo expresado en líneas anteriores exige una acción coordinada con todos los entes de control es decir todas las Superintendencias, incluyendo al SERCOP, SENAE,

UAFE, toda vez, que ha quedado demostrado que, ante la ausencia de una articulación interinstitucional de controles previos, la presencia de lavado de activos, incremento de narcotráfico, asesinatos por sicariato, y tráfico de influencias en las esferas gubernamentales han tenido una considerable alza.

9. Todo ello denota la inexistencia de un accionar gubernamental respecto de la adopción de políticas públicas que mediante un eje de carácter transversal determine de forma exclusiva y compartida el despliegue de actividades que de forma coordinada y planificada deben tener todas estas instituciones encargadas de controlar, supervisar, prevenir y sancionar a las personas jurídicas sea cual fuere su naturaleza que bajo la respectiva diligencia advierta una posible amenaza al sistema financiero y al ordenamiento jurídico penal de la República.
10. El día 31 de enero de 2023, el legislador Fernando Villavicencio asistió a una reunión con el señor presidente de República, Guillermo Lasso, en el Palacio de Carondelet, en el cual, el asambleísta le supo informar, de sus preocupaciones y alertas respecto de los vínculos y actividades irregulares en el manejo de varias instituciones en el sector público ecuatoriano y de designaciones de altos funcionarios bajo el supuesto tráfico de influencia que se generaría aparentemente con la venia y participación del señor Danilo Carrera Drouet, Hernán Luque, Rubén Cherres Faggioni, este último quien estaría presuntamente relacionado y asociado con ciudadanos de nacionalidad albanesa cuyas actividades empresariales han estado bajo la mácula de sospecha e investigación policial incluida una investigación previa en la ciudad de Manta, la misma que sospechosamente había sido archivada.
11. Este informe concluye que el presidente Guillermo Lasso, tenía conocimiento desde el **7 de julio de 2021** de las irregularidades que bordeaban las relaciones del ciudadano Cherres Faggioni con la mafia Albanesa, así como también, de las presuntas relaciones de Cherres Faggioni con su cuñado Danilo Carrera para la obtención de supuestos favores políticos – nombramiento de ministros y gerentes de empresas públicas; sin embargo, la decisión presidencial fue la de inutilizar la fortaleza de sus facultades constitucionales y permitir que el silencio revestido de una cuestionada decisión del fiscal de Manta se convirtiera en el sustento para el aparente respeto de la independencia de funciones del Estado y con ello no exigir como en efecto correspondía en el ámbito legal, cívico, y moral requerir a la Fiscalía General del Estado la revisión integral conforme a derecho de las actuaciones de los miembros de la Policía Nacional que sugirieron el archivo de la investigación previa, así como también, la conducta del propio fiscal que operó dicho archivo, el mismo que ha provocado conmoción y repudio social en la ciudadanía ecuatoriana.

Todo esto atraviesa por una afectación a las relaciones internacionales con las entidades policiales pertenecientes a otros Estados que venían participando y colaborando en todas las fases de investigación a esta supuesta organización de carácter transnacional y que inexplicablemente fue beneficiada con el beneplácito del fiscal a cargo del caso, y un pedido absurdo de un oficial de policía ecuatoriano sugiriendo el archivo de la investigación denominada “León de Troya”. Esto

genera un desaliento al ejercicio permanente y continuado que se debe tener en las relaciones interestatales a través de los entes policiales que luchan contra el narcotráfico.

12. Se concluye, que la decisión de la excomandante de Policía Tannya Varela, ejecutada por el General Giovanni Ponce, en su condición de Director Nacional de Investigación Antidrogas a través de los Memorandos Nos. Nro. PN-DGIN-DNIA-QX-2021-11362, de fecha 1 de septiembre de 2021 y Memorando No. PN-DIGN-DN-A-QX—2021-16622, de 13 de diciembre de 2021, produjo la desintegración del equipo investigador del caso “León de Troya”, con lo que se demuestra que el general Giovanni Ponce, conocía de esta investigación y de los integrantes de dicho equipo; puesto que, todos ellos fueron derivados y desplazados a otras ciudades con otras funciones institucionales previo a la declaratoria judicial de archivo del caso en referencia. La acción de dismantelar un equipo de investigación de uno de los casos emblemáticos de lucha contra el narcotráfico constituye un atentado a la seguridad del Estado, considerando que el narcotráfico representa una amenaza a la seguridad pública.
13. El presidente Guillermo Lasso, en su arribo a la ciudad de Quito, proveniente de los Estados Unidos de América, el día 23 de septiembre de 2022, en sus declaraciones en la pista del Aeropuerto Mariscal Sucre, ante la conmoción nacional por el femicidio de la abogada María Belén Bernal, ocurrido en las instalaciones de la Escuela Superior de Policía, dispuso la desvinculación de las filas policiales a los señores generales de Policía Giovanni Ponce y Freddy Goyes Silva, sin embargo, pese a que esta disposición presidencial ampliamente difundida y publicada en todos los medios de comunicación nacional e internacional, fue reversada sin explicación alguna, y contra todo principio de autoridad de un primer mandatario; lo que abre una razonada sospecha de que pudo haber mediado algún nivel de compulsión para mantener en silencio el archivo de la investigación policial y la investigación previa llevada a cabo por la FEDOTI No.1 de la ciudad de Manta del denominado caso “León de Troya”.
14. Cabe recalcar una evidente inacción por parte de la excomandante general Tannya Varela Coronel, puesto que, como ha quedado relatado, ella participó en la reunión con el presidente de la República y el Tcnl. José Luis Erazo, oficial que lideraba la investigación en el caso “León de Troya”, la misma que se efectuó el 7 de julio de 2021, a las 13h40 aproximadamente; sin que se halle un ejercicio de proactividad, diligencia y preocupación para ahondar y profundizar en las investigaciones a sabiendas de la presencia de estructuras criminales transnacionales; al contrario, lo que ha quedado documentalmente demostrado es que la excomandante Varela, al disponer el traslado y cambio de plazas del equipo investigativo, lo único que generó fue la estrepitosa solicitud de archivo judicial de dicho proceso.

## RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda remitir el presente informe a la fiscalía general del Estado a efectos de que inicie la correspondiente Investigación Previa que permita determinar la existencia de posibles infracciones y tipos penales, su nexos causal y los responsables de los mismos. Todo ello en virtud de las informaciones que han sido recogidas en el presente informe y que jurídicamente se convierten en noticia criminis.
  
2. Que la Fiscalía General del Estado, una vez que haya recibido este informe y legalmente abierta la Investigación Previa requiera la siguiente información que a continuación se detalla:
  - 2.1. Requiera a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, el reporte de todas las operaciones o transacciones económicas que puedan ser consideradas inusuales e injustificadas (ROII) de todas las personas que han sido identificadas en el cuadro constante en este informe.
  
  - 2.2. Se requiera a la Dirección de Aviación Civil el reporte de desplazamiento de aeronaves privadas en las que coste los nombres del señor Rubén Cherres Faggioni y sus acompañantes en dichos vuelos, números de matrículas de las aeronaves y datos de los propietarios.
  
  - 2.3 Se requiera a la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, la documentación certificada de las compañías que han sido mencionadas en el presente informe y de las cuales formarían parte del capital societario los señores Rubén Cherres Faggioni y Dritan Gjika y demás socios y/o accionistas, representantes legales que obran de la constitución de dichas empresas, quienes deberán también ser requeridos por la Fiscalía General del Estado, a rendir toda la información atinente a la vida jurídica y económica de dichas compañías. Deberá remitir todos los balances y reportes anuales de los estados financieros a los cuales están obligados a remitir al ente de control.

En idéntica forma esta Superintendencia, deberá informar si las personas naturales o jurídicas constantes en este informe, forman parte de las compañías de seguros y reaseguros legalmente domiciliadas en el Ecuador, así como también, en las empresas de valores, para lo cual se deberá informar la identificación de las empresas a las cuales pertenecerían dichas personas, sus balances y reportes anuales de los estados financieros a los cuales están obligados a remitir al ente de control.
  
  - 2.4. Requerir al Servicio de Rentas Internas, todas las declaraciones de cumplimiento tributario de todas las personas naturales y jurídicas que han sido detalladas en este informe.

2.5. Requerir a la Agencia Nacional de Tránsito, el historial de propiedad de los vehículos automotores que se encuentran registrados-matriculados a nombre de las personas naturales y jurídicas que se encuentran identificados en este informe.

2.6. Sírvase requerir información del otorgamiento de líneas de crédito y/o créditos en favor de las personas naturales o jurídicas mencionadas en este informe desde el mes de mayo de 2021 hasta la presente fecha, especialmente de la compañía OSAKAFISH S.A., o del señor Víctor León Jiménez.

2.7. Requerir a la presidencia de la República, que remita las bitácoras originales (físicas o digitales) que den cuenta el registro de ingresos al palacio de Carondelet, de los ciudadanos que han mantenido reuniones con altos funcionarios que laboran en dicha dependencia, especialmente de los posibles ingresos de los señores Rubén Cherres Faggioni, Danilo Carrera Drouet, Marcelo Sevilla Arias, Fernando Marcelo Balda Flores en el periodo comprendido desde el 05 de julio de 2021, hasta el 31 de enero de 2023, sin perjuicio de que la Fiscalía General del Estado realice las diligencias que el COIP le faculta para obtener dicha información.

2.8. Requerir a la Superintendencias de Bancos la obtención y remisión de toda la información en la que conste la identificación de las cuentas bancarias que se encuentran abiertas y cerradas a nombre de las personas naturales y jurídicas que han sido identificadas en este informe, certificados de inversión cualquiera que sea su naturaleza financiera.

2.9. Requerir a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la obtención y remisión de toda la información en la que conste la identificación de las cuentas de ahorro y crédito que se encuentran abiertas y cerradas a nombre de las personas naturales y jurídicas que han sido identificadas en este informe, certificados de inversión cualquiera que sea su naturaleza financiera.

2.10. Requerir al Ministerio del Interior, los movimientos migratorios de las personas naturales que han sido nombradas en este informe desde año 2016 hasta el 31 de enero de 2023.

2.11. Requerir a los Registros de la Propiedad de los diferentes cantones del Ecuador, los respectivos certificados de inscripción de propiedad de bienes inmuebles y embarcaciones marítimas que consten a nombre de las personas naturales y o jurídicas constantes en el cuadro de nombres del presente informe.

2.12. Requerir al Bankers Club de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, los videos de seguridad y bitácoras de ingreso desde el mes de julio de 2021 hasta el 31 de enero de 2023, nombres de los empleados, números de teléfonos, dirección domiciliaria, de los meseros, chef y/o jefe de cocina, y administradores que han laborado desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de enero de 2023.

2.13. Realizar todas acciones que otorga la Ley para la aprehensión de los señores Hernán Luque Lecaro, Leonardo Cortázar, así como el señalamiento de día y hora para que rinda su versión libre, voluntaria y sin juramento de los señores Leonardo Cortázar, Xavier Luque Lecaro, Danilo Carrera, Rubén Cherres, Marcelo Sevilla, José Nebot Saadi, Vicente Taino, Tanlly Vera, Bernardo Manzano, Víctor Araus,

Dritan Gjika, el equipo policial que formó parte de la investigación, el General Giovanni Ponce, Tannya Varela, Crnl. José Luis Erazo.

2.14. Solicitar a la Comandancia de la Policía Nacional del Ecuador, la remisión de los telegramas y documentos anexos contenidos en los memorandos Nos. Nro. PN-DGIN-DNIA-QX-2021-11362, de fecha 1 de septiembre de 2021, No. PN-DIGN-DN-A-QX—2021-16622, de 13 de diciembre de 2021, así como la remisión de los memorandos identificados.

2.15. Solicitar al Consejo de la Judicatura para que a través de la Dirección de Tics remita una copia certificada del audio y video correspondiente a la audiencia en la que se declaró el archivo de la investigación previa No. **130801821050133** solicitada por el Dr. Rubén Balda Zambrano, Fiscal de la FEDOTI No. 1 de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, cuyo número de proceso en Unidad Judicial de Manta es 13284-2022-00183G.

2.16. Solicitar al Crnl. José Luis Erazo, **bajo las más estrictas medidas de seguridad** a efectos de que rinda su versión e informe a la Fiscalía y le manifieste a la señora Fiscal General, si el mencionado oficial policial en cumplimiento de sus obligaciones, visitó el palacio de Carondelet el 07 de julio del 2021, en compañía de su excomandante general Tannya Varela Coronel para proceder a entablar una reunión informativa al señor presidente de la República Guillermo Lasso Mendoza, atinente a los detalles y avances de investigativos, que dan cuenta de una supuesta estructura delictiva que relacionada con el delito de tráfico de influencia en el que podrían estar participando el señor Danilo Carrera Drouet; Hernán Luque Lecaro, Rubén Cherres Faggioni, Marcelo Sevilla, y demás funcionarios públicos que cumplían roles específicos que habrían estado en diálogos y presuntos acuerdos tanto para designación de funcionarios de alto nivel; y obtención de beneficios personales mediante la emisión y suscripción de actos administrativos que los avalara en razón de la prevalencia de la jerarquía administrativa y de las relaciones personales que pudiesen posibilitar la concreción de dichas decisiones unilaterales de autoridad; así como también se le informó al presidente Guillermo Lasso Mendoza en esa misma reunión sobre los posibles vínculos de narcotráfico entre el señor Rubén Cherres Faggioni y ciudadanos de nacionalidad albanesa que operan en la ciudad de Manta.

2.17. Solicitar al señor presidente de la República, Guillermo Lasso Mendoza, conforme lo dispone el Código Orgánico Integral Penal se sirva informar, si fue visitado el día 7 de julio de 2021 en el palacio de Carondelet por la excomandante general Tannya Varela y el señor Crnl. de Policía José Luis Erazo.

Así mismo informará el señor presidente de la Republica cuáles fueron los temas abordados en dicha reunión; y si en la misma el Crnl. José Luis Erazo le puso en conocimiento el estado situacional y el avance de investigaciones dentro del caso denominado “León de Troya” y cuáles fueron los nombres de los ciudadanos que estarían implicados en la supuesta red de corrupción.

2.18. Requerir la versión del Dr. Rubén Balda Zambrano, Fiscal de la FEDOTI No. 1, quien estuvo a cargo de la apertura y archivo de la investigación previa No. **130801821050133**, y del señor secretario de dicha Unidad, a fin de que informen si

la decisión de archivo de la I.P. en referencia fue puesta en conocimiento de la Fiscal General del Estado, en virtud de la trascendencia de la misma e implicaciones con altos funcionarios y allegados familiares y personales del señor presidente de la República, así mismo deberán informar si dentro de la investigación previa constan elementos que denoten la cooperación de policías de otros países y asistencia penal internacional conforme a los convenios suscritos por la República del Ecuador en esta materia.

2.19. Se recepte la versión libre voluntaria y sin juramento del señor José Nebot Saadi, respecto de las relaciones políticas y personales que ha mantenido con el señor Rubén Cherres Faggioni.

2.20. Es de conocimiento público que el **Crnl. José Luis Erazo y varios investigadores del caso León de Troya y los miembros de su entorno familiar** han recibido amenazas contra su integridad física y patrimonial, por lo que se hace urgente y extremadamente necesario que ellos **sean incluidos en el Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT) a cargo de la Fiscalía General del Estado, así como también a los oficiales y miembros policiales que formaron parte del equipo investigativo denominado “León de Troya” y que se encuentra identificada en la investigación previa supra referida.**

2.21. Requerir al Consejo Nacional Electoral, que certifique si en el informe de aportes a la campaña presidencial del binomio Lasso-Borrero, año 2021, se registraron las donaciones/aportaciones presuntamente realizadas por los señores Rubén Cherres Faggioni y José Nebot Saadi, conforme este último lo ha declarado en varios medios de comunicación.

3. Se recomienda a la señora Fiscal General del Estado, la necesaria intervención de la Dirección de Transparencia de la Fiscalía en conjunto con la Dirección Nacional de Transparencia del Consejo de la Judicatura, para que se proceda a realizar un análisis, estudio e informe de las actuaciones jurídico preprocesales, que dentro de ámbito de sus competencias les permita concluir la existencia o no de presunciones de irregularidades en el desarrollo de la fase preprocesal - indagación previa No. 130801821050133, que conllevaron a la dudosa solicitud de archivo dentro del caso denominado como “León de Troya” a cargo del Fiscal Eduardo Balda Zambrano, de la Unidad FEDOTI No.1 de la ciudad de Manta.

Consecuentemente, se torna indispensable que de forma articulada la Dirección Nacional de Gestión Procesal de la Fiscalía General del Estado realice el análisis pormenorizado de los hechos investigados y pueda determinar si aparecieron o no hallazgos que comportaban la exigencia del fiscal del caso, el desplazamiento o requerimiento a la propia Fiscalía General del Estado, para apertura en cuerdas separadas de otras investigaciones previas por tipos penales en contra de la administración pública y de la tutela judicial efectiva.

4. Se recomienda que el señor presidente de la República, de forma urgente proceda de manera técnica a reestructurar y reemplazar toda la plana orgánico funcional del jerárquico superior, funcionarios de libre remoción, así como también reubicación de

mandos medios en los que residen decisiones estratégicas del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

Esta recomendación, va acorde con la evidencia de que hasta el día de hoy la SENAE no ha podido instalar los escáneres en todos los puertos marítimos del Ecuador a cargo de la propia administración pública en coordinación con la propia Policía antinarcoóticos, independientemente que algunos puertos se encuentren en la condición jurídica de concesión, ya que, la obligación ineludible y exclusiva del combate al narcotráfico reside en el Estado ecuatoriano y las instituciones asignadas a cumplir este rol.

5.- Se recomienda al señor presidente Constitucional de la República, realizar una inmediata, urgente y técnica evaluación del desempeño en todas la orbitas del quehacer institucional, cívico y ético de los señores generales de la Policía Nacional, y especialmente de aquellos cuyos nombres forman parte de este informe y con el cual las hipótesis planteadas por el mismo generan un manto de sospecha y duda respecto de su integridad en la condición de oficiales superiores de la Policía Nacional; para lo cual, no se descartará la utilización de las respectivas pruebas de confianza que son utilizadas legalmente para este tipo de casos.

6.- Que el señor presidente de la Republica en su condición de Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas del Ecuador, ejerza la potestad pública asignada por mandato constitucional, a efectos de que conmine y disponga al señor ministro de Defensa para que la reclamación del siniestro provocado al radar del cerro de Montecristi, sea ejecutada de forma inmediata, y que sus valores indemnizatorios estén íntimamente relacionados al daño provocado y sufrido, su valor integral de conformidad con las cláusulas generales y especiales de dicho aseguramiento; lo que significa que el valor que debe pagar la empresa aseguradora pueda cubrir íntegramente la adquisición de un nuevo radar que deberá ser instalado para cumplir la misión y objetivos fundamentales de detección y protección del espacio aéreo que pueda ser afectado y amenazado por vuelos no autorizados, irregulares que se presumen su pertenencia al narcotráfico.

7- Que el señor Contralor General del Estado en estricto cumplimiento de las facultades constitucionales, así como de las asignadas por la Ley Orgánica de la Contraria General del Estado, proceda a realizar los exámenes especiales de verificación y cumplimiento de la adquisición, instalación, funcionamiento del servicio de escáneres en los puertos y aeropuertos dirigidos a detectar y evitar el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes.

Así mismo, el señor Contralor General del Estado deberá realizar el examen especial al proceso de contratación de la póliza que otorgó aseguramiento al radar de Montecristi adquirida por el Ministerio de Defensa; y, consecuentemente examinar todo el proceso de reclamación al siniestro de dicho radar a efectos de determinar las posibles responsabilidades penales, civiles y/o administrativas en dichas fases contractuales.

8- Se recomienda remitir el presente informe a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, para que en el ámbito de sus competencias de ser necesario, este informe pueda ser utilizados para los fines pertinentes de la investigación llevada a acabo por la misma.

